

# Contraste #35 Constituyente

A través de este informe periódico, la Fundación Chile 21 busca relevar los aspectos semanales más importantes de la Convención Constitucional, entregando aquellos elementos que fueron objeto de la discusión jurídica, así como de las dinámicas políticas que se fueron desarrollando al interior de esta instancia.

Semana del 14 al 18  
de marzo de 2022

## Semana 35 : Contraste Constituyente.

La principal novedad fue la oficialización de la extensión del trabajo de 9 a 12 meses, lo que significa que la Convención Constituyente dejará de funcionar el 4 de julio de 2022, la cual está contemplada en el artículo N°137 de la Constitución Política.

En general, continúa la deliberación constitucional con la dinámica observada en semanas anteriores tanto respecto de las comisiones preparando o reformulando sus propuestas al pleno; y el pleno aprobando artículos que se suman al borrador de nueva constitución que se someterá al plebiscito de salida tras el trabajo de la comisión de armonización, rechazando propuestas y derivando a las comisiones temáticas para su reformulación.

Los 2/3 del pleno de la convención constitucional han ejercido su mayoría señalizando a las comisiones temáticas aspectos a ser reformulados por las comisiones temáticas, desde simplificar redacciones con mayor economía del lenguaje, hasta nuevas formulaciones que generen consensos más amplios en el pleno, como ha sucedido particularmente con las comisiones temáticas de Sistema Político y la de Medio Ambiente.

Esta semana se sumaron al borrador de texto constitucional normas sobre derechos sexuales y reproductivos; norma sobre educación sexual integral; derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; norma sobre igualdad sustantiva; norma referente a la naturaleza; de probidad y transparencia; derecho a la comunicación social; libertad de prensa; concentración de la propiedad de medios; promoción de medios de comunicación e información; derechos culturales; deberes del Estado en materia de telecomunicaciones; sobre espacios digitales libres de violencias; derecho al ocio; neurodiversidad; entre otros.

Finalmente, en miras del plebiscito de salida, la Convención Constituyente ofició al Congreso para solicitar que impulsen reforma que permita realizar plebiscito dirimente.

Lunes 14 de marzo de 2022.<sup>1</sup>

## Trabajo en las Comisiones.

### Trabajo en la Comisión Sistema Político

Durante esta mañana del lunes la comisión sesionó para revisar el borrador de informe que, tras las votaciones en particular, se emitirá al Pleno para su deliberación. En total, son 96 los artículos que contiene la propuesta de norma convirtiéndose en el informe más extenso que deliberará el Pleno de la Convención. Entre los temas que se abordan se encuentra el tipo de gobierno, sistema electoral, composición del Congreso y partidos políticos.

Los y las convencionales revisaron el comparado que realizó la coordinación junto a la Secretaría, donde se hicieron sugerencias de correcciones formales. Estas fueron presentadas y debatidas, pero para que fuesen acogidas necesitan del acuerdo unánime de la comisión.

Si bien algunas correcciones fueron realizadas sin mayores reparos, hubo un tema en particular que no logró consenso. Se trata del nombre que llevará el organismo en reemplazo al actual Senado. En el informe existen dos nombres para las mismas funciones: Consejo Territorial y Cámara Territorial. Si bien es cierto que las atribuciones no cambian, el nombre que lleva este organismo genera tensiones entre convencionales y, finalmente, se dejará en manos del Pleno la decisión definitiva.

El informe de la comisión será deliberado este viernes 18 desde las 9:30 horas. En esa instancia, se abrirá un espacio de debate de máximo 5 horas donde los y las convencionales podrán referirse a las normas contempladas en el informe. Se espera que algunos de los temas sean rechazados, en razón de ser devueltos a la comisión para su mejora tras la escucha del debate.

“Continuamos en proceso de construcción y eso implica estar preparados para que el Pleno pueda devolver a la comisión la propuesta que vamos a llevar. Creo que no hay que dramatizar con esto. Estamos conscientes de que existe posibilidad de que esto se devuelva y es parte del proceso que se establece en el propio Reglamento”, señaló la coordinadora Rosa Catrileo frente a esta posibilidad.

<sup>1</sup> Más información sobre la jornada disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-lunes-14-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>

“Esta es una nueva instancia de debate”, señaló el también coordinador, Ricardo Montero, en referencia a la sesión plenaria donde este informe será el protagonista. En ese sentido, la dupla que lidera el trabajo de la comisión fue enfática en expresar lo importante del diálogo que se da en dicho espacio. Rosa Catrileo señaló que será el Pleno quien “nos va a dar luces de cuál (propuesta de norma) tiene más apoyo”, lo que facilitará el trabajo de la comisión frente a un segundo informe.

En la misma línea, Montero señaló que se realizará una evaluación “de acuerdo a cada una de esas opiniones y votaciones, y vamos a empezar a preparar el informe de reemplazo”, adelantándose al rechazo de ciertos artículos en busca de una mejor propuesta.

Según las votaciones y discusiones que se han dado en el espacio, es posible adelantar que el sistema legislativo, en su conjunto, peligra su aprobación. En este tema se aborda, principalmente, la composición del “Congreso Plurinacional”, el cual sería lo que hoy conocemos como Cámara de Diputados y Diputadas, como el Consejo o Cámara Territorial, que sería el órgano que reemplaza al Senado.

También, genera tensiones la propuesta en cuanto al Poder Ejecutivo. En ese sentido, se propone un Presidente, Vicepresidente y Ministro de Gobierno. Este trío de poderes, cada uno con su respectiva función, tampoco vislumbra acuerdos en el Pleno de la Convención Constitucional. Este miércoles y jueves la comisión adelantará trabajo, recibiendo audiencias de autoridades quienes expondrán sobre Fuerzas Armadas, Relación Exteriores y Transparencia, temas que corresponden al bloque 2.

### Trabajo en la Comisión Derechos Fundamentales

Durante la mañana del lunes, el primer punto en tabla de la sesión fue discutir y votar la propuesta de la coordinación sobre ampliar el plazo de ingreso de indicaciones al informe de reemplazo hasta el 19 de marzo a las 23:59 horas. Esta proposición fue aprobada con 23 votos a favor y 2 abstenciones.

En segundo lugar, se discutió y votó la propuesta de derivación de iniciativas convencionales a otras comisiones. En este sentido, la coordinación trabajó una propuesta de modificación de metodología, con el objeto de poder cubrir la totalidad de las iniciativas de los bloques 3 y 4.

La proposición consistía en que permanezcan en el bloque 3 y otros derechos fundamentales aquellas iniciativas referidas a:

- igualdad ante la ley (14);
- derechos individuales y colectivos pueblos indígenas y tribunales (38);
- derecho humano al agua, saneamiento y otros DDHH y ambientales (12);
- derecho al consentimiento libre e informado antes de tratamiento médico o vacunación (2);
- derecho a ejercer objeción de conciencia (1);
- contenido esencial de los derechos (1);
- derecho a agricultura campesina y derechos fundamentales desde perspectiva rural (3); y
- protección de datos y seguridad informativa (2).

El resto de las iniciativas, que serían 141, serían derivadas a otras comisiones. Según explicó la coordinación, esta metodología permitiría reducir de forma importante el número de iniciativas que deben presentarse ante la comisión para su deliberación y votación.

Posteriormente, se realizó la deliberación de la propuesta metodológica sobre indicaciones amistosas, presentada por el convencional Felipe Harboe. De acuerdo con el integrante de la comisión, la indicación amistosa se trata de una propuesta de modificación que puede ser adición, sustitución o supresión de una parte de un artículo o indicación, la cual no afecta la esencia del artículo o indicación que se pretende alterar y cuyo objeto es perfeccionarla mediante la búsqueda de acuerdos, además de agilizar el debate de los temas a abordar por la comisión.

El convencional también explicó los requisitos de procedencia de este tipo de indicación, que ya se usa en otras comisiones. Estos son los siguientes:

1. Solo se aceptarían las indicaciones amistosas que impliquen cambios menores, es decir, que no alteren la esencia del artículo o indicación
2. Podrá sugerirla cualquier convencional y su aceptación requerirá de mayoría simple en los miembros posibles u otro quórum que se determine
3. Deberá interponerse de manera escrita al inicio de discusión de cada tema a fin de poder sugerir modificaciones a una o más artículos en discusión particular y así lograr acuerdos que permitan evitar discusiones de múltiples indicaciones o artículos sobre el mismo tema. para ello, la coord antes de iniciar un tema preguntará si hay indicaciones amistosas sobre el tema que se inicia su votación
4. Deberá presentarse ante la mesa, la coordinación, la que le dará la palabra a su autor por 1 minuto para fundamentarla y explicitar su objetivo.
5. Quien presenta una indicación amistosa, y en caso de aprobación de la misma, se obliga a retirar sus indicaciones vigentes y eventuales solicitudes de votación separada respecto de esa indicación amistosa o el artículo donde recaer dicha indicación amistosa.
6. La mesa podrá rechazar la discusión de indicaciones amistosas cuando tengan evidente objetivo dilatorio de dicha discusión, lo que procederá reclamo de inmediato y se realizará su votación de parte del pleno de comisión.

La propuesta resultó aprobada con 19 votos a favor, 11 en contra y 1 abstención

Durante la tarde, la comisión trabajó en subcomisiones, la 3 y la 4, con el fin de revisar iniciativas convencionales sobre los siguientes temas:

1. Derecho a la verdad, la justicia, la reparación integral de las víctimas, sus familiares y a la sociedad en su conjunto, respecto de los delitos cometidos por agentes del Estado y que constituyen violaciones a los Derechos Humanos
2. Derecho a la vivienda, a la ciudad, a la tierra y al territorio
3. Derecho al trabajo y su protección

### Trabajo en la Comisión Forma de Estado

En la comisión, se deliberaron múltiples iniciativas del tercer bloque de normas sobre administración y función pública. Entre las iniciativas, se encuentran las siguientes:

1. **Iniciativa 924-3, sobre la Administración del Estado y Dirección Nacional del Servicio Civil.**
2. **Iniciativa 950, sobre regular la administración y acceso a los bienes naturales comunes en un contexto de crisis climática.**
3. **Iniciativa 961-3, sobre establecer la producción, distribución y servicios para la soberanía territorial.**
4. **Iniciativa 965-3, que establece la Administración y gestión climática.**
5. **Iniciativa 344-3, que habla sobre una reforma a la Administración Pública y modernización del Estado.**
6. **Iniciativa 921-3, sobre función pública y modernización del Estado.**
7. **Iniciativa popular 64-3, presentada por Valentina Contreras O., representante de Internacional de Servicios Públicos (ISP), que establece la obligación del Estado de proveer servicios públicos universales y de calidad.**
8. **Iniciativa 897-3, que reconoce el carácter público de servicios estatales o estructurales.**

Entre las iniciativas destacadas se encuentran las siguientes:

Una iniciativa destacada fue la Nº924-3, sobre Administración del Estado y Dirección Nacional del Servicio Civil, expuesta por Guillermo Namor. La normativa plantea un cambio en la administración del Estado, que tiene que responder a la mejoría y perfeccionamiento del funcionamiento de la administración del Estado. La propuesta tiene como objetivo, contribuir a solucionar la crisis de legitimidad generalizada en las instituciones, debido al trato deficiente, y dar respuesta a una deuda pendiente con la administración pública. En el artículo se propone actuar con una adecuada implementación de normas jurídicas como la expresión de la voluntad popular.

Entre las deliberaciones, la convencional Amaya Álvarez, pregunta sobre qué institución se planea reemplazar. El expositor, explica que la propuesta no es un reemplazo, sino que solo busca superar la fragmentación que existe en el servicio civil y generar principios generales de servicio civil.

Otra iniciativa fue la N°64-3, presentada por Valentina Contreras, sobre la obligación del Estado de proveer servicios públicos universales y de calidad. La normativa principalmente busca obtener servicios públicos de calidad para los ciudadanos y el mismo sector público. En ese sentido, se propone instalar mecanismos de garantías de derechos sociales. Estos mecanismos son los servicios públicos y una política fiscal justa y universal. Principalmente se destaca que los servicios públicos, al ser universales y de calidad deben estar disponibles para todas las personas, sin discriminación alguna.

La convencional Amaya Álvarez, pregunta sobre cuáles serán los puntos de encuentros en relación a las otras normativas presentadas. La expositora respondió que son complementarias en relación a la otra normativa, por lo que, es una opción convertir una nueva norma, con la finalidad de promover una iniciativa más completa.

En el segundo bloque de la comisión se sometió a votación el informe de reemplazo sobre los artículos que no obtuvieron dos tercios del pleno. Se aprobaron las siguientes:

Indicación N°5, sustituir el inciso 3 del artículo 25, por el siguiente: “Dicha ley asegurará que la integración y requisitos para acceder al cargo, respete los criterios de representatividad territorial, paridad de género y escaños reservados, para los pueblos y naciones indígenas presentes en la nación autónoma. El estatuto regional podrá complementar estos requisitos”. Se aprobó con 15 votos a favor, 8 en contra y una abstención.

Indicación N°7, Sustituir el numeral 8, del artículo 31 por el siguiente “Concurrir en conjunto con el gobernador regional en el ejercicio de la potestad reglamentaria en la forma prescrita por la constitución y las leyes”. Se aprobó con 16 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

Indicación N°8, para sustituir el numeral 8 del artículo 31, por el siguiente: “Ejercer la potestad reglamentaria de ejecución de ley cuando esta lo encomiende y dictar los demás reglamentos en materias de competencia de la región autónoma”. Se aprobó con 19 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones.

Indicación N°9, para sustituir el numeral 11 del artículo 31, por el siguiente: “Solicitar al Congreso la transferencia de la potestad legislativa en materias de interés de la Región Autónoma respectiva, en conformidad a la ley”. Se aprobó con 16 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Finalmente, la comisión se dio por finalizada, cumpliendo la orden del día.

### Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

Durante la sesión del lunes, la comisión de medioambiente continuó recibiendo las iniciativas de normas del “bloque C” correspondiente a Modelo Económico. Las iniciativas que se presentaron fueron las siguientes:

- ICC 627-5 **Habilitación del Estado para crear Empresas Mineras**
- IPC 44-5 **Sociedad de Fomento Fabril G.G (SOFOFA)**
- IPC 46-5 **Derecho a emprender y desarrollar libremente cualquier actividad económica (ya expuesta en sesión anterior)**
- IPC 60-5 **Derecho a la libre circulación por los caminos nacionales de uso público.**
- ICC 746-5 **Reconoce la función social y ecológica de la propiedad**
- ICC 888-5 **Propone el derecho de las y los consumidores y de las y los usuarios**
- ICC 728-5 **Establece el deber de velar por la calidad de los bienes de consumo y servicios y reconoce el derecho de las personas a contar con información fidedigna de los bienes y servicios**
- ICC 498-5 **Impone al Estado la redistribución de los recursos, para lograr la justicia territorial y el bienestar social.**
- ICC 499-5 **Impone al Estado el deber de promover las condiciones que permitan la superación de la pobreza multidimensional**
- ICC 723-5 **principios tributarios y gasto público**
- ICC 715-5 **Estado Emprendedor**
- ICC 973-5 **Participación popular barrial comunitaria en todo el sistema nacional de inversiones**
- ICC 769-5 **Sobre gasto público y el deber de toda persona de contribuir a su financiamiento por la vía tributaria**
- ICC 892- 5 **Propone establecer obligaciones y garantías para contribuyentes**
- 

Destacan las siguientes iniciativas:

Iniciativa N°627-5, presentada por el convencional UDI Roberto Vega, sobre la “Habilitación del Estado para crear empresas mineras». Esta propuesta busca potenciar la industria nacional de las sustancias minerales de alto interés, como el litio y el cadmio, para añadir valor agregado a los productos. “Las riquezas mineralógicas salen de Chile, pero jamás se ha hecho un desarrollo encadenado que es el gran reclamo del país”, mencionó el convencional.



Iniciativa N°60-5, presentada por Miguel Yáñez y Álvaro Miranda, académico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, sobre la “Libre circulación por los caminos nacionales de uso público”. La iniciativa busca reorientar el diseño actual de las políticas de concesión, dado el cobro excesivo en el caso de las autopistas urbanas. “Cuando las autopistas están congestionadas, se cobra el 200% y 300% del peaje. (...) Entonces, eso habla de un sistema tremendamente abusivo hacia los usuarios” comentó Miranda.

Iniciativa N°973-5, presentada por Eduardo Duarte, denominada “Participación popular barrial comunitaria en todo el Sistema Nacional de Inversiones”, la cual busca democratizar comunitariamente el acceso a dicho sistema. Actualmente, el sistema permite la postulación por parte de instituciones, por lo que, desde el punto de vista de Duarte: “Esta especie de bloqueo del sistema nacional de inversiones, no nos permite avanzar, en el sentido de resolver nuestras problemáticas, de cohabitar con una corresponsabilidad con las autoridades y el gobierno de turno” comentó.

Iniciativa N°1016-7 “Sobre el reconocimiento constitucional de artesanos y artesanas”, presentada por Sergio Pailalao. Esta iniciativa busca consagrar el ejercicio y actividad del artesanado, como “un sector social fundamental en la construcción de la identidad de las distintas naciones”, así como la creación de instituciones como “la Cámara del Artesanado para promover formas de economía distintas que se base en la solidaridad y sustentabilidad”, dijo Pailalao durante su presentación.

## Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

En la comisión se llevaron a cabo cinco audiencias en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del reglamento de Participación Popular.

La primera exposición la llevó a cabo la profesora de la Universidad de Chile, Liliana Galdámez, sobre Justicia Ambiental. La presentación habló sobre mecanismos que ayuden a normas bien fundamentadas para la constitución. Principalmente se enfocó en la importancia en introducir reglas que impidan a los tribunales negar la tramitación de acciones constitucionales sobre jurisdicciones ambientales. También se habló de la envergadura de una gran regla que garantice los derechos de acceso a la justicia ambiental lo que podría subsanar un conjunto de problemáticas.

Por otro lado, se habló de establecer un mecanismo de democracia que permita participación informada en las decisiones medioambientales y también la co-construcción de soluciones que permitan articular las distintas cosmovisiones, ideas o miradas. Respetando los contextos históricos, sociales y culturales que subyacen a las comunidades donde estos conflictos se desarrollen. Por último, es necesario incluir un diálogo articulado de todos los actores relevantes y no solo por los afectados. El diálogo tiene que incluir a los titulares de proyectos, autoridades, gobiernos locales.

La segunda exposición, sobre Defensoría del Pueblo, la caracterizó Robinson Fuentes, esta presentación primeramente se llamó a incorporar a los proyectos de normativas, la idea de control de finalidad, es decir, velar porque los organismos públicos no se aparten de su misión y velen por el interés público ciudadano en su gestión. Cabe destacar que, se debe incorporar que el ejercicio de las funciones de Defensoría, no se suspenderán en Estado de excepción constitucional.

La propuesta principalmente habla de que estará a cargo un defensor del pueblo, quien será designado por mayoría absoluta de los miembros de ejercicio de la cámara de diputados. También se debe contemplar la publicación de un informe anual por parte de la defensoría. Por último, se sugiere también incorporar la supervigilancia de entidades privadas que presten servicios de utilidad pública al ámbito y competencia de la defensoría, dado que se trata de organizaciones que actúan como si fuese el Estado.

La tercera exposición, la expuso Raúl Letelier, profesor de la Universidad de Chile sobre acciones constitucionales. Primero hay que destacar que, la competencia para conocer acciones de protección sea ante tribunales de primer grado jurisdiccional. Esto permite descentralizar el conocimiento de estas acciones de protección, también vincula de forma más estrecha la protección cautelar que genera la acción de protección.

Por otro lado, es muy importante contar con una regulación sobre compensación automática e igualitaria por día de prisión seguida de absolución. En este caso, muchas personas son sometidas a prisión preventiva por largo tiempo y es muy probable que la decisión de que esté en prisión preventiva es correcta, por otro lado, puede suceder que esa persona no sea condenada por ser absuelta o ya sea porque el Ministerio Público no desea perseverar en el caso. En este tipo de casos, la mayoría de las personas no tiene compensación o indemnización. Esta compensación deberá ser obligatoria e igualitaria en relación con los días que se estuvo en prisión preventiva o bajo investigación.

La cuarta exposición la caracterizó una profesora de la Universidad de Chile, sobre reforma constitucional. Principalmente se destacó, que, para alcanzar una propuesta integral de norma, son necesarios tres puntos.

El primero es el nivel logrado de rigidez o flexibilidad del proceso de reforma, esto quiere decir que las iniciativas deberán contar con mayoría absoluta. El segundo es la definición de los actores relevantes con énfasis en la ciudadanía, se refiere a la influencia que podrían generar líderes de la opinión pública o gente involucrada en las demandas ciudadanas. El último y tercer punto, es un procedimiento de reforma total o sustitución en la constitución, esto habla sobre, un plebiscito que deberá ser escogido por mayoría en la población.

La quinta y última exposición la protagonizó Sebastián Zárate, profesor de la Universidad de los Andes, para exponer sobre la reforma constitucional. Primero, estableció la importancia de la reforma constitucional, esta última ayuda a evitar problemas de ilegitimidad de la constitución, se adapta a las nuevas problemáticas sociales y al mismo tiempo evoluciona constitucionalmente como también, impide el desmoronamiento constitucional.

Por otro lado, se habló de la importancia de la rigidez constitucional, esto se refiere, a que para que una constitución sea robusta y acertada, se llegó a una conclusión que abarca tres puntos. El primero dice que rebajar la rigidez constitucional es desproteger la constitución. El segundo dice que se debe mantener el quórum de  $\frac{2}{3}$  con cláusulas pétreas, como prohibición de retroceder en materia de DD.HH. El tercer punto, se refiere a que los plebiscitos se requiere una aprobación de por lo menos  $\frac{2}{3}$  para robustecer una constitución.

Al cumplir la orden del día, la comisión dio por finalizada la etapa de exposiciones, dando por término la sesión N°54 de la comisión.

### Trabajo en la Comisión Participación Popular

Al inicio de la sesión n°18 de la Comisión Participación Popular, el secretario dio a conocer a las y los convencionales la renuncia de Valentina López Garrido, secretaria de participación popular por razones personales y profesionales "que resultan incompatibles con su desempeño como integrante de la secretaría". La tabla de la sesión estuvo dedicada al avance de los próximos encuentros constituyentes, reporte de reunión de municipios con Secretaría de Participación Popular y plataforma.

Gonzalo de la Maza, integrante de la Secretaría, informó sobre las reuniones sostenidas con municipios y rectores de universidades para futuras actividades y la próxima puesta en marcha de una página web dedicada a la ciudadanía para comentar normas o realizar cabildos. Junto con esto, informó que el lunes 21 de marzo se realizará una exposición de pinturas en el marco del día contra la discriminación racial, esta actividad calza con el fin de la consulta del pueblo tribal afrodescendiente.

Antes de finalizar la sesión, de la Maza consultó por la participación de menores de 18 años en el plebiscito de salida. Tomás Laibe, convencional del distrito 27 y vicepresidente adjunto de la Mesa, informó que se envió un oficio al Ministerio de justicia, Segpres, Cámara de Diputadas y diputados, Senado, Presidencia de la República, Subsecretaría de la Niñez y Servel por el plebiscito dirimente y la participación con sufragio de menores de 18 años y personas privadas de libertad. Laibe dice que aún esperan respuesta y comentó que se está pensando explorar una instancia simbólica a través de una consulta a esta población.

## Trabajo en la Comisión Derechos Pueblos Indígenas

Durante la sesión, el único tema que se abordó fue la solicitud de la Secretaría de Participación y Consulta Indígena para aplazar la entrega del informe final del proceso de consulta indígena.

Huenulef, uno de los representantes de la Secretaría, pide que el plazo de entrega del informe final se extienda hasta el día 21 de marzo. Explicando que, “se establece este plazo para poder entregar un informe que no se base solamente en aglutinación de palabras y estadísticas, sino que entregue aspectos sustantivos de lo que se vertió en el proceso de consulta”. Este proceso “aparte de cuantitativo, tiene que tener una visación por parte de la Secretaría con aspectos cualitativos”.

En vista de que aún no hay una redacción sistematizada de la información y datos recopilados, Juan Pablo, también representante de la Secretaría, indica que “el despliegue mismo ha tenido sus particularidades con cada pueblo y territorio”.

Colocando como ejemplo, “la alta densidad demográfica de los pueblos Mapuches, que dificulta la recabación de elementos subjetivos que se instalan en las conversaciones”. Así como también, en el caso de las comunidades Licán Antai, hubo fallas en “los convenios y recursos regionales que habían sido dispuestos para la aplicación de la consulta”.

Juan Pablo, agrega que por parte de algunos Gobiernos Regionales y Municipalidades no hubo mayor ayuda que la publicación de los respectivos llamados a la consulta indígena a través de sus plataformas digitales, es decir, “faltó mucha proactividad de los convenios y estamentos regionales que supuestamente debían facilitar y ayudar en la consulta, provocando la deslegitimidad de la consulta, lo cual es bastante delicado y fue una de las primeras cosas que en terreno se evidencio”.

En base a estas dificultades, el trabajo de la Secretaría se ha hecho mucho más arduo de lo esperado, no obstante, el plazo solicitado es un estímulo para recuperar la legitimidad del proceso que en sus inicios tenía como principios fundamentales el ser vinculante e incidente. “Para esto hay que hablar de las particularidades de cada pueblo, de ahí que este informe con los aspectos cualitativos de la consulta son cruciales, por lo que no es un capricho, si no es la base misma de la legitimidad de este proceso para asegurar que sea vinculante, lo cual fue lo único que propició que hubiera participación de los pueblos originarios”, comenta Juan Pablo desde la Secretaría de Participación y Consulta Indígena.

Por su parte, Isabel Godoy, reconoce el trabajo de la Secretaría diciendo que “muchas veces ha sido juzgada”, sin embargo, “han trabajado con recursos propios sin mediar pago y solamente con el compromiso que tienen con los pueblos”.

Ivanna Olivares, expresa su preocupación indicando que, si se siguen extendiendo los plazos, puede “que no haya tiempo para insumar todo el trabajo de la consulta indígena con lo que ya se está aprobando dentro de la convención”.

Por consiguiente, desde la Secretaría de la Comisión, se presentó un cronograma atendiendo el plazo solicitado y aprobado mediante votación por los y las integrantes de la comisión.

- Día lunes 21 de marzo: Se presenta informe final de la Consulta Indígena emanado desde la Secretaría de Participación y Consulta Indígena. E inmediatamente comienza el trabajo de los grupos que vincularán e informarán sobre este informe a las siete comisiones temáticas.
- Día sábado 26 de marzo: Termina el trabajo de los grupos anteriormente mencionados.
- Día domingo 27 de marzo: desde la Secretaría de la Comisión se compilará el resultado del trabajo de los grupos para enviarla a cada integrante de la comisión.
- Día lunes 28 de marzo: Comienza la votación en general de las propuestas de normas de cada grupo de trabajo.
- Día martes 29 de marzo hasta el Jueves 31 de marzo: Plazo para presentar indicaciones.
- Durante los días restantes de esa semana: La Secretaría de la Comisión levantará un documento comparado de las indicaciones recibidas.
- Día 4 de abril: Votaciones en particular de las indicaciones presentadas por la comisión.
- Día 5 y 6 de abril: Redacción del informe final que se enviará al pleno.
- Día 7 de abril: Se despacha el informe para ingresarlo a la mesa directiva.
- Durante la semana del 13 de abril: El informe entraría al pleno de la Convención para sus posteriores votaciones.

### Acuerdos de la Mesa

La Mesa Directiva emitió un documento en donde da a conocer los acuerdos que han tomado. Entre ellos dar cuenta de los avances de la Convención Constitucional, oficializar la extensión del trabajo a 12 meses y solicitar reformas para implementar mecanismos de participación.

Con fecha 13 de marzo, la Mesa anunció ciertos acuerdos adoptados que marcan el trabajo de la Convención Constitucional. En seis puntos se informa al resto de los y las convencionales de algunos eventos.

Comienza señalando que el martes 22 de marzo, mediante una cuenta pública en el Salón de Honor, se oficializará la prórroga que amplía de nueve a 12 meses el plazo de trabajo de la Convención Constitucional. Es decir, la Convención Constituyente dejará de funcionar el 4 de julio de 2022.

La sesión está citada a realizarse a las 12:30 horas en el Salón de Honor donde la Presidenta de la Convención hará una cuenta pública con los avances en la elaboración de la propuesta de texto de nueva Constitución y, de esa forma, se entenderá prorrogado el plazo.

En la misma sesión, se ratificará a la Mesa Directiva actual liderada por María Elisa Quinteros. Por otro lado, se informa que se solicitará a distintas autoridades la necesidad de realizar distintas reformas para implementar los mecanismos de participación.

En el documento, se habla particularmente del plebiscito dirimente. Si bien este mecanismo se establece en el reglamento de la Convención, es necesaria una reforma que debe implementar el Congreso.

Asimismo, se mencionan otros mecanismos que se establecieron en el reglamento, pero quedan en manos de los poderes constituidos. Este es el caso de consagrar, en el plebiscito de salida, la disminución de edad para sufragar e implementar medidas para el sufragio en el exterior.

Además, se consagra el permitir a las comisiones temáticas celebrar sesiones extraordinarias sin requerir previamente la autorización de la Mesa Directiva, abriendo paso a la posibilidad de sesiones los sábados y otros horarios.

## POLÉMICAS DEL LUNES

### 1. María Elisa Quinteros activará prórroga que amplía el trabajo de la Convención Constitucional por tres meses más <sup>2</sup>

El martes 22 de marzo, en el marco de una cuenta pública, la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros, activará la prórroga que amplía el plazo de trabajo para presentar la propuesta de una nueva Carta Fundamental de nueve a doce meses.

<sup>2</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/maria-elisa-quinteros-activara-prorroga-que-amplia-el-trabajo-de-la-convencion-constitucional-por-tres-meses-mas/477KKLOIIVHBVECNLQTX74EKGQ/>

Mediante una sesión en el Pleno que está convocada entre las 12.30 y 14.00 horas en el Salón de Honor del Congreso Nacional, la presidenta oficializará la extensión del tiempo de trabajo del órgano redactor, la cual está contemplada en el artículo N°137 de la Constitución Política.

Según indica el actual texto, el órgano constituyente deberá redactar y aprobar una nueva propuesta en el “plazo máximo de nueve meses contado desde su instalación (4 de julio de 2021), el que podrá prorrogarse, por una sola vez, por tres meses”.

Además, agrega que “la mencionada prórroga podrá ser solicitada por quien ejerza la Presidencia de la Convención o por un tercio de sus miembros, con una anticipación no superior a quince días ni posterior a los cinco días previos al vencimiento del plazo de nueve meses”. Y una vez que se cite a una sesión especial para dar cuenta pública de los avances, “se entenderá prorrogado el plazo sin más trámite”.

Una vez que se concrete aquella activación, la extensión deberá contarse a partir del día siguiente del vencimiento del plazo original. Es decir, comenzará a regir el 5 de abril y finalizará el 5 de julio de 2022. Posteriormente, si no se solicita una nueva prórroga, se concretaría el plebiscito de salida para votar la aprobación o el rechazo de la nueva Carta Magna.

Esta extensión ya había sido planteada anteriormente. En octubre del año pasado, a tres meses del inicio del trabajo constitucional, la primera mesa directiva encabezada por Elisa Loncon y Jaime Bassa presentó una propuesta de cronograma en el que contemplaban una planificación de doce meses y no nueve, como se establecía inicialmente.

En la sesión del próximo martes, además de darse cuenta de los avances del trabajo constitucional, los constituyentes también deberán votar para ratificar -por mayoría simple- a la mesa directiva vigente, que es encabezada por Quinteros y el vicepresidente Gaspar Domínguez, además de las siete vicepresidencias adjuntas. En caso de que no se alcance el quórum necesario para la ratificación, deberá realizarse una nueva elección en el Pleno.

## **2. Agreden al constituyente Marcos Barraza (PC) en las afueras de la Convención Constitucional**<sup>3</sup>

El constituyente Marcos Barraza (PC) fue agredido en las afueras del Ex Congreso Nacional, donde funciona la Convención Constitucional, en medio de un receso de la Comisión de Sistema Político en la que participa.

Según las imágenes del episodio, grabadas por Pedro Muñoz (Colectivo Socialista), un grupo de personas que se encontraba frente al edificio donde opera el órgano constituyente persiguió a Barraza y una de las mujeres presentes lo increpó, lo insultó, y cubrió a la fuerza la cabeza del convencional, con una bandera de Chile. La mujer fue detenida según informó Carabineros.

<sup>3</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/14/1049225/marcos-barraza-agresion-convencion-constitucional.html>

De acuerdo con lo que comentaron en la Comisión de Sistema Político quienes vieron la situación, la agresión se extendió también a los constituyentes Patricia Politzer (INN) y Hernán Larraín Matte (Evópoli).

"Cuando se hizo el receso me dispuse a ir a comprar un café y a la salida estaban insultando al convencional Hernán Larraín, este grupo, después me enteré de que insultaron a la constituyente Patricia Politzer con descalificaciones, groserías", relató Barraza.

"En mi caso me siguieron un rato, me atosigaron, me pusieron la bandera en la cabeza reiteradas veces, tratando de provocarme para que reaccionara violentamente", aseguró.

La coordinación de la instancia informó que "solicitamos a Carabineros que hicieran efectiva la responsabilidad" por los hechos y que hay una persona detenida. Además, solicitaron a los vicepresidentes presentes que hagan llegar los antecedentes a la mesa.

Más tarde y después de acudir a constatar lesiones, Barraza aseguró que junto a su bancada "estamos evaluando los alcances de una querrela".

"Extrañé, eso sí, que Carabineros actuara de manera más disuasiva y preventiva. Afortunadamente después corrigió y detuvo a la señora en cuestión, pero creo que esto es ilustrativo de que hay un grupo en el país, creo que es pequeño, pero existe, que no tiene convicciones democráticas y quiere resolver los problemas que aquejan a Chile con más odio y violencia", sostuvo.

### **3. "Hagamos caso" y "no basta con declararlo": Convencionales ante llamado de unión del Presidente en el plebiscito de salida<sup>4</sup>**

"Vamos a apoyar decididamente el trabajo de la Convención. Necesitamos una Constitución que nos una, que sintamos propia (...) Los invito a que nos escuchemos de buena fe, sin caricaturas, para que el plebiscito de salida sea un momento de encuentro, no de división".

Este fue el llamado del Presidente Gabriel Boric a la ciudadanía y a los convencionales a sólo meses de que se concrete el plebiscito de salida que aprobará o rechazará el proyecto de nueva Constitución. En lo que fue su primer discurso en La Moneda, el Mandatario invitó a que se genere una unión y un "encuentro", palabras que generaron diversas reacciones entre los integrantes del Pleno.

Si bien, los reclamos sobre que las propuestas de algunos sectores han sido excluidas del debate, empezaron mucho antes que asumiera Boric, hoy ante su invitación al "encuentro" los integrantes del Pleno le han respondido. Consultados por Emol, algunos estuvieron de acuerdo con el Mandatario, mientras que otros aseguran que desde su mismo sector se produce la "separación".

<sup>4</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/14/1049232/reacciones-convencionales-unidad-boric-plebiscito.html>



La convencional Ruth Hurtado (Libre Chile) aseveró que la "unión va a depender de lo que el sector político que representa al Presidente Boric ahora dentro de la Convención se dedique a no redactar una Constitución que es totalitaria, que es separatista y que es indigenista, que está pensada solo en entregar privilegios a un sector de la población".

En esa línea, Hurtado puntualizó que para que no haya esa "división" que el Presidente reclama "él (Boric) debe procurar a quienes lo representan dentro de la Convención que no hagan esta separación o que no se cree una Constitución separatista, porque de eso va a depender el resultado del plebiscito (...) o de lo contrario será un fracaso".

"Él (Boric) no ha sido capaz de ejercer un rol de liderazgo, él afuera dice una cosa, pero los que están dentro hacen otra. Él como Presidente debería estar, porque esta Constitución sea la mejor Constitución para los chilenos, pero no estar entrometiéndose para que esta Constitución sea lo mejor para su sector", concluyó la representante del Distrito 22.

En concordancia, el convencional Cristián Monckeberg (RN), afirmó que las palabras del Mandatario son "de buena crianza y buenas intenciones propias de un Presidente que además está recién asumiendo, y que me imagino cree mucho en el proceso, pero yo creo que hay un desconocimiento de lo que ocurre acá dentro por parte del Gobierno".

El exministro explicó que ese "desconocimiento" por parte de Boric se debe a que, al interior de la Convención "hay un microclima refundacional que cualquiera de esas palabras rebota o son consideradas amarillas", pues aseguró que "hay un repertorio diseñado, que precisamente no va acompañado de diálogo con quienes pensamos distinto".

Bajo ese contexto, Monckeberg asegura que él y varios de su sector han "estado permanentemente abiertos a buscar ciertos puntos de entendimiento o caminos de diálogo". Sin embargo, puntualiza que la redacción de la nueva Constitución "ya no tiene vuelta atrás. Habría que partir de nuevo y no digo que eligiéndonos de nuevo, sino que partir con otra sintonía, no con un aire refundacional y de querer imponer una postura (...) no sé si están los plazos para que esto se corrija de una manera distinta".

De igual forma, en conversación con EmolTV, el convencional Felipe Mena (UDI) también sostuvo que las palabras de Gabriel Boric son "atinadas", pero reprochó que son "fuera de tiempo. Eso debió haberlo comenzado a trabajar, obviamente su sector político, desde hace bastante rato, cuando empezaron a discutirse y debatirse las normas internamente en la Convención".

Por ello, el representante del Distrito 24 hizo un llamado al Mandatario a que "tiene que fijarse en este proceso y no en el resultado final frente al plebiscito, tiene que revisar y ver cada una de las normas que se están aprobando y hacia dónde van. Él dijo 'necesitamos una Constitución que nos una' y finalmente, lo que está sucediendo dentro de la Convención es justamente lo contrario".

El convencional Harry Jürgensen (RN) se mostró a favor de las palabras del Presidente Boric, no obstante, afirmó que se trata sólo de "un deseo", ya que "para que ello ocurra la propuesta de nueva Constitución debe ser integradora y no separatista, característica que lamentablemente ya se observa con la aprobación del plenario de los artículos que serán parte de la propuesta".

"No basta con declararlo, hay que actuar para que ocurra, espero que el Presidente de la República pueda hacer desaparecer las fuerzas contrarias a su deseo, que es el de la mayoría ciudadana", enfatizó el antes diputado.

Con una mirada similar, el convencional Fuad Chahín (DC) apuntó a que está "totalmente de acuerdo con las palabras del Presidente Boric". Sin embargo, reconoció que "el problema es que no lo escuchan dentro de la Convención, ni sus mismas fuerzas políticas que muchas veces actúan de forma partisana y creen que el plebiscito de salida está garantizado".

"Por lo tanto, mi llamado es a que, sobre todo las fuerzas políticas que fueron parte de la coalición de Gobierno, sean capaces no sólo de aplaudir al Presidente Boric, sino que realmente escucharlo y tener una conducta de acuerdo a lo que él ha planteado. Creo que si eso ocurre, no sólo vamos a tener una nueva Constitución (...) y sobre todo que sea una Constitución de encuentro y un plebiscito de encuentro. De lo contrario, creo que se va a desperdiciar esta oportunidad histórica", concluyó.

#### **4. Comisión de Sistema Político prepara su examen frente al pleno: cuáles son los nudos de la propuesta que no llegarían a los 2/3 <sup>5</sup>**

Precisaron, sustituyeron algunas palabras, eliminaron algunas expresiones y corrigieron algunas comas. Eso es todo lo que pudo hacer el lunes la Comisión de Sistema Político sobre la propuesta de articulado que enviarán al pleno para su revisión en general el viernes. La idea era afinar solo los aspectos finales de coherencia que concitaran la unanimidad de los convencionales de la instancia, requisito necesario para modificar algo ya aprobado.

No obstante, el diseño del Ejecutivo, Legislativo, el proceso de formación de la ley y varios puntos más se mantienen tal cual. Y es altamente probable que no alcancen los 103 votos requeridos para aprobarse, por lo que volverán a la comisión para una segunda revisión.

Los puntos en disputa son esencialmente dos: el modelo del "triumvirato" constituido por un Presidente, vicepresidente y un ministro de gobierno; y la estructura y atribuciones del Parlamento, que reemplaza a la Cámara de Diputados con un Congreso Plurinacional y cambia las funciones del Senado para convertirlo en una Cámara o Consejo Territorial.

<sup>5</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/14/1049271/sistema-politico-pleno-informe-viernes.html>

Fi" Hay algunas cosas que afinar. Eso está radicado principalmente en cuáles son las materias legislativas en las que se tiene que pronunciar el Consejo Territorial; tenemos que discutir los nombres de ambos órganos para darle sentido y que se entienda con claridad qué hace cada uno; hay otros elementos como el veto presidencial, con qué quórum (se hace), la unidad técnica para la revisión de constitucionalidad, y asuntos en Ley de Presupuestos que ajustar", explicó Constanza Schonhaut (FA).

No se trata solo de las atribuciones. El nivel de desacuerdo es tal que hasta el nombre del órgano que reemplazará al Senado tendrá que decidirlo el pleno: el informe va con dos propuestas, una dice "Cámara Territorial" y otra "Consejo Territorial", y a pesar de que la coordinación de la comisión pudo haber propuesto una sola fórmula y someterlo a la unanimidad hoy, decidieron no hacerlo. "Se esbozó por parte de la coordinación y de la Secretaría, pero no existe la voluntad de solucionarlo dentro de la comisión", contestó la coordinadora Rosa Catrileo (pueblo mapuche).

"Es evidente que hay nudos críticos en lo que es la función legislativa. El órgano de representación territorial, en lo más básico, va con dos nombres. Es difícil que lo podamos mejorar hoy. Además, hay facultades que por un lado se entregan al Congreso Plurinacional pero en otros artículos a la Cámara Territorial y lo más probable es que se devuelvan para un informe de reemplazo", sumó Catrileo.

A este contexto se suman las declaraciones del Presidente Gabriel Boric, quien afirmó que le parecía razonable que la Cámara Territorial tuviera atribuciones reales, no simbólicas, lo que entra en conflicto con la propuesta que impulsa su coalición en la Convención.

"En la medida de que para llegar a un acuerdo que permita articular los 103 votos sea necesario revisar cuestiones sobre las que tenemos una posición y ajustar esa posición de manera que esa articulación sea posible, por supuesto que vamos a estar dispuestos a hacerlo", dijo hoy Fernando Atria (FA) al ser consultado sobre este punto.

"Es la misma posición que hemos tenido en RN desde el inicio de la Convención: que el actual Senado no juegue un papel simbólico, sino que sea una cámara revisora en algunas materias y represente estrictamente a las regiones", agregó Raúl Celis (RN).

Martes 15 de marzo de 2022.<sup>6</sup>

### Trabajo en las Comisiones.

#### **Trabajo en la Comisión Principios Constitucionales**

Durante esta mañana del martes, la sesión de la comisión de Principios Constitucionales estuvo marcada por el cambio en la coordinación. En esta ocasión, las convencionales Loreto Vallejos y Lorena Céspedes asumieron como nuevas coordinadoras, quienes propusieron modificar el plazo de votación de indicaciones para el sábado de esta semana. Esto no fue bien recibido por algunas convencionales de región, pero, en virtud del tiempo, se terminó por acoger esta petición.

<sup>6</sup> Más información sobre la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-martes-15-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>

La discusión continuó con la idea de propuesta, realizada por la mesa directiva, de reformular el reglamento para los efectos de la construcción del preámbulo constitucional. Desde la coordinación, se sugirió crear una comisión dedicada a la redacción de este texto, que en su contenido debe “dar el contexto en que surge la Constitución, y segundo la proyección que se le quiere dar”, explicó Agustín Squella.

Cabe mencionar que algunas y algunos convencionales integraron la comisión exclusivamente motivados por la elaboración del preámbulo, como es el caso de Paola Grandón. Sin embargo, las coordinadoras indicaron que la comisión como tal no existirá para el momento en que debe escribirse, ya que debe ser redactado cuando el borrador de la Carta Fundamental esté terminado, porque “el preámbulo tiene la necesidad de ser coherente con el texto constitucional”, afirmó Lisette Vergara.

Por otro lado, la comisión analizó la posibilidad de recibir un bloque de iniciativas de normas provenientes de la Comisión de Derechos Fundamentales, que recibió más propuestas en relación a las otras. La Convención hizo llegar esta solicitud dado que dicha comisión se ha visto “sobrepasada”. Desde la coordinación, Loreto Vallejos sostuvo que “nos queda hacer lo mejor que podamos, rearmar el cronograma y buscar la manera de dar respuesta a esto”.

### Trabajo en la Comisión Forma de Estado

En esta sesión n°50 la comisión continuó con la deliberación de su tercer bloque sobre administración y función pública.

La primera iniciativa en ser revisada y deliberada fue la Iniciativa 269-3 sobre organización territorial del Estado. El convencional del distrito 2 Álvaro Jofré presentó esta iniciativa a la comisión. Luego fue el turno de la convencional del distrito 27 Gioconda Navarrete, quien presentó la Iniciativa 469-3 que dispone la modernización de la Administración del Estado.

La convencional Carolina Sepúlveda, representante del distrito 19, presentó la Iniciativa 648-3, que regula el ejercicio de la función pública. Esta norma propone solo un articulado y fue realizada junto a personas funcionarias del servicio público de la región de Ñuble.

El convencional Eduardo Cretton fue invitado a presentar la Iniciativa 183-2 sobre reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas y su derecho a la participación política.

El convencional del distrito 1 Jorge Abarca presentó la Iniciativa 683-1, que incorpora al pueblo tribal afrodescendiente chileno a los criterios de plurinacionalidad del Estado.

En la jornada del miércoles se espera seguir con la revisión y deliberación de iniciativas.

Por último, Luis Nahuel del pueblo Mapuche presentó la Iniciativa indígena N°13-3 presentada por Luis Nahuel que establece descentralización política y administrativa en entidades territoriales y fomenta desarrollos equitativos entre ellas.

El miércoles la comisión seguirá con esta instancia de revisión y deliberación de las normas. Su coordinadora Jenifer Mella, solicitó ayuda a las y los convencionales que revisen las iniciativas que han presentado para poder incorporarlas a la instancia y ayudar a la comisión a encontrar aquellas “iniciativas perdidas”. Junto con esto, informó que se enviará a los correos de las y los convencionales las normas despachadas a la comisión desde Derechos Fundamentales, para agregarlas a la discusión.

### Subcomisiones Derechos Fundamentales

Durante la tarde, la comisión trabajó en subcomisiones, la 3 y la 4, con el fin de revisar iniciativas convencionales sobre los siguientes temas:

- **Derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado**
- **Derecho a la negociación colectiva, huelga y libertad sindical**
- **Seguridad social y sistema de pensiones**

Algunos extractos de las presentaciones realizadas en ambas subcomisiones que destacaron:

Iniciativa convencional N°546 sobre la consagración del derecho al cuidado y reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado

“Proponemos que se deba reconocer el valor social del cuidado, como trabajo fundamental y su aporte en términos económicos y sociales a toda persona que habite en el territorio nacional, el cuidado como un derecho humano para quienes lo requieran y como un trabajo para quienes lo ejerzan”, señaló el convencional Miguel Ángel Botto, quien presentó la iniciativa en la comisión.

Iniciativa convencional N°135 que consagra el derecho a la seguridad social

“El Estado garantiza el acceso a prestaciones mínimas establecidas por ley, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. El Estado deberá respetar el derecho de las personas a elegir la institución que entregue estas prestaciones y no podrá establecer discriminaciones arbitrarias en razón de ello”, indicó la convencional Rocío Cantuarias.

Iniciativa convencional N°630 que reconoce el derecho al trabajo decente y los derechos de los trabajadores a sindicalizarse, negociar colectivamente y el derecho a huelga

“El Estado reconoce el derecho a la libertad sindical, respecto a la cual toda persona tiene derecho a formar sindicatos y a sindicarse para la defensa, asistencia y representación de los intereses de trabajadoras y trabajadores, así como al reconocimiento efectivo del derecho a negociar y celebrar contratos colectivos en el nivel que las partes establezcan y el derecho a adoptar acciones colectivas para la defensa de sus intereses, incluida la huelga”, expuso el convencional Marcos Barraza.

## Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

En la comisión de Medio Ambiente se comenzó con la deliberación de las iniciativas constituyentes que restaron de la sesión pasada. Posteriormente se continuó con la deliberación del Bloque C, sobre Modelo Económico.

Dentro de las iniciativas presentadas, se encuentran las siguientes:

Iniciativa N°770-5, presentada por José Juan Martín, sobre régimen de propiedad y función social y ecológica de la propiedad. La normativa explica lo siguiente: “Derecho de propiedad sobre los bienes que permita esta constitución y sus leyes. Será competencia del Estado proteger este derecho y establecer las condiciones para que su ejercicio no obstruya el pleno ejercicio de los derechos fundamentales”.

Iniciativa N°777-5, presentada por José Juan Martín. Sobre el mercado y el rol regulador del Estado. La normativa explica lo siguiente: “Otorgar reconocimiento constitucional que se traduzca en que el Estado intervenga en la economía, orientando y regulando a los agentes del mercado, a fin de satisfacer los intereses colectivos. El Estado tiene como función orientar la economía y regular el mercado social y ecológicamente para la satisfacción de las necesidades de la población y los derechos fundamentales”.

Iniciativa N°860-5, presentada por José Juan Martín. Sobre derechos en el régimen público económico. La iniciativa se describe: “El estado tiene el deber de asegurar a todas las personas sin perjuicio de las excepciones, limitaciones y obligaciones que dispongan esta Constitución y las leyes”.

Iniciativa N°903, presentada por Fernando Salinas. Sobre economía para el buen vivir y la preservación del equilibrio ecológico. La norma se explica: “Es deber del Estado garantizar un entorno seguro que propicie las condiciones para que las personas puedan desarrollar actividades económicas en conformidad a los principios de esta Constitución. El Estado regulará, fiscalizará y limitará las actividades productivas y los funcionamientos de los mercados.

Iniciativa popular de norma N°74, presentada por el secretario de la comisión: “Es deber del Estado promover y garantizar, mediante sus instituciones, el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre el desarrollo social, medioambiental y económico del territorio que habitan, considerando los aspectos tangibles e intangibles presentes en su territorio, en base a sus visiones culturales y formas de vida”.

Posterior al break sanitario, se continuó con el segundo bloque de la sesión. Las normas deliberadas sobre la primera parte del Bloque C se basaron sobre modelo económico, buen vivir y desarrollo sustentable, se contó con una hora de deliberación para debatir sobre todas las normas. Las iniciativas son las siguientes:

**Iniciativas:** 46-5, 713-5, 722-5, 957-5, 981-5, 912-5, 634-5, 709-5, 797-5, 919-5, 1002-5, 828-5, 927-2, 906, 450, 44-5, 499-5, 74-5, 211-5, 664-5, 684-5, 777-5, 860-5.

Dentro de las deliberaciones destacadas de las normas, se encuentran las siguientes:

Carolina Sepúlveda: “El modelo económico debe cambiar, debemos aplicar un modelo con normas sustentables y sostenible. Que se pueda mantener en el tiempo, que podamos vivir con armonía con el medioambiente. Tenemos que buscar una economía más equitativa, que realmente las ganancias del país, la podamos ver todos los chilenos. Es por eso que hay que contar con un modelo económico con un Estado más protector, un Estado que formule leyes y fomente la forma de generar nuevos impuestos”.

Ivanna Olivares: “La triada de regulación, privatización y recortes, fue el mantra con el que empezaron a fragmentar y aniquilar el rol del Estado en la economía y el inicio de la privatización de los derechos sociales, que en la actualidad genera profundas y estructurales desigualdades. Hay que dar fin al Estado subsidiario y la plena consagración de un Estado social de derechos con un rol mucho más activo en la actividad y planificación económica. El reconocimiento, resguardo y promoción de las dimensiones comunitarias de la economía”.

Bernardo Fontaine: “Yo creo en una economía social de mercado, es la forma de que las personas tengan más dignidad, puedan realizar su proyecto de vida. Es el sistema que se ha aprobado que produce más oportunidades para las personas, además, ha sido el sistema más eficaz, ha generado más desarrollo y más crecimiento económico.

En la segunda parte deliberativa del Bloque C, se basaron sobre política fiscal/función social y ecológica de la propiedad, se contó con una hora de deliberación. Se encuentran las siguientes:

**Iniciativas:** 45-5, 820-5, 454, 5, 449-4, 476-5, 500-5, 528-5, 575-5, 868-5, 766-5, 833-5, 60-5, 455-5, 764-5, 991-5, 1020-5, 888-5, 498-5, 723-5, 744-5, 973-5, 1017-5, 769-5, 892-5, 125-5, 715-5, 817-5, 740-5, 86-5, 194-5, 109-5, 129-5, 618-5, 770-5.

Entre las deliberaciones destacadas, se encuentran las siguientes:

Bessy Gallardo: “Hay que entender que la propiedad tiene un rol social que la constitución de 1980 nunca supo complacer. Y también un rol ecológico que va ligado a este rol social. Es por eso que es importante hacer la distinción entre la expropiación propiamente tal y los límites de la propiedad. Tenemos responsabilidades, ya sea con la sociedad y con la naturaleza.

José Juan Martín: “En un Estado que será de carácter regional, las políticas fiscales y las políticas tributarias se vuelven especialmente relevantes, dado que la descentralización efectiva no es solo política y administrativa, también existe la descentralización fiscal en varios sentidos. Se tienen que abrir las posibilidades de que los mercados funcionen de manera fiscalizada por el Estado. Los mercados tienen que tener directrices y es importante que haya criterios de fiscalización en cuanto a la transparencia, que haya competencia libre y no se monopolizan ciertos espacios”.

El tiempo deliberativo de las normas se hizo efectivo, a pesar de ciertos puntos de diferencias, la mayoría de los convencionales argumentó que hace falta un cambio en los ámbitos involucrados. Debido a esto, se cumplió el orden del día.

### Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos

En la comisión se presentaron y deliberaron las siguientes Iniciativas Convencionales e Indígenas Constituyentes, que propusieron nuevos modelos de desarrollo frente a la crisis climática y ecosistémica: Iniciativa Convencional N° 702-7 de Angélica Tepper, que “Establece como deber del Estado compatibilizar los objetivos de protección, conservación y restauración de la naturaleza y su biodiversidad para enfrentar la crisis climática”.

La norma presenta una propuesta integral “frente a los cambios globales y la crisis climática”, con el objetivo de alcanzar un equilibrio medioambiental, social y económico. Para esto “el Estado deberá orientar sus actuaciones basado en los siguientes principios: Equidad social; Acción medioambiental justa y oportuna, cambio cultural y contribución climática global; Desarrollo económico, innovación e igualdad de oportunidades en la economía; Participación ciudadana y colaboración público-privada para el desarrollo”.

“Tenemos una oportunidad que hay que aprovechar y trabajar en un mejor sistema que proteja la naturaleza y también nos dé un bienestar a todos y todas”, concluye Tepper.

Iniciativa Convencional N° 739-7 de Ignacio Achurra, sobre la “Promoción de la ciencia y los conocimientos”.

La norma nace en respuesta al actual “modelo de producción basado en el extractivismo de recursos naturales y la precarización”, fundamentando que “existen límites planetarios al crecimiento económico”. Por esto, se plantea un “nuevo modelo de desarrollo sustentable y sostenible”, mediante un único artículo que indica:

“El Estado promoverá el avance de la ciencia, los conocimientos, la tecnología, la innovación y el emprendimiento como elementos imprescindibles para el desarrollo económico, social y cultural, poniendo en el centro el buen vivir, el bienestar de las personas y comunidades, y el resguardo de la integridad de las diversas especies y ecosistemas”.

“El Estado debe promover el avance de la ciencia y los conocimientos, porque solo con esto podremos pensar en un nuevo modelo de desarrollo, que sea integrador (...) en base a la evidencia”, explica la expositora Javiera Lecourt Palacios. Agregando que, “no existe un solo tipo de conocimiento. Los conocimientos y formas de entender el mundo provienen de las primeras naciones y (comunidades territoriales), que son fundamentales para desarrollar un modelo bajo en carbono y extractivista post-extractivista”.

Iniciativa Convencional N° 856-7 de Francisco Caamaño, que “establece el deber del estado de investigar, desarrollar e innovar en materias ecológicas, con objeto enfrentar la Crisis Climática”.



Caamaño, autor de los cinco artículos de norma propuestos, dice que: “El objeto principal de la norma es que el Estado promueva y fomente la innovación y la educación para enfrentar la crisis climática y ecológica en los diferentes territorios de Chile, y para esto se crea una estrategia nacional de innovación, desarrollo, investigación y fondos para la realización de este fin”.

Iniciativa Convencional N° 1033-7 de Ricardo Neumann, “Sobre Cultura de Innovación Pública”.

“Esta norma tiene por objeto perfilar nuestro país hacia el futuro con un Estado moderno que cuente con las herramientas para poder desenvolverse en este nuevo mundo tecnológico”, dice Neumann. Quién agrega que, “el desarrollo de una cultura de innovación pública tiene por objeto (...) acabar con gran parte de los problemas que aquejan a los servicios públicos como los largos tiempos de demora, el colapso de los servicios presenciales, los malos tratos”, entre otras.

Iniciativa Convencional Indígena N° 210-7 de Carlos López, sobre la “Restitución de las tierras quitadas durante la dictadura y protección del medio ambiente y del maritorio”.

“El territorio que se está buscando restituir es la Isla Dawson, que antes (hasta la dictadura) era habitado por la comunidad Kawésqar, y actualmente tiene un estatuto militar y los resguardos de una base militar, por lo que no se puede transitar ni habitar”, dice López.

La norma también busca el “reconocimiento a educadores ancestrales kawésqar”, ya que “una parte vital del desarrollo de los pueblos indígenas es la educación ancestral y la transmisión de sus conocimientos”.

Una tercera propuesta de la norma es “generar políticas de defensa de los territorios, sobre todo de los pueblos con identidad marítima (...) con el fin de desarrollar esta cultura marina y el libre tránsito”, como propio de la cultura nómada de los pueblos indígenas, siempre con el cuidado y protección del ecosistema marino, explica López.

Iniciativa Convencional Indígena N° 177 de Consuelo León, que “El Estado reconoce, respeta y garantiza la importancia de los territorios para los pueblos y naciones preexistentes”.

Con el fin de que “el Estado reconozca, respete y garantice la importancia que para las culturas y valores espirituales de los pueblos y naciones preexistentes reviste su relación con las tierras, territorios, aguas, lugares sagrados, mares costeros y otros que tradicionalmente han poseído, ocupado y utilizado”. Es que se plantea en el articulado el “derecho de los pueblos y naciones preexistentes a acceder, mantener, proteger y reivindicar los sitios sagrados”.

Para esto, “El Estado adoptará las medidas eficaces junto con los pueblos para asegurar que accedan, mantengan, respeten y protejan tales espacios”, dice León.

### **Sesión Plenaria N°68**

A las 15:00 horas comenzó el primer pleno de esta semana en la Convención Constitucional, donde se deliberó y sometió a votación 16 artículos en particular.

Recordemos que...

El jueves 10 de marzo el Pleno de la Convención Constitucional deliberó el primer informe emanado por la comisión de Derechos Fundamentales. En este documento se contemplaban 50 artículos, los cuales se estructuraban a partir de dos bloques temáticos. El primero, contenía los aspectos generales del sistema de derechos fundamentales y, el segundo, abordaba los derechos civiles y políticos.

Tras cinco horas de diálogo, los artículos fueron votados uno a uno. Finalmente, fueron 16 los que alcanzaron los  $\frac{2}{3}$  necesarios para pasar a votación en particular. El resto de los artículos volvieron a la comisión, donde se revisarán y elaborará un informe de reemplazo.

El artículo que más consenso generó en la votación en general fue el artículo 24 sobre derecho a la integridad personal, que fue aprobado de forma unánime. Este es el primer artículo en ser aprobado por la totalidad del Pleno de la Convención y expresa que «toda persona tiene derecho a la integridad física, psicosocial, sexual y afectiva. Ninguna persona podrá ser sometida a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes». También, se vio un fuerte apoyo al artículo 23 sobre derecho a la vida, que establece que «toda persona tiene derecho a la vida. Ninguna persona podrá ser condenada a muerte ni ejecutada». Por otro lado, hubo artículos que estuvieron peligrando el retorno a la comisión. Uno de ellos corresponde al artículo 17 sobre educación sexual integral, que recibió 105 votos favorables.

Asimismo, la norma sobre Derechos Sexuales y Reproductivos pasó a votación en particular con 109 votos a favor, pero no fue sencillo. Con el apoyo de convencionales de escaños reservados, Frente Amplio, Movimientos Sociales Constituyentes, Pueblo Constituyente, Independientes No Neutrales, Partido Comunista y Colectivo Socialista logró avanzar en su tramitación.

En ese contexto, el martes se deliberó en tres horas los 16 artículos que pasaron a votación en particular. En el documento comparado, entre artículos e indicaciones, se proyectaron alrededor de 70 votaciones, lo que anticipaba una extensa jornada.

A las afueras del ex Congreso, calle Compañía fue intervenida con pañoletas y globos verde en apoyo a la norma que busca consagrar los Derechos Sexuales y Reproductivos en la nueva Constitución y, de esta forma, abrir las puertas para legislar en cuanto al aborto.

Fue en referencia a este artículo que gran parte de los y las convencionales dedicaron sus minutos de intervención. Una de las más emocionantes fue la emitida por la convencional Loreto Vidal, representante del distrito 20.

En sus minutos de palabra, la convencional llamó a avanzar en la norma de Derechos Sexuales y Reproductivos, relatando la experiencia de su madre quien falleció producto de un aborto. “Para ella y demasiadas más hemos llegado tarde, para ella y demasiadas más no existieron las garantías, seguridad y protección”, señaló.

“Es muy fácil juzgar. Hay miles de mujeres valientes que nos han enseñado a ser capaces de mirar la situación que hay detrás de la toma de esas decisiones. Nos han enseñado a despejar los sesgos injustos y violentos que buscan separarnos entre aquellos que están a favor de la vida y otros, que aparentemente, estamos a favor de la muerte”, expresó en su intervención.

En homenaje a su madre y las mujeres que han sufrido por la falta de este derecho, Loreto Vidal dedicó las siguientes palabras: “Quiero contarte mamita que después que te fuiste, después que moriste, Chile se pobló de mujeres valientes. Mujeres valientes que están aquí. Mujeres capaces de decir hoy que tenemos autonomía y autodeterminación”.

Otras mujeres feministas se refirieron en apoyo a esta norma. Constanza Schonhaut, convencional del distrito 11, expresó que “el aborto debe abordarse como un asunto estrictamente de salud pública, porque la vida de mujeres y niñas corre peligro cada vez que deben recurrir a métodos inseguros”.

Asimismo, en su calidad de convencional, María Elisa Quinteros se refirió a la norma sobre Educación Sexual Integral. “La educación sexual es un problema público, por lo que al Estado le cabe una responsabilidad. Necesitamos un cambio de paradigma que favorezca una educación sexual integral”, expresó.

Pero estas normas no causan consenso entre convencionales representantes del ala más conservadora de la Convención y así lo manifestaron en sus intervenciones. La convencional de Renovación Nacional y representante del distrito 21, Paulina Veloso, expresó su preocupación en caso de aprobar el artículo 16.

“Aprobar el artículo sobre derechos sexuales y reproductivos, así como está, sería un grave error que podría poner en entredicho la aprobación final de esta propuesta de carta magna. La votación de hoy es la última oportunidad para evitar que un artículo de aborto sin límites se incorpore a la propuesta de nueva Constitución”

De manera más tajante y llamando a quienes buscan consagrar estos derechos como “activistas de la cama”, la convencional de Chile Vamos y representante del distrito 20, Rocío Cantuarias, llamó a desechar estas normas.

“¿Es su sexualidad una cuestión de interés público que consagrar en la Constitución? ¿De verdad quieren al Estado y a los políticos metidos en su cama? Pienso que la mayoría de nuestros compatriotas y yo opinamos que no (...) Lo que llaman derechos sexuales y reproductivos no son ni relevantes ni prioritarios, pero exageran y se victimizan con un objetivo”.

### **Votación en Particular**

Con el tiempo establecido para el diálogo cumplido, se dio paso a la votación de los 16 artículos junto a las indicaciones. Fueron más de cuatro horas de votación, comenzando por el tema más discutido: derechos sexuales y reproductivos.

Por temas de aforo, no todos los y las convencionales pueden estar presentes en el hemiciclo durante el inicio de la votación particular. Por esta razón, fueron los convencionales hombres quienes cedieron sus cupos en el espacio para que las convencionales mujeres se quedaran para la votación.

Se votó por separado cada uno de los párrafos de la norma sobre derechos sexuales y reproductivos. Finalmente, dos de los tres artículos fueron aprobados. Entre aplausos, las y los convencionales celebraron que parte de la norma fue incluida en la propuesta de nueva Constitución. El tercer inciso, en cambio, fue devuelto a la comisión para que se mejore y vuelva a presentar en un segundo informe.

**El artículo 16, establece concretamente que, "todas las personas son titulares de derechos sexuales y reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción".**

La norma también señala que el Estado debe garantizar a las personas gestantes el correcto ejercicio y condiciones adecuadas "para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarias y protegidas".

En resumen, 13 artículos se aprobaron en su totalidad o parcialmente y, de esta forma, fueron incluidos en la propuesta de nueva Constitución. Entre los aprobados, se encuentra parte de la norma sobre educación sexual integral. Los dos párrafos que la componían fueron votados por separados, resultando aprobado el primero de estos, que establece que "todas las personas tienen derecho a recibir una Educación Sexual Integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad".

También se aprobaron un conjunto de artículos sobre el tema «derecho a la vida y a la integridad física y psíquica». Uno de ellos, establece la prohibición de la desaparición forzada y otro que el Estado tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar e impedir la impunidad los delitos de lesa humanidad, el genocidio, tratos crueles, inhumanos o degradantes, entre otros.

Entre lo rechazado en particular, se encuentra el artículo 1 sobre el objeto y fin de los derechos fundamentales. Esta norma expresa, entre otras cosas, que la protección, promoción y satisfacción de los derechos humanos es un fin primordial del Estado y de la sociedad. ¿Qué pasará con esta norma? Por haber alcanzado la mayoría de los votos (77), volverá a la comisión para que elabore una segunda propuesta, que será votada posteriormente en el Pleno. Aquellas normas que no lograron esto, quedaron definitivamente excluidas del debate constitucional.

## POLÉMICAS DEL MARTES

### 1. Convención Constituyente oficia al Congreso para solicitar que impulsen reforma que permita realizar plebiscito dirimente <sup>7</sup>

En una reunión extraordinaria convocada el domingo 13 de marzo, la mesa de la Convención Constitucional acordó oficial a la Cámara de Diputados, al Senado y al Gobierno para que se retome el debate sobre el plebiscito dirimente, consulta ciudadana que quedó fijada en el reglamento general del órgano para normas que no alcancen los 2/3 pero que superen los 3/5, lo que no se ha podido implementar por falta de una reforma en el Congreso. Asimismo, esperan que se pueda consagrar, respecto del plebiscito nacional de salida, "la disminución de edad para sufragar, la adopción de medidas tendientes a facilitar el sufragio en el exterior (...) y la garantía del derecho a voto de las personas privadas de libertad". El acuerdo provocó rápidamente reacciones de rechazo por parte de Vamos por Chile, donde acusaron que se alteran las "reglas del juego". En tanto, parte de la mesa defendió la decisión.

### 2. ¿"Es lo natural" o "una pérdida de tiempo"? Rechazos en el pleno de la Convención abren debate por rol de comisiones <sup>8</sup>

Otros 14 artículos podrían llegar a la propuesta de nueva Constitución durante esta jornada si logran sumar los 103 votos para ser aprobados. Se trata de la votación en particular de las únicas normas de Derechos Fundamentales que el pleno de la Convención Constitucional visó en general el jueves pasado, luego de un extenso rechazo al informe que se presentó. En total había 50 artículos, es decir, se rechazó el 72% de la propuesta completa.

<sup>7</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/15/1049296/convencion-congreso-reforma-plebiscito-dirimente.html>

<sup>8</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/15/1049279/debate-rechazo-normas-convencion-constitucional.html>

El caso de esa comisión no fue el único. Sucedió lo mismo con Principios Constitucionales, que en su primera ronda en general por el pleno solo cosechó 2/3 en nueve de 36 artículos (un 25%); con Medio Ambiente, a la que le aprobaron solo un párrafo de una propuesta de 40 normas; y ocurrirá probablemente con Sistema Político este viernes, que presentará cerca de 100 artículos.

Aquello ha generado un intenso debate entre los convencionales por la forma en que las comisiones están llevando el trabajo y ha encendido las alarmas de la preocupación, nuevamente, por los plazos de la Convención.

"Es parte de lo que tiene que ocurrir, es natural que las normas vuelvan al pleno, porque nos demuestra que la metodología que aprobamos está funcionando, que no todo se aprueba y hay cosas que tienen que volver para ser refinadas", contestó la presidenta María Elisa Quinteros este lunes.

"Afortunadamente, la organización del cronograma establece y considera que los informes puedan ser rechazados y existen los plazos y las jornadas para discutir los informes de reemplazo", complementó el vicepresidente Gaspar Domínguez (INN).

Además, aseguró que le parecía "bien" que el pleno fuera "muy exigente, porque la propuesta de texto constitucional debe ser de alta calidad y en ese sentido, si hay que rechazar algo porque falta solo una coma, rechacémoslo".

Si bien el cronograma considera fechas para los debates de informes aplazados, el problema puede estar antes, en el paso previo, que corresponde a la discusión interna de las comisiones. El caso de Derechos Fundamentales es el más visible, porque es la comisión que mayor cantidad de normas tiene que revisar, y el hecho de que les hayan devuelto el 72% del informe no facilita aquello.

"Es una manifestación de la desprolijidad y la cocina que estamos viviendo al redactar esta Carta Fundamental. Se aprobaron el 28% de las normas de la Comisión de Derechos Fundamentales", acusó Rocío Cantuarias (Chile Libre) el jueves pasado.

En estos días, esa misma instancia debe discutir las propuestas correspondientes a los derechos sociales, que son parte del segundo informe que deben emitir, pero en algún momento tendrán que suspender ese trabajo para dedicarse a votar el informe de reemplazo.

"Lo hemos dicho: creo que si este nivel de rechazo de las propuestas continúa siendo en los porcentajes que se ha dado en las últimas semanas, evidentemente lo que va a suceder es que la Convención no va a llegar o va a llegar muy encima a los plazos que se le han dispuesto. Se necesita o pensar una manera distinta de trabajar y de proponer al pleno o derechamente explorar, que es lo que nosotros hemos dicho, la posibilidad de una extensión de plazo en la Convención", afirmó Maximiliano Hurtado (Colectivo Socialista).

### **3. Pleno de la Convención aprueba norma que viabilizaría aborto libre y la despacha a borrador de nueva Constitución <sup>9</sup>**

Con 108 votos a favor, 39 en contra y 6 abstenciones, el pleno de la Convención Constitucional aprobó este martes el inciso central de la norma de derechos sexuales y reproductivos, que viabilizaría la futura legislación sobre el aborto libre.

<sup>9</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/15/1049382/pleno-derechos-fundamentales-norma-aborto.html>

El texto dice en su primer inciso que "todas las personas son titulares de derechos sexuales y derechos reproductivos. Estos comprenden, entre otros, el derecho a decidir de forma libre, autónoma e informada sobre el propio cuerpo, sobre el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción", lo que se aprobó con 113 votos a favor, 35 en contra y 5 abstenciones.

El segundo, en tanto, es el que contiene el punto clave sobre el tema y consagra que el Estado garantiza el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos "sin discriminación, con enfoque de género, inclusión y pertinencia cultural, así como el acceso a la información, educación, salud, y a los servicios y prestaciones requeridos para ello, asegurando a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos".

"Asimismo, garantiza su ejercicio libre de violencias y de interferencias por parte de terceros, ya sean individuos o instituciones", se lee en el texto.

La última parte de la norma se rechazó (alcanzó 97 votos a favor) y establecía que "el Estado reconoce y garantiza el derecho de las personas a beneficiarse del progreso científico para ejercer de manera libre, autónoma y no discriminatoria, sus derechos sexuales y reproductivos". Con ese resultado, volverá a la comisión para una segunda propuesta.

#### El debate

La norma fue duramente criticada por los convencionales de Vamos por Chile y algunos más, de otros sectores, como Miguel Ángel Botto, del Colectivo del Apruebo. Sobre todo, según argumentaron estos constituyentes, por no derivar explícitamente un mandato al legislador que especifique que la regulación corresponde a la ley; y por dejar abierta la interpretación sobre las condiciones que se deben cumplir para acceder a la intervención del embarazo.

No obstante, el resto de los constituyentes celebraron la norma y argumentaron que se trataba de una política pública necesaria en la nueva Constitución. En ese marco, la convencional Loreto Vidal (Ex LLDP) dio una de las intervenciones más aplaudidas en el órgano constituyente, cuando contó una experiencia familiar muy cercana.

"Tengo 52 años. 47 de ausencia de mi madre, quien perdió la vida durante un aborto séptico. Para ella y demasiadas más hemos llegado tarde. Para ella y demasiadas más no existieron las garantías, la seguridad y la protección. Es muy fácil juzgar. Hay miles de mujeres valientes que nos han enseñado a ser capaces de mirar la situación detrás de la toma de esas decisiones", dijo Vidal.

El debate también se centró en las condiciones a las que estaría sujeta la regulación legal del aborto, dado que la norma no explicita la cantidad de semanas para realizar la interrupción del embarazo, por ejemplo.

"Las leyes deberán, como con todos los derechos constitucionales, especificar los plazos de la interrupción del embarazo y cuál será la regulación de los derechos sexuales y reproductivos, pero primero hay que tener derechos", aseguró Bárbara Sepúlveda (PC).

No obstante, Katerine Montealegre (UDI) contestó que "se ha señalado como argumento que los límites quedan encargados a la ley. Basta con ver el articulado para entender que este mandato al legislador no existe y que en el caso hipotético de que el legislador y esta ley lo regule, no significa que vaya a limitarlo. Suponiendo que el legislador lo limite, se alegrará, por las titulares de este derecho y con justo fundamento, que dicho proyecto de ley es inconstitucional".

Miércoles 16 de marzo de 2022.<sup>10</sup>

### **Trabajo en las Comisiones**

#### **Trabajo en la Comisión Sistema Político**

El miércoles la comisión de sistema político recibió las audiencias públicas correspondientes al segundo bloque, que contempla materias relativas a Seguridad Pública, Defensa Nacional de las Fuerzas Armadas en el Régimen Democrático Contemporáneo. Para ello, se escucharon a las y los siguientes expositores:

1. Marcos Robledo, Programa Internacional y Defensa Instituto Igualdad
2. Marisol Peña, Centro de Justicia Constitucional
3. Juan Pablo Toro, Athenalab
4. José Antonio Painecura, dirigente mapuche
5. Augusto Varas, Fundación Equitas.
6. Jorge Robles y la Dra. Loreto Correa, de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
7. Ana María Morales, Fundación Paz Ciudadana
8. Guillermo Holzmann, Universidad de Valparaíso
9. Mireya Dávila, Instituto de Asuntos Públicos. Universidad de Chile.

Destacamos los momentos más destacados:

Marisol Peña se refirió al tema de la seguridad, la que debe ser contemplada como una función del Estado y no delegarse a los gobiernos de turno. "Su función debe ser ejecutada por órganos del Estado, en orden con la Constitución y la ley, así como con los tratados internacionales y el respeto a los DD.HH." señaló Peña, quien indicó que las escuelas matrísticas en la formación de las Fuerzas Armadas deben añadir materias de DD.HH..

<sup>10</sup> Más información disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-miercoles-16-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>

José Antonio Pailicura perfiló el rol de las Fuerzas Armadas en un eventual nuevo orden constitucional: “La misión de las FF.AA. es la defensa militar de la soberanía, la integridad territorial, la paz y la libertad del Estado de Chile”. Asimismo, el dirigente mapuche hizo hincapié en que el Estado “deberá rechazar el uso de la fuerza como elemento de solución de las diferencias, controversias y potenciales conflictos entre Estados, pueblos o naciones”, refiriéndose a las FF.AA.

En representación de la Fundación Equitas, Augusto Varas realizó críticas al modelo vigente: “Destacar que durante la dictadura las Fuerzas Armadas se refundaron a sí mismas, (...) con reglas que en su mayoría las rigen hasta hoy. Se transformaron así en una corporación con altos niveles de autonomía institucional y política, al interior del Estado”. Por otro lado, manifestó que el Estado del siglo XXI “requiere de una defensa que lo posiciona internacionalmente”.

La Dra. Loreto Correa instó a los convencionales: “En todas partes del mundo donde hay desarrollo, la presencia de las fuerzas armadas y su relación con el poder civil impulsa el prestigio de los países. Ténganlo a la vista cuando redacten la futura carta magna”. Y añadió: “La defensa nacional es una necesidad de los países (...). Se ocupa de un tema esencial: permitir que existamos como país con autonomía y capacidad de decisión colectiva” finalizó.

En cuanto a la exposición de Ana María Peña, referida a la seguridad ciudadana, explicó: “Creemos que la función policial debe ser consagrada en la Constitución, pero no así las policías como institución. (...) Es mejor mencionar en torno a las funciones relativas a la seguridad ciudadana o la investigación penal, y que se establezca que las policías tienen que estar supeditadas al control civil del ejecutivo”.

### Trabajo en la Comisión Forma de Estado

La comisión comenzó con la deliberación de las iniciativas restantes del tercer bloque. Las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

1. **Iniciativa 618-5, que establece el derecho inalienable al libre, igualitario y universal uso de los medios de transporte público colectivo y regula los servicios de transporte público de pasajeros y las Facultades de los Gobiernos regionales en la materia.**
2. **Iniciativa 792-5, que garantiza y ampara el reconocimiento de los derechos de Madre Tierra.**
3. **Iniciativa 806-3, sobre Empresas Públicas Regionales.**
4. **Iniciativa 871-3, que propone el consejo de asambleas legislativas regionales.**
5. **Iniciativa 907-3, sobre consagrar a Chile como un Estado con regiones autónomas. Iniciativa 898-3, que establece un sistema de ordenamiento y planificación integral del territorio.**
6. **Iniciativa 779-3, que establece un Plebiscito para la creación de la Región de Choapa.**
7. **Iniciativa 759-2, sobre “Mecanismos de democracia directa”.**



Entre las deliberaciones, se destacaron las siguientes iniciativas:

La Iniciativa N°618-5 sobre establecer el derecho inalienable al libre, igualitario y universal uso de los medios de transporte público colectivo y regula los servicios de transporte público de pasajeros y las Facultades de los Gobiernos regionales en la materia. La norma principalmente busca accesibilidad y dignidad, sin discriminación a los adultos mayores como también a los escolares, amigable con el medio ambiente y moderno, que favorezca el desarrollo de la sociedad.

La convencional Amaya Álvez, preguntó sobre cómo se verá ampliada la óptica de la propuesta, ya que, en la normativa solo aclara sobre transporte terrestre. El expositor argumentó que no se había pensado ampliar sobre el transporte, por lo que se está abierto sobre cualquier indicación que se pueda agregar, ya que la idea es llegar a todas las zonas para resguardar un servicio para todas y todos los ciudadanos.

Bessy Gallardo presentó la iniciativa N°806-3, sobre la creación de Empresas públicas regionales, la idea apunta a crear una figura de empresas públicas regionales que se harán cargo de las actividades económicas y estrategias de mayor influencia para que haya desarrollo y beneficio para la población que habita en las regiones. Las empresas públicas regionales desarrollarán actividades empresariales en áreas económicas estratégicas con los recursos naturales de propiedad del estado.

El convencional, Harry Jürgensen preguntó por qué no se reconoce el avance del modelo económico que se ha tenido en los últimos 30 años. La convencional Bessy Gallardo respondió con una invitación a su territorio al convencional Jürgensen, apuntando a conocer los problemas de pobreza que se viven con todos los recursos. Por lo tanto, no reconocerá ningún avance sobre el modelo.

El convencional Eric Chinga, presentó la iniciativa N°792-5 sobre garantizar y amparar el reconocimiento de los derechos de Madre Tierra. La normativa busca que las regiones administrativas editen, en el ámbito de su autonomía, las normas para la implementación de los derechos de la Madre Tierra, Naturaleza, observando los principios constitucionales o legales que les sean de aplicación. Se debe reconocer y legitimar la supremacía de la Naturaleza y su derecho inherente de existir, libre de afectaciones que amenacen su bienestar y el de todos los seres que la conforman.

En la deliberación, el convencional Harry Jürgensen, preguntó acerca de cuáles serían los derechos de la naturaleza, y quién reclamará estos derechos frente a la justicia, el expositor responde que están los derechos a la restauración, el cuidado, el respeto. El derecho a existir libremente. Los derechos se verán defendidos por las cortes internacionales, resguardados por instituciones que protejan la naturaleza, y por cada persona que ejerza el derecho al resguardo y respeto a la naturaleza.

El convencional Álvaro Jofré presentó la norma N°759 sobre mecanismos de democracia directa, cuyo objetivo es avanzar en el diseño de la participación ciudadana o popular, esto quiere decir, que todo ciudadano pueda formar parte esencial de mecanismos institucionales de deliberación igualitaria e incidente, que pueda participar especialmente en las decisiones políticas más relevantes.

El convencional Cristóbal Andrade, preguntó sobre los referéndum, si estos se involucran con los barrios y no solo las regiones. El expositor respondió que lo ideal es que el legislador de determinados territorios analizará cuáles son los sectores participativos para decidir si se involucra la comuna o un barrio en específico.

Finalmente, dada por finalizada las deliberaciones, se cumplió con la orden del día, por lo que se dio por finalizada la sesión de la comisión.

### **Subcomisión 3 Derechos Fundamentales**

En el hemiciclo, sesionó durante esta mañana del miércoles la subcomisión 3 de Derechos Fundamentales. El inicio de la sesión estuvo abocado a las iniciativas de norma ingresadas en materia de seguridad social y sistema de pensiones:

La iniciativa N°436 titulada "Derecho del Trabajo en la Nueva Constitución" fue presentada por la convencional del distrito 17 Elsa Labraña. En su exposición hizo lectura del artículo 9 el cual "está dentro de un paquete grande de los derechos de los trabajadores y consideramos que una de las demandas más sentidas también dentro del mundo laboral, es tener la seguridad social para todos y todas las personas que trabajan en forma remunerada y no", mencionó la convencional. El artículo propuesto es el siguiente:

"El Estado debe consagrar un auténtico régimen público de Seguridad Social para todas las personas, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante estados o situaciones de necesidad. Con una real seguridad y Salud Laboral que asegure prestaciones médicas y económicas suficientes y un Régimen Nacional Previsional y de seguridad Social administrado por el estado, basado en los principios de solidaridad, universalidad, comprensividad, suficiencia de las prestaciones, sostenibilidad financiera y redistribución de ingreso, igualdad y uniformidad de trato, unidad, responsabilidad estatal, eficiencia, y participación de los y las trabajadoras en su gestión".

La iniciativa N°701 fue presentada por el convencional del distrito 10 Manuel Woldarsky expuso esta iniciativa en representación de Alejandra Pérez, convencional del distrito 9. En su exposición el convencional hizo lectura de la propuesta de articulado que propone la iniciativa:

“Artículo XXX: Será labor esencial del Estado establecer un sistema de Seguridad Social que contemple Pensiones de vejez e invalidez que garanticen a lo menos un valor equivalente al del sueldo mínimo establecido por la ley de El sistema de Seguridad Social deberá responder a criterios de eficiencia, eficacia, publicidad de los actos administrativos, probidad y dignidad humana”.

“Esta iniciativa propone que el nuevo sistema de pensiones de vejez esté contemplado bajo criterios que permitan que las personas que no lograron ahorrar puedan acceder a una pensión de vejez con dignidad”, mencionó Woldarsky.

En la sección de preguntas, el convencional Benito Baranda consultó si el artículo transitorio de la iniciativa contemplaba una fecha para implementar este sistema de Seguridad Social. Ante esta pregunta Woldarsky respondió que aceptaba la crítica, ya que era un asunto que no había sido contemplado en la propuesta, por lo que estaba abierto que esta pudiera dialogar con otras iniciativas y normas transitorias con el objetivo de definir una fecha clara.

La iniciativa N°674 fue presentada por la convencional del distrito 24 Aurora Delgado, la cual busca avanzar por un “efectivo reconocimiento y protección del derecho a la seguridad social”. La propuesta de articulado propone sólo un artículo titulado Derecho a la seguridad Social, el que dice:

“La Constitución garantiza el derecho a la seguridad social, fundado en los principios de universalidad, solidaridad, integralidad, unidad, igualdad, suficiencia, participación y oportunidad.

La ley establecerá un Sistema de Seguridad Social público, que otorgue protección en caso de enfermedad, vejez, invalidez, viudez, orfandad, maternidad y paternidad; desempleo, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; y en las demás contingencias sociales de falta o disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo. En particular, la seguridad social asegurará la protección de las personas que ejercen labores domésticas y de cuidados no remunerados.

Le corresponderá al Estado definir la política de seguridad social y el control del sistema. Éste se financiará en forma conjunta por trabajadores y empleadores, a través de cotizaciones obligatorias y rentas generales de la nación, en la forma que determine la ley. Los recursos con que se financie la seguridad social no podrán ser destinados a fines distintos que el pago de los beneficios que establezca el sistema.

Las organizaciones sindicales y de empleadores tendrán derecho a participar en la administración del sistema de seguridad social, en las formas que señale la ley”.

El convencional del distrito 17 Roberto Celedón presentó la iniciativa N°655. Esta iniciativa contiene cuatro propuestas que buscan “dotar de instrumentos y garantías para el trabajo subordinado de la mujer que la Constitución vigente omite y que son necesarios para la debida protección de este género”. La propuesta de articulado sobre el derecho fundamental a la seguridad social establece que:

“La Constitución garantiza a todas las personas el derecho a la seguridad social. El Estado garantizará a todas las personas la cobertura de los riesgos sociales vejez, salud y cesantía conforme a los principios de solidaridad, universalidad, suficiencia, unidad, igualdad, obligatoriedad y participación.

La administración de la cobertura de dichos riesgos sociales recaerá exclusivamente en el Estado”.

Tras terminar la presentación y deliberación de estas, la subcomisión pasó a la deliberación de las siguientes iniciativas en materia Salud en todas las políticas con enfoque en los determinantes sociales:

– Iniciativa N°126 titulada “Consagra el Derecho al acceso a las prestaciones de salud”, patrocinada por las y los siguientes convencionales: Rodrigo Álvarez, Carol Bown, Rocío Cantuarias, Claudia Castro, Constanza Hube, Ruth Hurtado, Margarita Letelier, Felipe Mena, Katerine Montealegre, Ricardo Neumann, Pollyana Rivera, Pablo Toloza, María Cecilia Ubilla y Arturo Zúñiga.

– Iniciativa N°590 titulada “Derecho a la Salud Mental” patrocinada por las y los convencionales Mariela Serey, Giovanna Grandon, Malucha Pinto, Carolina Vilches, Aurora Delgado, Damaris Abarca, Yarela Gómez, Cristóbal Andrade, Giovanna Roa y Tatiana Urrutia. Esta es una iniciativa realizada por Corporación de usuarios, familiares y amigos de personas con discapacidad psíquica de Chile (Corfadich) y Círculo Polar.

– Iniciativa N°668 titulada “Reconoce Derecho a la salud, bienestar de pueblos y naciones indígenas” patrocinada por convencionales de escaños reservados Isabella Mamani, Fernando Tirado, Elisa Loncon, Félix Galleguillos, Luis Jiménez, Rosa Catrileo, Lidia González, Adolfo Millabur y Tiare Aguilera. Junto a las y los convencionales Ramona Reyes, Alejandra Flores, Amaya Álvez y Helmuth Martínez.

– Iniciativa N°872 titulada “Consagra el Derecho a la salud mental” patrocinada por las y los convencionales Bárbara Rebolledo, Manuel José Ossandón, Hernán Larraín, Angélica Tepper, Roberto Vega, Paulina Veloso, Álvaro Jofré, Raúl Celis y Bernardo Fontaine.

– Iniciativa N°1030 la cual contiene un artículo por el derecho a la salud, patrocinada por Arturo Zúñiga, Claudia Castro, Pablo Toloza, Pollyana Rivera, Rocío Cantuarias, Ruth Hurtado, Marcela Cubillos, Felipe Mena, Carol Bown, Harry Jürgensen, Rodrigo Álvarez y Katerine Montealegre.

– Iniciativa N°379 titulada “Consagra el derecho a la salud” patrocinada por las y los convencionales María Elisa Quinteros, Janis Meneses, Bastián Labbé, Alondra Carrillo, Elisa Giustinianovich, Manuela Royo, Cristina Dorador, Alejandra Flores, Carolina Vilches, Vanessa Hope, Alvin Saldaña y Gloria Alvarado.

– Iniciativa N°968 titulada “Derecho a la salud” patrocinada por Valentina Miranda, Marcos Barraza, Bárbara Sepúlveda, Carolina Videla, Isabel Godoy, Nicolás Núñez, Bessy Gallardo y Hugo Gutiérrez.

– Iniciativa N°396 titulada “Consagra el derecho a la salud” patrocinada por Natalia Henríquez, Daniel Bravo, Loreto Vallejos, Francisca Arauna, César Uribe, Dayyana González, Ingrid Villena, Francisco Caamaño, Camila Zárate, Cristóbal Andrade, Loreto Vidal e Ivanna Olivares.

– Iniciativa N°986 titulada “Consagración del derecho al acceso a cuidados paliativos para una muerte digna” de las y los convencionales Loreto Vidal, Vanessa Hoppe, Francisco Caamaño, Marco Arellano, Loreto Vallejos, Alejandra Pérez, Carlos Calvo, Margarita Vargas, Constanza San Juan, Natalia Henríquez, Félix Galleguillos, Lidia González, Ignacio Achurra y Alejandra Flores.

– Iniciativa N°735 titulada “Derecho a la salud integral” de convencionales de escaños reservados Eric Chinga (pueblo Diaguita), Wilfredo Bacián (pueblo Quechua) e Isabel Godoy (pueblo Colla), junto a las y los convencionales Lisette Vergara, Tania Madriaga, María Magdalena Rivera, Manuel Woldarsky, Alejandra Pérez y Elsa Labraña.

La iniciativa N°3 no fue deliberada ya que no se encontraban convencionales patrocinantes, ni en sala ni telemáticamente, que expusieran y respondieran preguntas de la subcomisión.

Tras terminar la deliberación de las iniciativas en materia de Salud, la subcomisión siguió en la deliberación de dos iniciativas de norma sobre el Derecho al sustento alimenticio:

– Iniciativa N°112 titulada “Consagra el Derecho al sustento alimenticio” patrocinada por Elsa Labraña, Alejandra Pérez, Giovanna Grandón, Francisco Caamaño, Tania Madriaga, Carolina Vilches, Gloria Alvarado, Manuel Woldarsky, Natividad Llanquileo, Fernando Salinas, Constanza San Juan, Juan José Martín, Manuela Royo, Ivanna Olivares, Malucha Pinto, Lisette Vergara, Jorge Abarca, Constanza Schonhaut y Mariela Serey.

– Iniciativa N°773 titulada “Establece el Derecho fundamental a la alimentación adecuada” patrocinada por Javier Fuchslocher, Adriana Cancino, Benito Baranda, César Valenzuela, Gaspar Domínguez, Matías Orellana, Ramona Reyes, Patricio Fernández, Maximiliano Hurtado, Aurora Delgado, Tatiana Urrutia y Mariela Serey.

Por último, la subcomisión deliberó las iniciativas sobre el Derecho al deporte, la actividad física y la recreación:

– Iniciativa N°336 titulada “Consagra el derecho al deporte y a la actividad física” patrocinada por Damaris Abarca, Matías Orellana, Elisa Loncon, Francisco Caamaño, Lidia González, Cristina Dorador, Benito Baranda, Felipe Mena, Bárbara Sepúlveda, Pedro Muñoz, Constanza Schonhaut, Valentina Miranda, Yarela Gómez, Jennifer Mella e Ignacio Achurra.

Las iniciativas N°424 y N°553 no fueron deliberadas ya que no se encontraban convencionales patrocinantes, ni en sala ni telemáticamente, que expusieran y respondieran preguntas de la subcomisión.

Una vez cumplida la orden del día la subcomisión levantó la sesión, el día de mañana la subcomisión estará deliberando todas las iniciativas presentadas en materia de educación.

#### **Subcomisión 4 Derechos Fundamentales**

En su tercera sesión, la subcomisión de Derechos Fundamentales se dedicó a recibir las iniciativas de normas correspondientes a las siguientes temáticas:

##### Seguridad Social y Sistema de pensiones

- ICC N°569 iniciativa convencional constituyente que reconoce el derecho al trabajo y su libre determinación, la libertad sindical, el derecho a negociación colectiva y el derecho a huelga.
- ICC N°589 iniciativa convencional constituyente de derecho a la seguridad social.
- ICC N°667 iniciativa convencional constituyente que reconoce el derecho a salud, en particular el establecimiento de servicios y sistemas públicos.
- ICC N°687 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho al ingreso básico garantizado.
- ICC N°795-5 iniciativa convencional constituyente que establece el deber del Estado de proveer servicios sociales, la propiedad exclusiva del Estado de los bienes nacionales, la participación de los empleados en las decisiones de las empresas, garantiza el acceso igualitario al capital productivo y establece procedimiento de denuncia de instrumentos internacionales que de algún modo afecten la soberanía- se retira-.

##### Salud en todas las políticas con enfoque en las determinantes sociales

- ICC N°6 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho al acceso a técnicas de reproducción asistida.
- ICC N°307 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la salud y su protección.
- ICC N°345 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la alimentación.
- ICC N°387 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la salud con pertinencia cultural.

- ICC N°492 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la habilitación y rehabilitación que permita a la persona un óptimo funcionamiento y plena autonomía.
- ICC N°658 iniciativa convencional constituyente que reconoce, garantiza y protege el acceso a medios alternativos de medicina en forma conjunta.
- ICC N°681 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la salud.
- ICC N°960 iniciativa convencional constituyente de derecho a la salud plurinacional integrada
- ICC N°977 iniciativa convencional constituyente sobre derecho a la salud.
- ICC N°993 iniciativa convencional constituyente sobre promoción de la salud escolar.
- ICC N°383 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la actividad física recreativa, a la práctica del deporte y la educación física.
- ICC N°551 iniciativa convencional constituyente sobre consagración del derecho al ocio.
- ICC N°685 iniciativa convencional constituyente que reconoce el derecho a la cultura corporal, educación física, deporte, recreación y movimientos corporales.

Algunos extractos de las iniciativas más destacadas en ambas materias:

Iniciativa N°687, presentada por Roberto Calderón, sobre el derecho al ingreso básico garantizado: “Toda persona residente de forma permanente en Chile, tendrá derecho a percibir una renta básica en dinero, que garantice las necesidades elementales de existencia. Esta renta será de carácter mensual, incondicional, individual, inembargable e independiente de todo otro ingreso. La ley determinará su monto y dispondrá la forma para que su transferencia sea automática” señaló el convencional.

Iniciativa N°6, presentada por Rosa Rebolledo. Sobre consagrar el derecho al acceso a técnicas de reproducción asistida. “La Constitución asegura a todas las personas el derecho a la reproducción humana asistida en la forma y condiciones que determine la ley. El Estado se obliga a asegurar el acceso progresivo a técnicas de reproducción asistida, para todas las personas con imposibilidad de concebir” indicó Rebolledo.

Iniciativa N°345, presentada por Alejandra Flores. Esta norma propone consagrar el derecho a la alimentación. “Es un derecho fundamental e inalienable de los pueblos de Chile, base de la salud y la calidad de vida, indisolublemente ligado a la Soberanía Alimentaria, a los sistemas campesinos de uso y conservación de semillas, a la agricultura campesina e indígena, a la recolección artesanal y al canal alimentario agropesquero tradicional. Garantizar este derecho es un deber del Estado”, señaló la convencional Alejandra Flores.

Iniciativa N°387, presentada por Francisca Linconao. Sobre el derecho a la salud con pertinencia cultural. “Todas las personas, pueblos indígenas y naciones originarias, tienen derecho a la salud en su dimensión física y espiritual, individual, colectiva y con pertinencia cultural, incluido el derecho a acceder a los sistemas de salud, tratamientos y medicamentos”, mencionó la convencional Linconao

Iniciativa N°681, presentada por el convencional Gaspar Domínguez. Sobre consagrar el derecho a la salud. “La Constitución garantiza a todas las personas el Derecho a la Salud integral. El Estado deberá considerar en todas sus decisiones el impacto de las determinantes sociales y ambientales sobre la salud de la población. El Estado garantizará este derecho, a través de un Sistema Universal de Salud de carácter nacional, público e integrado. Este se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad (...)”, expuso el convencional.

Iniciativa N°383, presentada por Loreto Vallejos. Sobre consagrar el derecho a la actividad física recreativa, a la práctica del deporte y la educación física. “Toda persona tiene derecho a las prácticas corporales, actividad física, educación física y al deporte, entendido este como un componente indispensable para el desarrollo integral, saludable y del buen vivir de las personas. Es deber del Estado garantizar este derecho en todas sus manifestaciones, de forma equitativa, inclusiva, eficiente y descentralizada”, indicó Vallejos.

### Trabajo en la Comisión Medio Ambiente

El miércoles en la comisión se presentaron dos propuestas de normas pendientes, y se realizó la votación en particular de 153 indicaciones a las normas rechazadas en general del primer informe correspondientes al primer bloque temático.

**Iniciativa Convencional Constituyente N°692-5 de Pedro Muñoz, sobre “Gestión Integrada de cuencas: agua y naturaleza para el buen vivir”.**

Debido a que actualmente los cursos de agua son concentrados en una sola cuenta para “la gestión no sostenible centrada en el extractivismo, monocultivos, centros urbanos e industrias y centrales hidroeléctricas”, es que como consecuencia se provoca la escasez hídrica actual. En Chile contamos con 101 cuencas hidrográficas, y hasta la fecha el 53.2% de las comunas del país sufren escasez hídrica, con 21 decretos de agotamiento de ríos. Debido a lo anterior, las cuencas serán “consideradas como unidades funcionales para el ordenamiento y administración del territorio”, proponiendo una “gestión integrada de cuencas como herramienta de gestión ambiental territorial que conjuga variables ecológicas, sociales y económicas”.

Iniciativa Convencional Constituyente N°1012-5 de Ianco Cordescu, sobre “Responsabilidad fiscal».

Con el propósito de que exista “un balance equilibrado entre el gasto y los ingresos de la nación”, se propone que el Estado deberá garantizar y “transparentar el proceso de elaboración de programas económicos ante el congreso periódicamente en la forma que determine la ley”.

La norma también integra a los gobiernos regionales, que, junto al gobierno central, “estarán autorizados, previo acuerdo del congreso, para emitir deuda pública, contraer crédito, o modificar los límites de déficit estructural”.



Ahora bien, este fue el resultado de la votación en particular de indicaciones a los artículos rechazados en general por el Pleno, referido al primer informe de la comisión:

Se suprime el artículo 2 que “crear un sistema que estudie y monitoree en forma permanente los efectos e impactos de la crisis climática y ecológica en nuestro país”, y el artículo 3 para que el Estado fomente “las ciudades sostenibles (...) a través de técnicas de construcción de bajo impacto ambiental”.

Artículo 4 se sustituye por: “De los derechos de la Naturaleza. La Naturaleza tiene derecho a que se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad. El Estado a través de sus instituciones debe garantizar y promover los derechos de la Naturaleza según lo determine la Constitución y las Leyes.”

Se suprime también el artículo 6, 7 y 8 que indican: “Toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza para el resguardo de sus derechos”; “Los pueblos y naciones preexistentes al Estado podrán hacer uso de su territorio conforme a su derecho propio”; y “El daño a la Naturaleza será sancionado conforme a un régimen de responsabilidad estricta”; respectivamente.

Artículo 9 se sustituye por: “La Ley podrá establecer restricciones al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente y la Naturaleza.”

Artículo 12 se sustituye por: “De los bienes comunes naturales. Los bienes comunes naturales son elementos o componentes de la Naturaleza no susceptibles de apropiación. El Estado es custodio de estos bienes, debiendo conservarlos, resguardarlos y administrarlos, asegurando una gestión participativa y democrática. El Estado podrá otorgar autorizaciones administrativas respecto de los bienes comunes naturales que la Constitución determine. Estas autorizaciones estarán sujetas a causales de caducidad, revocación y a obligaciones específicas de conservación. No habrá derechos de propiedad sobre dichas autorizaciones. Los pueblos indígenas tienen derechos colectivos a los bienes naturales situados en sus territorios, en conformidad con los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Chile es parte.”

Artículo 19 se sustituye por: “Acceso responsable a la Naturaleza. Se reconoce a todas las personas el derecho de acceso responsable, universal y temporal a las montañas, riberas de ríos, mar, playas y lagos. Este derecho se ejercerá respetando los derechos de la Naturaleza y de los pueblos indígenas. La ley regulará el ejercicio de este derecho, las obligaciones de los propietarios aledaños y el régimen de responsabilidad aplicable, entre otros.”

Artículo 20 se sustituye por: “De la gestión de residuos. Es deber del Estado normar y fomentar la gestión, reducción y valorización de residuos, en la forma que determine la Ley.”

Artículo 26 se sustituye por: “Principios ambientales. Son principios para la protección de la Naturaleza y el medio ambiente, a lo menos, los principios de progresividad, precautorio, preventivo, justicia ambiental, solidaridad intergeneracional, responsabilidad y acción climática justa.”

Otros artículos suprimidos fueron: 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 24, 27, 28, 29 30, 31, 32 y 36.

### **Trabajo en la Comisión Sistemas de Conocimientos**

La comisión sigue en etapa de presentación y deliberación de iniciativas.

**Iniciativa Indígena N°138-7 de Amelia Gaete, sobre “Asimilación de los centros ceremoniales de pueblos originarios a las instalaciones de otros cultos o prácticas reconocidas por el Estado”.**

Debido a la occidentalización de la religión y creencias espirituales en Chile, es que a “la población Indígena que vive en las ciudades y pueblos pequeños” no se les ha entregado el mismo espacio que a otras religiones para que puedan instalar sus centros ceremoniales. Por esto, es que la norma propone “que el estado, las instituciones del Estado, municipios, gobernaciones y Conadi siempre tengan en sus presupuestos contempladas subvenciones para las actividades tal cual se realiza para las iglesias predominantes”.

**Iniciativa N°697-4, artículo 2° y 3°, de María Trinidad Castillo, que “Establece el deber del Estado de financiar un sistema de educación pública, gratuita y de calidad y establece la diversidad e identidad cultural”.**

La norma propone, específicamente, que el Estado garantice tanto “el respeto a la diversidad cultural, estableciendo que la base de sustento valórico en los Planes y Programas de Educación”, como “que la formación integral de los y las docentes, contemple el estudio y conocimiento de las tradiciones culturales de los pueblos de Chile, asegurando con ello una educación integral, con arraigo, identidad y pertenencia”; respectivamente.

**Iniciativa Indígena N°137-7 de Iván Lepián, que “Extiende la protección de los Derechos Fundamentales a toda la población indígena y afrodescendiente de Chile”.**

Para asegurar “un ordenamiento administrativo que garantice el pleno acceso a la información y a los Derechos Fundamentales a la población Indígena y Afrodescendiente de Chile”, la norma propone que “el Estado deba asegurar el acceso en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos chilenos que se autoreconozcan indígenas o afrodescendientes, sin importar el lugar donde estos se encuentren viviendo en el territorio nacional”.

**Iniciativa Indígena N°226-4, artículos 4° y 23°, de Carla Santos, que “Consagra el derecho al territorio ancestral y a la restitución territorial”.**

La norma contiene un conjunto de normas para consagrar la “autodeterminación como uno de los principales principios y derechos inalienables” de las naciones y pueblos preexistentes, entre ellas, la que dice relación con “el derecho a la restitución territorial”.

Para esto, se propone que “el Estado restituya el territorio a las comunidades (...) principalmente a la actual propiedad destinada a la plantación forestal de pino y eucalipto”, evidenciando los subsidios históricos que ha entregado el Estado a empresas de monocultivo, para lo cual “debe establecerse un mecanismo de restitución especial sin compensación o indemnización”.

**Iniciativa Indígena N°154-7 de Ricardo Tapia, sobre el “Reconocimiento de los sistemas culturales de salud de los pueblos originarios”.**

Esta norma “busca el reconocimiento de los sistemas médicos ancestrales del pueblo Atacameño-Lickanantay, y el uso de la hoja de coca”. Desde 1995 que se trabaja en “la Medicina Tradicional Indígena y el uso de la hoja de Coca”, mediante encuentros como “Diálogos en la Puna» y otras jornadas para compartir conocimientos, saberes y experiencias de esta costumbre milenaria.

Proponiendo, principalmente, que el “Estado de Chile salvaguarde los Sistemas Culturales de Salud de los Pueblos Originarios (...) como sus derechos colectivos”, con el fin de “asegurar la preservación y desarrollo, y garantizar la integridad de la identidad cultural de dichos pueblos”.

**Iniciativa Indígena N°201-2, de Gloria Pulquillan, sobre “Principio de relación del Estado con los pueblos originarios o naciones preexistentes (...)”.**

Dentro de un conjunto de artículos, la letra C, presentada en la comisión, propone una garantía por parte del Estado, para que “no se desarrollen actividades destinadas a la implementación de medios de comunicación masivos y elementos tecnológicos en lugares de convivencia de los pueblos originarios (...) salvo ciertos casos calificados y excepcionales por la propia comunidad previa consulta pública y participativa, y que existan fundamentos antropológicos que así lo permitan”.

**Iniciativa Indígena N°133-7 de Luis Carvajal, sobre “Fomento al desarrollo de actividades empresariales por parte de las asociaciones y comunidades indígenas, con respeto de su cosmovisión y vinculación territorial”.**

Propuesta por la Asociaciones de Tawantinsuyu, el objetivo de la norma es “incentivar el desarrollo productivo sostenible con identidad en las comunidades y asociaciones indígenas”, promoviendo y fomentando el “desarrollo de un emprendimiento indígena con uso de la cosmovisión y que sea sustentable en el tiempo”. Esto con el fin de que las familias indígenas puedan adquirir “un espacio de desarrollo productivo” para sus propias economías.

## Sesión plenaria N°69

La tarde de este miércoles estuvo marcada por el trabajo en el Pleno, pasando dos informes ante los y las convencionales.

Votación en particular del informe emanado de la comisión Principios Constitucionales

A las 15:00 horas, comenzó con la deliberación de las normas en particular del informe emanado de la comisión Principios Constitucionales, la cual propone los criterios sobre los que construirán el Estado y la República de Chile. Sus definiciones, por tanto, son la columna vertebral del resto de las normas.

Fueron 9 artículos que pasaron la votación en general, realizada el pasado viernes, y se deliberaron durante esta tarde del miércoles. Entre artículos e indicaciones, se pronosticaban cerca de 40 votaciones las que se realizarían.

El artículo 1 habla sobre el Estado, expresando que Chile “es un Estado social y democrático de derecho”, lo que pone fin a una de las características principales de la actual Constitución: el principio de subsidiariedad.

Sobre este artículo emergieron diversas posturas. Una de estas fue la expresada por el convencional Eduardo Cretton (distrito 22) quien se refirió a este primer artículo que consagra a Chile como Estado social de derechos. En su intervención, indicó que uno de los problemas de esta norma es que “no existe un reconocimiento del aporte de la sociedad civil, se pone una fe ciega en que el Estado es el único que puede aportar a la solución de los problemas públicos”.

En esa línea, la convencional del Partido Republicano, Ruth Hurtado, manifestó su disconformidad con el articulado. “Dar la categoría de ecológica, plurinacional y solidario al Estado dan pie a una ampliación excesiva del Estado. Un mayor intervencionismo no logra necesariamente satisfacer el estándar que permita la paz y la tranquilidad”, señaló.

Por otro lado, la convencional Tammy Pustilnick celebró la consagración de que Chile será un Estado social y democrático de derechos según lo consagra la propuesta de norma. Sin embargo, señaló que considera necesario que “ciertos artículos mejoren su redacción de forma más clara y precisa”. De esa forma, la convencional de Independientes No Neutrales adelantó que rechazaría el segundo y el tercer párrafo del primer artículo sobre Estado.

Por su parte, la convencional frente amplista, Beatriz Sánchez, se refirió al segundo párrafo del primer artículo del informe, sobre el concepto de solidaridad. En la instancia, la convencional expresó que “la solidaridad debe pasar a constituir una nueva forma de unión social y política que genera una profunda transformación en el modo de gestión social e intervención pública, de forma de dotar de una nueva legitimidad al Estado”.

El artículo 12 plantea el principio de plurilingüismo. En esta norma, la cual fue defendida por convencionales representantes de los pueblos originarios, se consagra que Chile es un Estado plurilingüe, y, pese a que su idioma oficial es el castellano, señala que “los idiomas de los pueblos indígenas serán oficiales en sus autonomías territoriales”.

Otras de las normas que consagran derechos de los pueblos y naciones indígenas es el artículo 11, donde se habla del principio de interculturalidad. En este se establece que el Estado “reconocerá, valorará y promoverá el diálogo horizontal y transversal entre las diversas cosmovisiones de los pueblos y naciones que conviven en el país con dignidad y respeto recíproco”.

Una de las convencionales que se refirió a esta norma es la representante del pueblo mapuche, Elisa Loncon. En su intervención, la ex presidenta de la Convención expresó que ambos artículos “van de la mano y tienen que ver con el diálogo de respeto entre los diferentes. Creo que el plurilingüismo como principio permitirá reparar la injusticia que afecta a pueblos indígenas de Chile que tienen lengua distinta al castellano (...) y evitar la desaparición de sus lenguas”.

También el representante del distrito 14, Ignacio Achurra, manifestó su parecer sobre dichos artículos. El convencional frente amplista expresó que “la nueva Constitución caracterizará al Estado como regional y plurinacional y ello no puede prescindir de un enfoque intercultural. Reconocer la diversidad de territorios y naciones y sus respectivas autonomías debe ir acompañado de la constatación de la diversidad cultural y las interrelaciones que la acompañan”.

**Una de las normas que se anticipaba iba a lograr mayor consenso habla de materias de probidad y transparencia. El artículo 14 del informe establece que “es deber del Estado promover la integridad de la función pública y erradicar la corrupción en todas sus formas, tanto en el sector público como privado”.**

También la norma de Emblemas Nacionales, contenida en el artículo 17, veía con buena cara su ingreso a borrador de nueva Constitución, en particular la primera frase. Este artículo establece que “son emblemas representativos de Chile la bandera, el escudo y el himno nacional. El Estado reconoce los símbolos y emblemas plurinacionales propios de los distintos pueblos indígenas y tribales”.

## VOTACIONES

En votación particular, las normas que logran los  $\frac{2}{3}$  (103) de votos favorables, pasan a ser parte del borrador de nueva Constitución. Los que no logran ese quórum, pero sí la mayoría de los votos vuelve a comisión para una segunda propuesta con mejoras en su redacción. Si no cumple estos requisitos, el artículo o párrafo queda definitivamente descartado del debate constitucional.

En resumen, 7 artículos se aprobaron en su totalidad o parcialmente y, de esta forma, fueron incluidos en la propuesta de nueva Constitución. Entre los aprobados, se encuentra parte de la norma sobre igualdad sustantiva (su primer párrafo). Este establece que “la Constitución asegura a todas las personas la igualdad sustantiva, en tanto garantía de igualdad de trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

Asimismo, se aprobó parcialmente la norma referente a la naturaleza (su primero, segundo y cuarto párrafo). Este expresa, entre otros, que el “Estado y la sociedad tienen el deber de protegerlos y respetarlos” y que el Estado debe adoptar una administración ecológicamente responsable y promover la educación ambiental y científica.

Otra norma aprobada parcialmente fue la de probidad y transparencia, cuyos primeros tres párrafos resultaron aprobados. Este artículo refiere a que los funcionarios públicos deben cumplir con principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas y que es deber del Estado promover la integridad de la función pública y erradicar la corrupción.

Entre los artículos rechazados y que volverán a la comisión sobre Principios Constitucionales, se encuentra el primer artículo sobre Estado en su totalidad, el que establece, entre otras cosas, que Chile es un Estado social y democrático de derecho, cuyo carácter es plurinacional e intercultural y ecológico.

Este también fue el caso del primer párrafo de la norma sobre plurilingüismo, que indica “Chile es un Estado plurilingüe, su idioma oficial es el castellano y los idiomas de los pueblos indígenas serán oficiales en sus autonomías territoriales”. Por otro lado, queda totalmente excluido del debate el párrafo que reconocía los símbolos y emblemas plurinacionales propios de los distintos pueblos indígenas y tribales.

Votación del informe de reemplazo y segunda propuesta emanado de la comisión Sistemas de Conocimientos

A las 20:40 horas comenzó la segunda parte de la sesión plenaria, la cual tenía por objeto discutir y votar las normas que fueron devuelta a la comisión de Sistemas de Conocimientos. En esta instancia, algunas normas se jugaban su última oportunidad para ser incluidas en la propuesta de nueva Constitución.

#### Importante:

Como estos informes contienen normas que ya fueron deliberadas y rechazadas por el pleno, encontrándose en su segunda oportunidad, el sistema de votación cambia.

En primer lugar, se somete a votación el informe de reemplazo con las normas que fueron rechazadas en general por el Pleno de la Convención, es decir, las que no lograron los  $\frac{2}{3}$  requeridos.

De aprobarse, conjuntamente, las normas contenidas en el informe, comienza la votación en particular de estas. Aquí, las normas vuelven al curso natural de votación. Es decir, si un artículo logra los 103 votos favorables, pasa a borrador de nueva Constitución; si no logra ese quórum, pero sí la mayoría de los votos vuelve a comisión para una segunda propuesta; y si no logra nada de lo anterior, queda desechada y excluida del debate constitucional.

**Son 11 los artículos que fueron devueltos a la comisión íntegramente y fueron votados en conjunto, es decir, se sometió a votación el informe en su totalidad. Este contemplaba:**

- Artículo 1 – Derecho a la comunicación social
- Artículo 3 – Concentración de la propiedad de medios
- Artículo 4 – Promoción de medios de comunicación e información
- Artículo 6 – Educación mediática
- Artículo 7 – Protección de fuentes y comunicadores
- Artículo 9 – Derechos culturales
- Artículo 10 – Identidad e integridad cultural
- Artículo 17 – Sobre arte callejero
- Artículo 24 – Derecho al ocio
- Artículo 25 – Derecho al cuerpo
- Artículo 28 – Principios de la Bioética

Tras haber sido aprobado el informe, se procedió a la votación particular de cada uno de estos artículos. Entre los aprobados, es decir, aquellos que ingresaron a la propuesta de nueva Constitución, se encuentra uno sobre el derecho a la comunicación social, que establece el reconocimiento del «derecho a fundar y mantener medios de comunicación e información». Asimismo, también se incorporó un artículo que establece que «el Estado impedirá la concentración de la propiedad de los medios de comunicación e información».

Entre lo rechazado y que vuelve a la comisión para una segunda propuesta, se encuentra el artículo 6 sobre educación mediática, que indica que «toda persona tiene derecho a acceder a la educación mediática con enfoque de género y derechos humanos».

En segundo lugar, se sometieron a votación las normas contenidas en el informe de segunda propuesta. Estas normas son las que en votación en particular no alcanzaron los 2/3, pero sí la mayoría. En esta instancia, las normas que logran los 103 votos pasan a borrador de nueva Constitución. Sin embargo, las que no alcanzan dicho quórum quedan definitivamente excluidas del debate constitucional.

Una de las normas aprobadas del informe de la segunda propuesta guarda relación con la libertad de prensa y establece que «el Estado debe respetar la libertad de prensa, promover el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad de información. Se prohíbe la censura previa». También se aprobó otra que consagra el derecho a participar de un espacio digital libre de violencia.

## POLÉMICAS DEL MIÉRCOLES

### 1. Obispos califican de “máxima gravedad” aprobación de artículo sobre el aborto en el borrador de la nueva Constitución <sup>11</sup>

La tarde del martes, el pleno de la Convención Constitucional votó en particular el primer informe de normas emitido por la comisión de Derechos Fundamentales (DD.FF.) que culminó con la aprobación e inclusión en el borrador de la nueva Constitución de un artículo que establece que el Estado garantizará las condiciones para la “interrupción voluntaria del embarazo”.

Tras el anuncio, la Conferencia Episcopal de Chile emitió este miércoles un comunicado en el cual declaran “que una norma de tal naturaleza constituye un hecho de la máxima gravedad. La Convención afirma un derecho a decidir en forma libre y autónoma sobre el propio cuerpo, pero olvida y silencia del todo que en el vientre de quien está embarazada hay un segundo cuerpo, otro ser humano, que para quienes aprobaron la norma simplemente no existe”.

Además, agradecieron a “quienes en la Convención se han opuesto a esta norma, pero lamentablemente, como lo hemos sostenido en reiteradas oportunidades, se ha ido imponiendo en el país una mentalidad contraria a la vida de la persona ya concebida”.

“Una Constitución Política con una norma sobre aborto libre no podrá ser sentida y asumida como propia por muchos chilenos, entre ellos muchas personas que profesamos una fe religiosa, pues el respeto a la vida humana desde la concepción no es algo secundario o cuya consideración sea optativa, sino un valor fundamental que afirmamos apoyados en la razón y la fe”, sostienen en el documento.

### 2. Tras el rechazo del pleno, la comisión de Medio Ambiente de la Convención aprueba un nuevo artículo que otorga derechos a la naturaleza <sup>12</sup>

A inicios de marzo, el pleno de la Convención Constitucional rechazó la mayor parte del primer informe de la comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico. De un total de 40 normas, incluyendo dos transitorias, solo seis consiguieron superar los 103 votos a favor necesarios para ser aprobadas en general. Y solo media norma avanzó luego en la discusión en particular.

Así las cosas, todo lo rechazado volvió a dicha comisión para ser discutido y votado nuevamente, para efectos de proponer un informe de reemplazo con modificaciones. Eso es precisamente lo que comenzó a votar esta mañana la Comisión de Medio Ambiente.

<sup>11</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/obispos-califican-de-maxima-gravedad-aprobacion-de-articulo-sobre-el-aborto-en-el-borrador-de-la-nueva-constitucion/EJW46RXWGJERJL5OCTBPG2SAOY/>  
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/15/1049389/pleno-derechos-fundamentales-educacion-sexual.html>

<sup>12</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/pulso-pm/noticia/tras-el-rechazo-del-pleno-la-comision-de-medio-ambiente-de-la-convencion-aprueba-un-nuevo-articulo-que-otorga-derechos-a-la-naturaleza/O23IT3IOPNHJJGARXVWIKSSG4/>



Por ahora, se han votado los temas relacionados con crisis climática y, en general, los convencionales han aprobado suprimir la mayoría de los artículos, por lo que no llegarán al pleno en el informe de reemplazo, aunque de todas maneras las indicaciones rechazadas pueden revivir allí. Sin embargo, hay un tema que sí sigue adelante, pero con importantes modificaciones.

Se trata del artículo 4, de los derechos de la naturaleza. El pleno había rechazado en general un artículo sobre este tema que señalaba lo siguiente: “la Naturaleza, Mapu, Pacha Mama, Pat’ta Hoiri, Jáu, Merremén, o sus equivalentes en las cosmovisiones de cada pueblo donde se genera y realiza la vida y el buen vivir, tiene derecho a que se respete y proteja integralmente su existencia, restauración, mantenimiento y regeneración de sus ciclos naturales, estructura, funciones, equilibrio ecosistémico y diversidad biológica”. Ese texto agregaba que “se reconoce la especial relación que tienen los pueblos y naciones preexistentes al Estado con la Naturaleza, en cuanto permite su subsistencia, desarrollo propio, espiritualidad y bienestar colectivo”.

En cambio, ahora la Comisión de Medio Ambiente aprobó sustituir todo ese artículo por uno nuevo, presentado por el convencional y coordinador de la comisión, Juan José Martín, y otros convencionales, que afirma: “La Naturaleza tiene derecho a que se respete y proteja su existencia, a la regeneración, a la mantención y a la restauración de sus funciones y equilibrios dinámicos, que comprenden los ciclos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad”.

El nuevo texto añade que “el Estado a través de sus instituciones debe garantizar y promover los derechos de la Naturaleza según lo determine la Constitución y las Leyes”.

La indicación fue aprobada por 14 votos a favor, 3 en contra, y 1 abstención. Y pese a que desde sectores de derecha reconocen que esta indicación es mejor que lo que se planteaba inicialmente, insisten en que no es una buena idea.

Así, por ejemplo, el convencional Bernardo Fontaine señala que este artículo sustitutivo que se aprobó “es mejor, más acotado, pero el problema es que esto de que la naturaleza tenga derechos no es lógico, no tiene base jurídica sólida, ni existe experiencia judicial para aplicarlos. Copia la Constitución boliviana y será una débil y confusa forma de defender el medio ambiente. Lo correcto es incluir una clara obligación para el Estado y las personas de cuidar el medio ambiente”.

Fontaine agrega: “Imagínense este caso que es real: los pingüinos de Humboldt son amenazados por otra especie. Una plaga de liebres. Ambos son naturaleza. Puede haber quien, en nombre de la naturaleza, defienda a unos, y otros al otro. ¿Quién es la naturaleza?”.

## Rechazos y aprobaciones

El otro artículo que los convencionales aprobaron sustituir es el número 9. El pleno había rechazado un artículo que decía que “la ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente y los derechos de la Naturaleza”.

El convencional Martín y otros constituyentes presentaron un artículo sustitutivo, que se aprobó con 17 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, que señala que “la Ley podrá establecer restricciones al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente y la Naturaleza”.

En tanto, los convencionales aprobaron suprimir varios otros artículos que fueron rechazados en general por el pleno. Como, por ejemplo, el artículo 2, que señalaba que “el Estado deberá destinar los recursos necesarios y crear un sistema que estudie y monitoree en forma permanente los efectos e impactos de la crisis climática y ecológica en nuestro país”.

Ese texto añadía que el Estado “organizará su acción ante la crisis climática y ecológica a través de planes e instrumentos que serán elaborados con la participación de la ciudadanía, previo proceso de consulta indígena en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes”.

También se suprimió el artículo 3, que afirmaba que “para afrontar la crisis climática el Estado deberá fomentar las ciudades sostenibles a través de políticas, planes, programas u otros, que incorporen técnicas de construcción de bajo impacto ambiental, que implementen la eficiencia energética, la economía circular, los principios ambientales y otros que establecen esta constitución y las leyes que incentiven a la innovación y el rescate del patrimonio local, como las técnicas de bioconstrucción”.

Adicionalmente, suprimieron el artículo 6 sobre representación de la naturaleza, donde se indicaba que “toda persona, comunidad, pueblo o nación preexistente podrá actuar en representación de la Naturaleza para el resguardo de sus derechos. También su representación podrá ser ejercida por la Defensoría de la Naturaleza por sí o a petición de la parte. Las acciones judiciales o administrativas en su defensa podrán tener carácter individual o colectivo”.

Los artículos 7 y 8 también se suprimieron. El primero apuntaba que “los pueblos y naciones preexistentes al Estado podrán hacer uso de su territorio conforme a su derecho propio teniendo como límite el respeto de los derechos de la Naturaleza que esta misma constitución establece”.

Mientras que el segundo afirmaba que “el daño a la Naturaleza será sancionado conforme a un régimen de responsabilidad estricta”.

### 3. Rechazar todo y renegociar: el incipiente acuerdo en la comisión de Sistema Político ante el pleno de este viernes <sup>13</sup>

“Les hice una propuesta a (Cristián) Monckeberg y a Pedro (Muñoz)”, comentó este lunes Maximiliano Hurtado (Colectivo socialista) a algunos militantes PS que se encontraban en la Convención Constitucional.

Afuera del ex congreso, donde funciona el organismo, en medio de uno de las pausas sanitarias, Hurtado dio cuenta de un incipiente plan que se ha ido gestando en las últimas horas para afrontar las votaciones de este viernes, cuando la comisión de Sistema Político enfrente su primer pleno. Este revisará la estructura del poder Ejecutivo, Legislativo y Sistema Electoral.

Hurtado hacía alusión, según comentan convencionales, a la posibilidad de crear un acuerdo que involucre a distintos sectores -los colectivos de centroderecha y del Apruebo-, para rechazar prácticamente todos los artículos contenidos en el informe este viernes.

Las conversaciones, que hasta ahora han sido informales, se dan contrarreloj tras semanas de roces entre los colectivos integrantes de la comisión. Esto debido a que la tercera semana de febrero, los convencionales de izquierda y centroizquierda de la instancia acordaron mantener el régimen presidencialista y crear un Congreso Plurinacional y un Consejo Territorial, que reemplazaría al Senado. Junto con eso, se agregaron las figuras del vicepresidente de la República y el ministro de gobierno.

Uno de los puntos clave -y más discutido- del acuerdo, ha sido la eliminación del Senado y la creación del Consejo Territorial. Según las indicaciones presentadas originalmente, las atribuciones de este órgano se limitaban a temas de interés regional o presupuestarios, y no estaba habilitado para bloquear proyectos de ley impulsados por el Congreso Plurinacional.

Ello provocó la molestia de los senadores en ejercicio. Particularmente desde el Partido Socialista, partido que es parte del gobierno de Gabriel Boric, realizaron una advertencia de rebelión en la Cámara Alta, si es que el fin de ésta se mantenía en la nueva Constitución.

Sin embargo, días después la aprobación en particular -dentro de la comisión- de indicaciones presentadas de forma paralela por la centroderecha, los socialistas, el Colectivo del Apruebo y No Neutrales, aumentó sus atribuciones. De la comisión sale, entonces, un Consejo que puede conocer los proyectos de reforma constitucional, las leyes interpretativas de la Constitución, la ley anual de presupuesto, la ley sobre la división política y administrativa del país.

<sup>13</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/rechazar-y-renegociar-el-incipiente-acuerdo-en-la-comision-de-sistema-politico-ante-el-pleno-de-este-viernes/FX5DFQBDOBEJ7CCOVHLMUHIU7I/>

Además, sería una atribución de esta Cámara prestar o negar su consentimiento a los actos del presidente de la República, “en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran”. También se estableció su injerencia en las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia. Y se visó una indicación que establece que, en caso de que exista una Cámara de Diputados y un “Consejo Territorial”, “es atribución del Congreso aprobar o rechazar los tratados internacionales que le presentare el Presidente de la República antes de su ratificación”.

Esta suma de atribuciones provocó un desencuentro entre los convencionales de izquierda y centro izquierda: el lunes de la semana pasada los representantes del Frente Amplio manifestaron que el acuerdo había sido vulnerado tras aprobarse estas indicaciones por parte de los socialistas, No Neutrales y el Colectivo del Apruebo, junto a la derecha y los votos de Rosa Catrileo (Pueblo Mapuche) y Renato Garín (IND). El convencional Marcos Barraza (PC) incluso los acusó de actuar como la ex Concertación, por haber roto el entendimiento al que habían llegado previamente.

Desde la otra vereda, los socialistas, No Neutrales y el Colectivo del Apruebo, sostienen que todos los firmantes tienen el derecho de “empujar las consignas” sobre las que no había acuerdo, pero que cada colectivo defiende.

#### Los argumentos

Sin embargo, a días de la votación en el pleno, los convencionales reconocen que el grado de incoherencia contenido en la propuesta entre Poder Ejecutivo y Legislativo es grande y que el carácter sistémico, que varios de los expositores de las audiencias públicas recomendaron, está ausente.

Por esto, es que el plan del Colectivo Socialista para que todo se rechace el día viernes ha tomado fuerza. Uno de los convencionales de la comisión explica que no puede ocurrir en el pleno lo que pasó con los informes de Medio Ambiente o Derechos Fundamentales, en los que se rechazó la mayoría de los artículos y sólo se aprobaron algunos. “En este caso sería grave y no se podría hacer un sistema coherente”, argumenta.

Pese a que el Frente Amplio no está incluido en el plan de los socialistas, algunos de sus representantes ven con buenos ojos la posibilidad de que “se caiga todo”. Incluso, argumentan, sería “una oportunidad”. Esto, según explica uno de sus convencionales, debido a que creen que el acuerdo original era incompleto en dos aspectos: la regla de insistencia del Congreso Plurinacional contra Consejo Territorial y las facultades del Consejo Territorial. Sobre estos puntos, afirma que se “están acercando posiciones” y que habría nuevos acuerdos sobre materias como vetos y presupuesto.

En ese sentido, el convencional afirma que estarían dispuestos a ceder en algo que, hasta ahora, ha sido intransable para Chile Digno y para algunos del Frente Amplio: entregar más atribuciones a la Cámara o Consejo Territorial, el cual aún no tiene nombre definitivo.

Entre los constituyentes reconocen que el ambiente para llegar a un acuerdo se propició por las declaraciones que realizó durante el fin de semana el Presidente Gabriel Boric, quien sostuvo que “me parece legítimo hacia donde se ha ido avanzando en un bicameralismo asimétrico”, agregando que “tenga atribuciones importantes, en ciertos tipos de reforma, es razonable”.

En este escenario, solo con los votos de los colectivos de la centroderecha, socialista y del Apruebo se logran los votos necesarios para rechazar todo y que vuelva a la comisión. Sin embargo, la aspiración es conseguir un acuerdo amplio que permita que el nuevo sistema político se apruebe una vez que vuelva a un segundo pleno.

De rechazarse la mayor parte de los 95 artículos que contiene este primer informe, por tratarse de una votación en general, estos tendrán que volver a la comisión para ser modificados e incluidos en un informe de reemplazo que debiese ser presentado en 15 días luego del pleno. Por otra parte, a los artículos que sí sean aprobados se les podrá presentar indicaciones, para someterlos a votación en particular en un pleno que aún no tiene fecha de realización.

Como sea, las conversaciones seguían entre ayer y esta mañana. De hecho, el Colectivo Socialista esperaba abordar hoy durante el almuerzo las posturas que adoptarán respecto del informe final. En cuanto a las conversaciones con la derecha, han habido diálogos informales con Monckeberg y también con Hernán Larraín (RN-Evópoli-IND). Sobre los diálogos con ellos, en la centroizquierda dicen que son más bien “funcionales” porque en la derecha nunca quedaron conformes con el contenido en esta comisión y siempre ha habido disposición a rechazar casi todo.

#### **4. Tribunal Calificador de Elecciones acepta la renuncia de Rodrigo Rojas Vade a la Convención Constitucional<sup>14</sup>**

El Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel) decidió acoger la renuncia presentada por Rodrigo Rojas Vade a la Convención Constitucional.

El representante del Distrito 13 había formalizado su intención de dejar su cargo el pasado 11 de marzo cuando el Diario Oficial publicó la ley que permite la dimisión de convencionales en circunstancias especiales.

“Por este acto presento mi renuncia al cargo de convencional constituyente, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de la República, fundada en hechos graves que afectan severamente mi desempeño y ponen en riesgo el funcionamiento de la Convención”, señaló el ahora exconvencional en ese entonces mediante una carta dirigida a la presidenta del órgano, María Elisa Quinteros (MSC).

<sup>14</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/tribunal-calificador-de-elecciones-acepta-la-renuncia-de-rodrigo-rojas-vade-a-la-convencion-constitucional/APA4WP35RJF4NOJUJ634O7TW2U/>

Es así como su petición fue derivada al Tricel para que fuese dicho organismo el encargado de ratificar la renuncia de Rojas Vade.

“Se declara que se acepta la renuncia del señor Rodrigo Ernesto Rojas Vade al cargo de Convencional Constituyente por el Distrito 13, por la causal contemplada en el artículo 134 inciso segundo de la Constitución Política de la República, esto es, haber incurrido en hechos graves que afectan severamente su desempeño como Convencional Constituyente”, se lee en la sentencia del Tricel.

La decisión del organismo se fundamentó en que “este Tribunal, ponderando como jurado los elementos probatorios allegados a los autos, unido al contenido del texto de la renuncia ha alcanzado la plena convicción que los hechos descritos precedentemente constituyen un atentado a la fe pública y por consiguiente son graves y de la entidad suficiente para encuadrarlos en una de las hipótesis previstas en el artículo 134 de la Constitución Política de la República, por cuanto la conducta desplegada por el señor Rojas Vade ha afectado severamente su desempeño como Convencional Constituyente”.

La resolución fue adoptada por los magistrados Juan Eduardo Fuentes, Ricardo Blanco Herrera, Jorge Dahm Oyarzún y Jaime Gazmuri.

El texto, además, contiene la prevención del juez Dahm en relación a que “no comparte el fundamento segundo de esta sentencia ni en el considerando quinto la expresión ‘constituyen un atentado a la fe pública’”, ya que a su juicio “en la actualidad (a Rojas Vade) le afectan distintas enfermedades de aquella esgrimida respecto de las cuales, según el mismo señala, le afectan severamente su desempeño en la Convención Constitucional, de manera que no puede continuar participando en aquella, lo que a juicio del previniente no constituye un atentado a la fe pública”.

El fallo ya fue comunicado a la presidenta Quinteros.

### **5. Los tres puntos clave que planteó la Comisión de Venecia sobre el trabajo de la Convención Constitucional<sup>15</sup>**

El 28 de febrero llegó a Chile la Comisión de Venecia -órgano consultivo del Consejo de Europa-, luego de que a principios de enero un grupo de senadores enviara al organismo un documento con preocupaciones e inquietudes sobre algunas normas que han sido analizadas por la Convención Constitucional, entre ellas la posibilidad de un Congreso unicameral y el debate por el quórum de los dos tercios para la aprobación.

La visita de la delegación -conformada por la secretaria general de la Comisión de Venecia, Simona Granata-Menghini; el expresidente del organismo, Gianni Buquicchio; los relatores del informe, Josep Castellá y Paolo Carozza; y el coordinador Serguei Kouznetsov- se prolongó hasta el 2 de marzo, con el objetivo de concretar una serie de reuniones para preparar el informe de respuesta.

15 Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/los-tres-puntos-claves-que-planteo-la-comision-de-venecia-sobre-el-trabajo-de-la-convencion-constitucional/SHJNPBVOINHQNOSUPQNIZR7SKA/>

En ese marco, este miércoles se dio a conocer la primera versión de este texto de recomendaciones, tanto para la Convención como para la Cámara Alta, el cual podría sufrir modificaciones si es que ambos órganos realizan sugerencias. La versión final, en todo caso, debería estar lista durante los próximos días.

Si bien el documento -titulado "Proyecto de opinión sobre la redacción y adopción de una nueva Constitución"- reúne, en general, diez preguntas relacionadas al proceso de elaboración del texto constitucional, los integrantes son claros en señalar que "en el momento de la elaboración de esta opinión todavía no existe un texto finalizado o consolidado de la nueva Constitución de Chile. En estas circunstancias, las respuestas de la Comisión a las preguntas del Senado no pueden sino ser más bien abstractas y generales".

En ese sentido, la Comisión dice que la nueva Constitución "deberá ser un documento unificador capaz de recuperar la confianza de los ciudadanos" y que para lograr ese objetivo es necesario que satisfaga "en la mayor medida posible, las expectativas de numerosas y muy diversas categorías de personas y grupos políticos", que sea "suficientemente claro, y técnicamente completo y sólido", y también que sea "políticamente viable para que se aplique debidamente y con prontitud tras su adopción".

En segundo lugar, sobre la opinión de la Comisión respecto a la posibilidad de transformar el Congreso Nacional en unicameral y si es que esto podría afectar la representación política, plantean que "no existe una regla general a favor o en contra del bicameralismo". Sin embargo, "el bicameralismo instituye el principio de pesos y contrapesos dentro del Poder Legislativo" y muchos países "con estructuras federales, o incluso regionales y descentralizadas, han adoptado este sistema".

En tanto, el unicameralismo "ha estado a menudo ligado a momentos revolucionarios o de democracia radical", por lo que terminan sugiriendo que habría cierta correlación entre la eliminación de la segunda cámara y los regímenes autoritarios o populistas.

Con todo, y abordando el tema de la descentralización presente en el debate del Senado, afirman que "todo Estado muy descentralizado necesita una segunda cámara que garantice el diálogo entre el centro y la periferia", y que el bicameralismo "es a menudo una respuesta a las diferencias regionales, a la multiétnicidad y al multiculturalismo. En una sociedad en la que estos aspectos adquieren una mayor importancia, el bicameralismo es recomendable".

Y en tercer lugar, sobre el Poder Judicial, se expresa que "debe ser independiente (...), los principios básicos que garantizan la independencia del Poder Judicial deben figurar en la Constitución o en textos equivalentes". Sobre la edad de jubilación de los jueces se expresa que "no ha expresado ninguna objeción de principio a la ampliación de la edad de jubilación, si los jueces en activo mantienen la posibilidad de jubilarse según las normas actuales".

En cuanto al Consejo de Magistratura, se establece que éste “debe tener una composición pluralista, con una parte sustancial y al menos la mitad de sus miembros que sean jueces”. En relación a la composición de los Consejos Superiores de la Magistratura y de la Fiscalía, apoyan políticas “encaminadas a garantizar el equilibrio de género en las instituciones públicas”.

Asimismo, consignan que “la introducción de una ‘perspectiva de género’ en la adjudicación es ciertamente una opción política y social legítima, y puede ser útil para garantizar los derechos humanos”, pero que, en ningún caso, “esta perspectiva debe suponer una posición privilegiada o predeterminedar el resultado de un caso”.

Mientras que, acerca del Pluralismo Jurídico, se señala que “debe entenderse como una estrategia constitucional legítima destinada a garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas”. A su vez, sostienen que “un sistema de justicia indígena debe tener un grado significativo de autonomía si quiere ser un medio para realizar la autodeterminación”, y que debe haber “un sistema cuidadoso y sustancial de coordinación entre el sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario”.

En paralelo, sobre el quórum de los dos tercios, se apunta al artículo 133 de la reforma de 2019, donde “la Constitución establece un quórum de 2/3 para la aprobación de las normas (y reglas de procedimiento), y este quórum no puede ser modificado por la Convención. El pueblo votó en el referéndum de octubre de 2020 sobre la base y asumiendo el cumplimiento de las reglas establecidas en la reforma constitucional en la ley 21.200, que incluía la mayoría de 2/3 del artículo 133”.

Sobre los escaños reservados, la Comisión considera que “contemplar, a nivel constitucional, la reserva de escaños en el Parlamento para los indígenas es una medida consistente con la realización del principio de igualdad dentro del derecho a la participación política”.

Respecto al Tribunal Constitucional (TC), los redactores aseguran que la Comisión “se ha mostrado siempre a favor de la de un tribunal constitucional “separado y especializado, especialmente en las nuevas democracias”, y sobre el nombramiento/elección recomiendan que si son elegidos por el Parlamento sea por mayoría de dos tercios.

#### **6. Pleno de la Convención rechaza en particular artículo que define a Chile como un “Estado social de derecho”<sup>16</sup>**

El Pleno de la Convención Constitucional rechazó en particular los 3 incisos que comprenden el Artículo 1 de la propuesta de la Comisión sobre Principios Constitucionales, donde se incluía la definición del estado chileno como un “Estado social y democrático de derecho”.

<sup>16</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/pleno-de-la-convencion-rechaza-articulo-que-define-a-chile-como-un-estado-social-de-derecho/YW5NWO7T2RGY5IJWIYYU4YYXVU/>



Tras recibir 100 votos a favor, 47 en contra y 4 abstenciones, el inciso primero del artículo 1 volvió a su comisión de origen para ser revisado. Este indicaba, precisamente que “Chile es un Estado social y democrático de derecho. Su carácter es plurinacional e intercultural y ecológico.

Este artículo busca reemplazar el rol subsidiario del Estado que le otorga, de manera implícita, la Carta Magna de 1980. Además de los constitucionales de derecha, fue votado en contra por constituyentes de escaños reservados y de la exLista del Pueblo, por lo que no logró los 103 votos (2/3 de los constituyentes) que necesitaba para ser visado.

También volvió a comisión el inciso segundo, que indicaba que Chile “es una República democrática, solidaria y paritaria que reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza”.

Logró 91 votos positivos, 47 negativos y 14 abstenciones. Finalmente, también fue rechazado -por 89 votos a favor, 51 en contra y 12 abstenciones- el inciso tercero, que indica que “los fines de toda acción estatal son garantizar el bienestar de las personas, de la sociedad y de la naturaleza, construir las condiciones para una vida digna y remover los obstáculos que impidan o dificulten el igual goce de los derechos y la integración de las personas en la vida política, económica, social y cultural para su pleno desarrollo”.

#### Otras votaciones

En tanto, se aprobó en particular -y pasó así al borrador de la nueva Constitución- el primer inciso del Artículo 6 de la Comisión sobre Principios Constitucionales, que aborda la “igualdad sustantiva” de las personas.

Este indica que “la Constitución asegura a todas las personas la igualdad sustantiva, en tanto garantía de igualdad de trato y oportunidades para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con pleno respeto a la diversidad, la inclusión social y la integración de los grupos oprimidos e históricamente excluidos”.

También fue visado el inciso primero del Artículo 9 del informe, que indica que “las personas y los pueblos son interdependientes con la naturaleza y forman, con ella, un conjunto inseparable”. Un total de 104 constituyentes votó a favor, otros 35 lo rechazaron, y 13 se abstuvieron.

Misma suerte corrió el inciso segundo del Artículo 9, que fue visado con 104 votos positivos, 45 en contra y 2 abstenciones. Este señala que “la naturaleza tiene derechos. El Estado y la sociedad tienen el deber de protegerlos y respetarlos”.

SEl inciso 4 del artículo correspondiente a la “Naturaleza” -que también fue aprobado- señala que “el Estado debe adoptar una administración ecológicamente responsable y promover la educación ambiental y científica mediante procesos de formación y aprendizaje permanentes”. Logró 111 votos positivos, 32 en contra y 11 abstenciones.

Asimismo, se aprobó en particular (122-15-15) el Artículo 9M, que indica que “Chile es un país oceánico. Es deber integral del Estado la conservación, preservación y cuidado de los ecosistemas marinos y costeros continentales, insulares y antárticos”.

El artículo 11 -que trata sobre la Interculturalidad- fue aprobado en particular por 118 votos a favor, 22 en contra y 13 abstenciones. En su texto indica que “el Estado es intercultural. Reconocerá, valorará y promoverá el diálogo horizontal y transversal entre las diversas cosmovisiones de los pueblos y naciones que conviven en el país con dignidad y respeto recíproco. El Estado deberá garantizar los mecanismos institucionales que permitan ese diálogo superando las asimetrías existentes en el acceso, distribución y ejercicio del poder y en todos los ámbitos de la vida en sociedad.

Asimismo, fue visado el inciso segundo del Artículo 12, que en su texto señala que “el Estado reconoce la lengua de señas chilena como lengua natural y oficial de las personas sordas así como sus derechos lingüísticos en todos los ámbitos de la vida social”.

Votaron a favor 132 constituyentes, mientras que lo rechazaron otros cinco convencionales. Registró 16 abstenciones.

#### Probidad y transparencia

También fue aprobado en particular el inciso primero del Artículo 14, sobre “Probidad y Transparencia”.

Este indica que “el ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento a los principios de probidad, transparencia y rendición de cuentas en todas sus actuaciones, con primacía del interés general por sobre el particular”

Fue visado en particular por 127 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención.

Asimismo, el inciso segundo del mismo artículo recibió 106 votos a favor, 17 en contra y 27 abstenciones, pasando así al borrador de la Carta Magna.

Este indica que “es deber del Estado promover la integridad de la función pública y erradicar la corrupción en todas sus formas, tanto en el sector público como privado. En cumplimiento de lo anterior, deberá adoptar medidas eficaces para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción. Esta obligación abarca el deber de perseguir administrativa y judicialmente la aplicación de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan, en la forma que determine la ley”.

## 7. Richard Von Appen sobre Convención Constitucional: “Sentimos que no hemos sido escuchados”<sup>17</sup>

Tras la reunión sostenida entre el ministro de Hacienda, Mario Marcel, junto a la CPC y las seis ramas del gremio empresarial, el presidente de la Sofofa, Richard Von Appen, habló sobre algunas de las preocupaciones en particular de dicha entidad frente al escenario económico que enfrenta el país.

Von Appen, en conversación con 24 Horas, señaló que en la reunión con los titulares de Hacienda y Economía se dio un ambiente “grato y bueno”. “Lo importante es que tenemos un desafío común y lo que hemos dicho es que nosotros queremos cooperar”, dijo.

Sobre los aspectos que trataron en el encuentro, el líder de los industriales afirmó que las reformas que están dentro del programa del Presidente Boric y que se quieren llevar adelante se enmarcan en un contexto “bastante desafiante” de la economía.

“Eso no implica no llevarlas adelante. Eso está claro que va a ser así. Pero también hay que ver los tiempos y la gradualidad, porque hoy día estamos con algunos índices internos, especialmente el tema de la inflación”, agregó al respecto.

A ello se sumó la preocupación por los indicadores de la actividad económica en enero y la creación de empleo. Todo, dijo, en un contexto internacional con una guerra que está teniendo impacto “no solamente en el precio del petróleo, sino en otros commodities muy relevantes, como es el trigo, que es la base del pan”.

### Convención Constitucional

Respecto al proceso constituyente, el presidente de la Sofofa aseguró que la posición de la agrupación ha sido de colaboración. Sin embargo, Von Appen expresó que “sentimos que no hemos sido escuchados. Y no hablamos solamente por nosotros, sino que representamos a mucha gente”.

Sobre lo anterior, el líder de la Sofofa señaló que se ve reflejado en las últimas encuestas “el grado de desconexión entre lo que piensa la ciudadanía y lo que piensa la convención. Y eso no es bueno”.

Sobre los puntos en los que no estarían de acuerdo con la Convención, el presidente del gremio aseguró que estos son el libre emprendimiento y el tema de las expropiaciones.

En relación a lo primero, dijo que “es inentendible que rechacen algo que es tan amplio y una aspiración, especialmente de la gente joven, de mujeres y también de la gente en regiones”.

Respecto al segundo tema, aseveró “nunca he escuchado en 30 años que haya un cuestionamiento a algo que ha funcionado bien y que ha permitido con tranquilidad que vengan inversionistas extranjeros a invertir en Chile”.

17 Más información disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/richard-von-appen-sobre-convencion-constitucional-sentimos-que-no-hemos-sido-escuchados/6HGSGOWBPNG2XNVAX7F3QSLSPY/>

Actualmente, dijo Von Appen, la Convención “trae un grado de incertidumbre enorme”. “Hay que hacer cambios, en eso nosotros estamos alineados y tenemos que ir avanzando, pero eso no significa cambiar el 80%, no se condice ni con nuestra realidad ni con lo que piensa la ciudadanía”, concluyó sobre el proceso constituyente.

### **8. Expertos se dividen frente a los dilemas que abre consagrar el derecho al aborto en la nueva Constitución** <sup>18</sup>

Parte de lo aprobado el martes en el pleno de la Convención, a partir del informe emitido por la comisión de Derechos Fundamentales, establece que el Estado deberá garantizar “a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar, las condiciones para un embarazo, una interrupción voluntaria del embarazo, parto y maternidad voluntarios y protegidos”. Es decir, con ley que regule esto mediante, el aborto quedó consagrado en el borrador de la Constitución y será parte de los elementos que se ponderarán en el plebiscito de salida.

Pero, más allá de las valoraciones de quienes se manifiestan a favor o en contra del aborto, ¿cuáles son los alcances de esta aprobación? ¿Qué dificultades podría acarrear?

“Yo creo que la consagración constitucional de esta regla va a ayudar a resolver problemas que hay hoy día en la legislación, como el acceso. Lo que cambia con esta norma y que la hace ser vanguardista, es que el Estado ya no simplemente debe no interferir, como era cuando se buscaba que no se penalizara. Ahora el Estado debe asegurar, facilitar y promover de manera igualitaria el ejercicio de esta autonomía”, señala Rocío Lorca, profesora de Derecho Penal de la U. de Chile.

Por su parte, Jorge Fábrega, economista, sociólogo y doctor en Estudios de Políticas Públicas, advierte que “el problema de fondo no es lo que toman las redes sociales, pues algunos tienen temor de que esto sea sin límites o cosas por el estilo. El problema es cuando la Constitución resuelve reglas que tienen legítimas diferencias de principios, porque algunas cosmovisiones se enfrentan. Cuando resuelves dilemas éticos con la Constitución, a una postura la apartas, da lo mismo cuál sea. Cabe una, pero no la otra. Hay que reconocer que en esta materia la Constitución falla”.

El también director del doctorado en Ciencias de la Complejidad Social de la U. del Desarrollo agrega que cuando situaciones como la anteriormente descrita ocurren, “una democracia resuelve deliberando en cada época según su contexto, dentro del marco constitucional”. Por eso, dice, al consagrar a nivel constitucional una de las posturas en disputa se cierra la posibilidad de deliberación. “Quienes no ven al aborto como un derecho quizás no sienten que su concepción de sociedad es posible con esta Constitución”.

18 Más información y análisis disponible en:

<https://www.latercera.com/politica/noticia/expertos-se-dividen-frente-a-los-dilemas-que-abre-consagrar-el-derecho-al-aborto-en-la-nueva-constitucion/KGQHQG77NZE5FBV6XKCWHOWJDU/>

Sin embargo, para Yanira Zúñiga, abogada y académica de la U. Austral y doctora en Derecho de la U. Carlos III de Madrid, esta situación no es tal: “Lo que hacen las constituciones es articular modelos valóricos y éticos plurales que se expresan como principio arquitectónico de la estructura constitucional, pero eso no es equivalente a que las constituciones no tomen partido por ciertas disputas sociales”. En ese sentido, da como ejemplo de constituciones partidistas cuando zanján, como la chilena, la libertad económica o el derecho de propiedad. “Las constituciones no son ideológicamente neutras”.

Sobre este punto, Fábrega retruca: “Si te expropián, no se elimina tu derecho a la propiedad. Te lo quitan y te compensan, sí, pero el derecho está vigente y esa es la gran diferencia con el aborto. Si hay derecho a abortar dejás a unos afuera y si no lo hay, excluyes a otros”.

Para Lorca, la aprobación “es una buena noticia en términos jurídicos”. Y añade, “va a ser la primera constitución en el mundo que va a reconocer el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, pero refleja la comprensión que ya se ha impuesto en el derecho internacional de cómo ha de regularse la interrupción del embarazo y en qué medida pueden restringirse los derechos de la mujer en cuanto a su autonomía”. Y cierra sobre este punto: “No es una norma que genere un tipo de problema ni inconsistencia con nuestra legislación, ni con el estado actual de la conversación jurídica internacional”.

Patricio Zapata, profesor de Derechos Fundamentales y Derechos Humanos de la U. Católica, disiente en un aspecto: “Tanto el legislador del futuro como los jueces del futuro van a tener que intentar conciliar la definición que se aprobó, con el compromiso que tiene Chile hace años en la Convención Americana sobre Derechos Humanos sobre la protección de la vida del que está por nacer. Entiendo que no lo hemos desahuciado”, señala.

“El constitucionalismo comparado viene ganando terreno hace mucho tiempo, es el estándar en el mundo occidental”, dice Yanira Zúñiga, antes de agregar que en la actualidad los derechos sexuales y reproductivos son considerados como derechos humanos, sin embargo no habían sido reconocidos en el mundo y en particular en Chile. “Esa cláusula repara esa deuda no solo en términos simbólicos, sino que operativos, porque permite protegerlos de manera más robusta y despejar su contenido”.

Jueves 17 de marzo de 2022.<sup>19</sup>

### Trabajo en las Comisiones.

#### **Trabajo en la Comisión Sistema Político**

En su sesión n°51, la Comisión de Sistema Político recibió las audiencias públicas correspondientes al bloque 2 sobre materias relativas a Relaciones Exteriores, Integración Regional y Cooperación Transfronteriza. Para ello, se recibieron a las y los siguientes expositores:

<sup>19</sup> Más información de la jornada y otros disponible en: <https://laneta.cl/boletin-diario-que-paso-este-jueves-17-de-marzo-en-la-convencion-constitucional/>

- 1.- María Soledad Cisternas – Organización de las Naciones Unidas.
- 2.- Daniel Álvarez – Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.
- 3.- Camila Mortecinos – Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas, Los Lagos.
- 4.- Marcos Andrade – Red de Universidades por la Migración, Los Lagos.
- 5.- Andrés Bórquez – Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile
- 6.- Alicia Frohmann – Foro Permanente de Política Exterior
- 7.- Edgardo Riveros – Universidad Central
- 8.- Álvaro Paúl – Pontificia Universidad Católica de Chile

Destacamos:

En su presentación, Marisol Cisterna se refirió a la función de los tratados internacionales: “Lo que busca es dar solidez al Estado democrático de derecho (...). También contribuye a crear la cultura de los DD.HH. y, en especial, para evitar que se produzcan repetición de violaciones de DD.HH.. Por lo tanto, actúa de manera preventiva”, expresó. Sin embargo, sentenció que: ¿Hay una percepción de la ciudadanía que Chile ratifica las convenciones, pero luego no las cumple: lo cual es bastante grave”?

Así mismo, Marisol finalizó diciendo que: “El Estado de Chile, al ratificar un tratado internacional de DD.HH., se obliga a la implementación de las prescripciones de ese tratado (...), vale decir, cumplimiento inmediato de los derechos civiles y políticos e implementación progresiva de los derechos sociales, económicos y culturales. La implementación progresiva implica aplicación gradual pero constante”.

Daniel Álvarez presentó sus reflexiones sobre las facultades del ejecutivo en materia de tratado de libre comercio, que según él ha sido objeto de profundas críticas en los últimos diez años. “Restringir la atribución que hoy día tiene el Presidente de la República en materia de negociación de acuerdos de libre comercio es coherente con otras decisiones que se han ido tomando en el seno de esta convención” mencionó.

“Este proceso se ha vuelto opaco y carente de legitimidad democrática porque están acompañados de secretismo (...). En el caso del TPP, el texto contiene 662 páginas sin considerar cartas y anexos. ¿Qué posibilidad tiene el congreso de revisar exhaustivamente el contenido de la negociación? ¿Qué posibilidad tienen las organizaciones de la ciudadanía, incluso el sector privado, de verificar que el contenido de la negociación no afecte derecho ni intereses internacionales? simplemente imposible”, sentenció.

Camila Mortecino explicó que la política exterior repercute en la vida cotidiana de las y los chilenos en el país. De acuerdo a su exposición, la implementación de algunos tratados de libre comercio permitirá que “el Estado de Chile sea demandado por personalidades jurídicas privadas ante paneles privados en el extranjero, convirtiendo así a las empresas extranjeras que invierten en el país en identidades privilegiadas que están por sobre la ley y la constitución”, señaló.

Marcos Andrade comenzó diciendo que: “ningún país es una isla y pretender que Chile es un excepción ha sido uno de los prejuicios que justamente nos ha llevado a la situación que nos encontramos”. Luego puntualizó que “La integración y la migración deben ser objetivos que Chile debe promover (...). Tenemos que integrarnos y colaborar con los vecinos latinoamericanos, y especialmente con nuestros vecinos de Sudamérica”.

Alicia Frohmann propuso incorporar una política exterior feminista, la cual se caracteriza por: “prioriza la igualdad y la justicia de género, el cuidado ambiental, cautela los DD.HH. y con un enfoque interseccional busca transformar las estructuras de poder discriminatorias, coloniales, racistas y patriarcales. (...) La política exterior feminista busca la paz y la solución diplomática de los conflictos” explicó.

### Trabajo en la Comisión Forma de Estado

En la comisión se sometió a deliberación de normas redestinadas por la comisión de Derechos Fundamentales. Se presentaron las siguientes iniciativas:

1. **Iniciativa 163-4 sobre establecer la igual repartición de tributos y cargas fiscales, y dispone la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.**
2. **Iniciativa 215-4 sobre establecer el registro electoral indígena.**
3. **Iniciativa 296-4 sobre derecho fundamental, defensa de los derechos humanos, ambientales y de la naturaleza.**
4. **Iniciativa 304-4 que consagra los derechos fundamentales que indica.**
5. **Iniciativa 371-4 que “establece un estatuto de protección integral de las personas defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza”.**
6. **Iniciativa 375-4 que “reconoce y regula diversos derechos fundamentales, en particular los civiles, políticos”.**
7. **Iniciativa 406-4 sobre “Titularidad de los Derechos Fundamentales”.**
8. **Iniciativa 860-4 que establece derechos de las personas en el régimen público económico.**
9. **Iniciativa 1014-4 sobre haciendas territoriales y autonomía financiera.**
10. **Iniciativa 779-3 sobre establecer un Plebiscito para la creación de la Región de Choapa.**

Entre las iniciativas más destacadas, se presentan las siguientes:

Iniciativa N°296-4 sobre el derecho fundamental, defensa de los derechos humanos, ambientales y de la naturaleza, presentada por el convencional Eric Chinga. La normativa apunta a que “El Estado reconoce el derecho a toda persona, individual o colectivamente a promover y procurar la promoción, protección y realización de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la naturaleza”.

“Se entenderán por defensor a los derechos humanos y la naturaleza a todas las personas que de forma pacífica ejerzan el derecho, individual o colectivamente, de promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos, las libertades fundamentales y de la naturaleza en el marco del derecho nacional e internacional” Afirmó el expositor.

Entre las deliberaciones, la convencional Amaya Álvarez preguntó si la propuesta se enmarca en un Estado social de derecho. El convencional Eric Chinga, argumentó que, si se enmarca en el Estado social de derecho, pero, aun así, debería ampliarse para garantizar sus derechos.

Roberto Celedón presentó la iniciativa N°375-4 sobre reconocer y regular diversos derechos fundamentales, en particular los civiles, políticos. La norma establece un equilibrio entre el desarrollo de la actividad minera y el beneficio patrimonial que de ella se obtenga y la conservación de los bienes públicos naturales que ella afecta.

“Todas las personas tienen el derecho a participar activamente en la vida social, cultural, cívica, política y económica, con el objeto de lograr el pleno desarrollo de la persona humana y su incorporación efectiva a la comunidad nacional”, argumentó el convencional.

En el debate, el coordinador de la comisión añadió que se debería agregar un mecanismo democrático como un plebiscito, para que se entregue intereses a privados y no dependa del gobierno de turno. El expositor, explicó que en el artículo 2, se especifica que aquellos intereses específicos; hidrocarburo líquido y el Litio, sólo podrán ser explotados por el Estado.

Iniciativa N°779-3 sobre establecer un plebiscito para la creación de la Región de Choapa. Presentada por la convencional Ivanna Olivares. La norma busca apuntar a una disposición transitoria, para que, en el plazo de un año desde la entrada en vigencia de la nueva constitución, se realice este plebiscito en conformidad a la ley.

“Con el reconocimiento de Choapa como región autónoma, sus habitantes sí tendrían incidencia directa en el diseño y ejecución de las políticas públicas, favoreciendo la identidad, pertenencia y bienestar. Superando el actual sentimiento de abandono y postergación”. Argumentó la convencional.

Entre la deliberación, el convencional, Wilfredo Bacián, preguntó sobre cuál será el espacio geográfico, con sus dimensiones y kilómetros. La convencional respondió que la extensión territorial sería de 100 kilómetros cuadrados.



### Subcomisión 3 Derechos Fundamentales

La sesión tuvo como propósito revisar las iniciativas en materia de Educación:

Iniciativa N°288 titulada “Garantizar la igualdad ante la ley en materia educacional, mediante la no discriminación de las personas que opten entre la educación estatal y particular en todos los niveles de educación”, patrocinada por Constanza Hube, Eduardo Cretton, Katerine Montealegre, Ricardo Neumann, Felipe Mena, Marcela Cubillos, Rocío Cantuarias, Arturo Zúñiga, Rodrigo Álvarez, Claudia Castro, Cecilia Ubilla, Ruth Hurtado, Alfredo Moreno, Pablo Toloza, Carol Bown, Pollyana Rivera.

En la presentación realizada por Katherine Montealegre “Nuestra propuesta de norma cree en una educación libre, justa, plural y de calidad. Para que nunca más nuestro país se niegue al derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos que requieran dentro de la pluralidad de proyectos educativos. Para que nunca un alumno y sus familias estando en situación de vulnerabilidad sean discriminados por asistir o pretender asistir libremente a una institución educacional, no estatal, particular subvencionada o, incluso, particular. Pero, por sobre todo, para que nunca más se desconozcan las realidades y circunstancias de las zonas aisladas y rurales, que sólo perpetúan la desigualdad educacional”.

Iniciativa N°363 que “establece un Sistema de Educación Pública estatal-comunitaria, basado en la libertad de enseñanza y aprendizaje” patrocinada por Janis Meneses Palma, Elisa Loncon Antileo, María Elisa Quinteros, Marcos Barraza Gómez, Jaime Bassa Mercado, Erick Chinga Ferreira, Damaris Abarca González, Tania Madriaga Flores, Claudio Gómez Castro, Bastián Labbé Salazar, Constanza San Juan Standen, Valentina Miranda Arce, Mariela Serey Jiménez, Malucha Pinto Solari, Giovanna Grandón Caro, Loreto Vallejos Dávila.

Fue presentada por la convencional del distrito 6 Janis Meneses. Entre los articulados propuestos se encuentra uno dedicado a las comunidades educativas para que estas puedan tener una participación garantizada por el Estado en el proceso educativo. Esta participación se realizará a través de un Consejo Educativo “integrado por representantes de toda la comunidad, electos democráticamente” con facultades resolutorias en la dirección y gestión del proyecto educativo institucional.

En torno a este punto, Meneses respondió que se espera que las comunidades educativas “tengan una incidencia real. Inclusive nuestra propuesta apunta a que las familias puedan participar del tema administrativo (...) De hecho en la educación pública estatal vamos a estar construyendo lo que es nuestra sociedad, donde somos iguales. Lo dije en una intervención en algún momento, cuando hay un sostenedor, cuando hay una figura asimétrica, no podemos estar en igualdad de condiciones. Nosotros esperamos que esta constitución nos permita establecer esas bases para que paulatinamente nuestro país vuelva a recuperar la educación pública. Esa es el centro de nuestra propuesta”.

Iniciativa N°338 sobre Derecho a la Educación inicial gratuita, pública y plurinacional en un sistema único de educación para la primera infancia, patrocinada por Carlos Calvo, Janis Meneses, Jorge Baradit, María Trinidad Castillo, Tiare Aguilera Hey, Vanessa Hoppe, Alejandra Flores, Alondra Carrillo, Bastián Labbé, Carolina Vilches, Elisa Giustinianovich, Gloria Alvarado, Manuela Royo, Mariela Serey, Yarela Gómez y Giovanna Roa Cadin.

Esta iniciativa busca que el Estado sea “garante del financiamiento total de un sistema único, público y gratuito que esté orientado a la justicia educativa, ejercicio pleno y efectivo de los derechos de las niñas, niños de la primera infancia”, desde la sala hasta el ingreso de la educación básica.

Iniciativa N°404 que declara a Chile como un estado plurilingüe y otorga reconocimiento y protección a los derechos lingüísticos de los pueblos originarios. Esta iniciativa está patrocinada por Elisa Loncon Antileo, Lidia González Calderón, Rosa Catrileo, Isabella Mamani, Fernando Tirado, Adolfo Millabur, Tiare Aguilera, Félix Galleguillos, Luis Jiménez, Janis Meneses, Damaris Abarca, Mariela Serey, Benito Baranda, Natalia Henríquez y Bastián Labbé. Esta iniciativa propone un articulado que declara a Chile como un Estado plurilingüe, “su idioma oficial es el castellano y los idiomas de los pueblos indígenas serán oficiales en sus autonomías territoriales. El Estado garantizará el conocimiento, valoración y respeto de las lenguas indígenas de todos los pueblos del Estado Plurinacional”.

Iniciativa N°351 que consagra y ampara la libertad de enseñanza, patrocinada por Ruth Hurtado, Martín Arrau, Ricardo Neuman, Pablo Toloza, Margarita Letelier, Pollyana Rivera, Roberto Vega, Harry Jürgensen, Teresa Marinovic, Rodrigo Logan y Geoconda Navarrete. El primer artículo de esta propuesta establece que el “Estado debe reconocer y promover la diversidad de proyectos educativos que permitan el pleno desarrollo de las personas durante las distintas etapas de su vida, conforme a la pluralidad de culturas, valores e intereses presentes en nuestra Nación”. Con esto se busca que los padres tengan el “deber y derecho preferente” para escoger la educación de sus hijos.

Iniciativa N°145 que consagra las libertades de conciencia y religión, de expresión y de enseñanza, patrocinada por Manuel José Ossandón, Bárbara Rebolledo, Angélica Tepper, Roberto Vega, Raúl Celis, Cristián Monckeberg, Paulina Veloso, Luis Mayol y Álvaro Jofré. Esta iniciativa propone tres articulados para que se incluyan dentro del catálogo de derechos fundamentales: libertad de conciencia y de religión; libertad de expresión; y libertad de Enseñanza.

Iniciativa N°662 que consagra el Derecho a la educación patrocinada por César Valenzuela, Lorena Céspedes, Tatiana Urrutia, Paulina Valenzuela, Mariela Serey, Javier Fuchslocher, Fernando Atria, Constanza Schönhaut, Yarela Gómez, Pedro Muñoz, Jorge Abarca, Jaime Bassa, Adriana Cancino, Matías Orellana, Patricio Fernández y Carlos Calvo.

El convencional Fernando Atria en su exposición explicó cómo entiende la propuesta de iniciativa los conceptos de libertad de enseñanza y pluralismo educativo: “El proyecto pretende definir la libertad de un modo distinto, crear y gestionar sujeto a las condiciones legales, con la finalidad de reconocer en la libertad de enseñanza un espacio de pluralismo educativo, que pueda haber proyectos educativos diferenciados del Estado, incluso religiosos, sujetos a las condiciones que defina la ley. Y que, sin embargo, no se transforme en un mercado. Hoy día, se confunde libertad de enseñanza con libertad de mercado. Nosotros queremos rescatar la idea de libertad de enseñanza como pluralismo, la posibilidad de pluralismo educativo, proyectos educativos diferenciados, pero sin que eso signifique mercado”.

Iniciativa N°833 sobre la libertad de cátedra y libertad académica patrocinada por Cristina Dorador, Juan José Martín, Ignacio Achurra, María Elisa Quinteros, Carolina Vilches, Francisco Caamaño, Manuela Royo, Malucha Pinto, Janis Meneses, Elisa Giustinianovich y Bastián Labbé. Esta propuesta propone sólo un articulado: “El Estado garantiza, reconoce y protege tanto la libertad de cátedra, como a la libertad académica en todos los niveles del sistema educativo de todos los sistemas de conocimientos, sin distinción alguna”.

Iniciativa N°650 que propone el sistema plurinacional de educación para todos los pueblos patrocinada por Dayyana González, Francisco Caamaño, Elsa Labraña, Lisette Vergara, Cristóbal Andrade, Marco Arellano, Fernando Salinas y Félix Galleguillos. Esta iniciativa propone siete articulados, los dos primeros dicen lo siguiente:

Artículo 1. La educación es un derecho fundamental y obligatorio garantizado, resguardado, financiado y administrado directamente a través del Estado en un régimen desconcentrado.

Artículo 2. La administración de la educación es realizada por medio de un Sistema Plurinacional de Educación Pública, que es un conjunto de instituciones desconcentradas, pero dirigidas desde el Estado directamente por el Ministerio de Educación Pública. Los organismos desconcentrados y el propio Ministerio de Educación Pública son instituciones públicas con participación vinculante de las comunidades locales y territoriales, representados por trabajadores, apoderados y estudiantes.

Las iniciativas N°437, N°623, N°644, N°700, N°736 y N°979 no fueron deliberadas ya que no se encontraban convencionales patrocinantes, ni en sala ni telemáticamente, que expusieran y respondieran preguntas de la subcomisión.

#### **Subcomisión 4 Derechos Fundamentales**

El día jueves la subcomisión de Derechos Fundamentales 4 recibió las iniciativas convencionales constituyentes correspondiente a materia de Educación. Las iniciativas presentadas fueron las siguientes:

1. ICC n°127 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la educación y garantiza la libertad de enseñanza.
2. ICC n°276 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a una educación presencial.
3. ICC n°330 iniciativa convencional constituyente que garantiza una educación inclusiva, diversa y democrática.
4. ICC n°343 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la educación.
5. ICC n°359 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a la educación.
6. ICC n°369 iniciativa convencional constituyente que establece regulación integral de la educación pública, con respeto a la libertad de aprendizaje y enseñanza.
7. ICC n°386 iniciativa convencional constituyente que consagra el derecho a una educación intercultural.
8. ICC n°411 iniciativa convencional constituyente que regula el derecho a la educación a través de un sistema educativo de plena inclusión.
9. ICC n°535 iniciativa convencional constituyente sobre el derecho a una educación intercultural.
10. ICC n°629 iniciativa convencional constituyente que establece el derecho a la educación.
11. ICC n°646 iniciativa convencional constituyente que regula el derecho a la educación transformadora (no se presenta).
12. ICC n°651 iniciativa convencional constituyente que garantiza y ampara una educación socio ecológica (no se presenta).
13. ICC n°665 iniciativa convencional constituyente que reconoce el derecho a la educación.
14. ICC n°698 iniciativa convencional constituyente que establece el deber del Estado de garantizar el derecho a la educación (no se presenta).
15. ICC n°719 iniciativa convencional constituyente sobre derechos de las mujeres (no se presenta).
16. ICC n°746 iniciativa convencional constituyente de derecho a la educación en derechos humanos (no se presenta).
17. ICC n°837 iniciativa convencional constituyente sobre el derecho a la educación, libertad de enseñanza y libre desarrollo de la personalidad.
18. ICC n°974 iniciativa convencional constituyente sobre nueva educación desde las artes.
19. ICC n°1019 iniciativa convencional constituyente que consagra el deber del Estado de promover la educación financiera (no se presenta).

Destacamos:

Iniciativa N°127 y 276, presentada por la convencional Marinovic. Estas iniciativas buscan consagrar el derecho a la educación y garantizar la libertad de enseñanza y a una educación presencial. “Los niños no tienen que estar condenados, si uno no puede pagar, a un proyecto que le gusta a la clase política” dijo la convencional refiriéndose al derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

Iniciativa N°411, presentada por Malucha Pinto sobre regular el derecho a la educación a través de un sistema educativo de plena educación. “Hoy existen talentos que se perderán porque el Estado no garantiza ni promueve su desarrollo. (...) Y el panorama es aún peor para aquellos que provienen de entornos de alta vulnerabilidad social y económica pues tienen menos recursos aún para ofrecer alternativas de enriquecimiento que le permitan desarrollar sus inmensos potenciales” dijo la convencional.

Iniciativa N°535, presentada por Elisa Loncon. Esta iniciativa busca consagrar el derecho a una educación intercultural. La convencional indicó que: “Todas las personas y miembros de pueblos y naciones indígenas y tribales tienen derecho a una educación intercultural plurilingüe con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad, en sus lenguas, con sus propios métodos educacionales e identidad cultural, saberes y conocimientos ancestrales”.

Iniciativa N°665, presentada por Ramona Reyes. Esta iniciativa busca consagrar el acceso a la educación superior. “Proponemos que todas y todos los ciudadanos de nuestro país tengan el derecho de acceder a la educación superior pública, impartida por instituciones estatales y para ellos debe estar garantizada la gratuidad para todas y todos, de manera igualitaria, sin discriminación socioeconómica de ningún tipo”, sentenció

Por último, el pleno de la Comisión aprobó de forma unánime la modificación del plazo para ingresar indicaciones al texto devuelto por el Pleno de la Convención. La Coordinación fijó la nueva fecha para el sábado 19 de marzo a las 23:59 horas.

### **Trabajo en la Comisión de Derechos Fundamentales.**

Una vez terminada la sesión en ambas subcomisiones, se dio inicio a la sesión N°52 de Derechos Fundamentales que tuvo por objetivo determinar el plazo para presentar indicaciones al segundo informe de las normas del bloque 1 y 2 rechazadas en el pleno. Con 28 votos a favor, la comisión aprobó la ampliación del plazo para ingresar indicaciones al texto rechazado en particular. Por lo tanto, las y los convencionales de Derechos Fundamentales podrán ingresar indicaciones hasta este sábado 19.

### **Trabajo en la Comisión Medio Ambiente.**

La comisión siguió votando, esta vez 49 indicaciones normas rechazadas en particular por el pleno, del primer informe correspondiente al primer bloque temático. Además, durante la sesión se recibieron algunas exposiciones de normas rezagadas y derivadas de la Comisión Derechos Fundamentales.

Resultado de las votaciones:

Artículo 1 es sustituido por: “Crisis climática y ecológica. Es deber del Estado adoptar acciones de prevención, adaptación, y mitigación de los riesgos, vulnerabilidades y efectos provocados por la crisis climática y ecológica”.

Artículo 23 es sustituido por: “De los animales. Los animales son sujetos de especial protección. El Estado los protegerá, reconociendo su sintiencia”.

Artículo 33 es sustituido por: “Democracia ambiental. Se reconoce el derecho de participación informada en materias ambientales. Los mecanismos de participación serán determinados por ley. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información ambiental que conste en poder o custodia del Estado. Los particulares deberán entregar la información ambiental relacionada con su actividad, en los términos que establezca la ley”.

Se suprimen los artículos 5, 25 y 37, que indican: «Deberes del Estado con la Naturaleza», «Educación basada en la empatía hacia los animales», «Derecho de acceso a la información ambiental»; respectivamente.

Respecto a las propuestas de normas, dos fueron expuestas y las demás leídas por el secretario de la comisión, entre ellas:

**Iniciativa Convencional Indígena N°217-5, sobre “Protección de los salares y humedales andinos, el agua y las formas de vida de los pueblos indígenas”, expuesta por Lesley Muñoz.**

La norma se presenta con el objetivo de proteger el agua de los salares y humedales andinos y lograr la “prohibición total de explotación de los mismos, por su importancia para la biodiversidad, el ecosistema, y culturas indígenas”.

“El agua contenida en los salares no se trata como tal (...) ya que no existe regulación específica que se ocupe del uso de aprovechamiento, en vez de recibir tratamiento legal general de aguas subterráneas en la práctica han sido tratadas como yacimientos mineros, siendo regidas por el derecho minero”, dijo Lesley en su presentación.

Iniciativa Convencional Constituyente N°790, sobre “Cláusula de especial protección para sistemas evaporíticos continentales como ecosistemas”, expuesta por Cristina Dorador.

La propuesta de norma fundamenta que los salares en el norte de Chile, específicamente en áreas de la depresión intermedia, precordillera y Altiplano, existen alrededor de 60 sistemas evaporíticos continentales. Sin embargo, “hasta ahora la protección de las cuencas evaporíticas en Chile es deficiente”. Ante esto la iniciativa propone que el Estado proteja los sistemas evaporíticos continentales “y regular sus usos extractivos, que no se regirán por la legislación minera”.

Otras que se presentaron fueron:

**Iniciativa Convencional Indígena N°221, sobre “Derechos humanos y colectivos de los pueblos originarios con pertinencia cultural”.**

Iniciativa Convencional Indígena N°46-1, sobre “Derechos al Territorio de las Naciones o Pueblos Originarios”.  
Iniciativa Convencional Indígena N°212, sobre “Derecho fundamental al agua de los pueblos y naciones indígenas”.  
Iniciativa Convencional Indígena N°56-3, sobre “Cambios constitucionales de la Comunidad Atacameña de la Puna”.  
Iniciativa Convencional Indígena N°198-5, que “Consagra el derecho humano al agua y estatuto constitucional del agua”.

Ahora bien, de acuerdo con el cronograma establecido por la coordinación de la comisión, el día sábado 19 de marzo se programó hasta total despacho para finalizar con dos procesos. En primer lugar, la exposición, deliberación y votación de las últimas normas del Bloque D, que fueron remitidas por la Comisión Derechos Fundamentales, referidas principalmente al “Derecho humano a vivir en un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado”. Y la votación en general todas las normas relacionadas al Bloque C sobre Economía.

Tras esto, el día lunes 21 de marzo se despachará un extenso sistematizado con todas las normas correspondientes al Bloque B, C y D. De allí en adelante, se abre el plazo de una semana (hasta el día domingo 27 al mediodía) para realizar las respectivas indicaciones. Y comenzar desde el lunes 28 de marzo las votaciones en particular de todas las normas e indicaciones ingresadas.

### Trabajo en la Comisión Sistemas de Justicia

En la sesión se sometió a deliberación y posteriormente votación de las iniciativas que se derivaron desde la comisión de Derechos Fundamentales. Dentro de las normativas se encuentran las siguientes.

Iniciativa N°611, sobre reinserción de los privados de libertad, la norma se describe: “Las personas privadas de libertad, ya sea por medida cautelar o sanciones penales, no quedan suspendidas del ejercicio y goce de sus derechos fundamentales por el hecho de encontrarse privadas de libertad. Se prohíbe cualquier tipo de trabajo forzado. Se reconoce el derecho a la reinserción social a todas aquellas personas infractoras de ley y aquellas que hayan sido privadas de libertad, ya sea por medida cautelar o sanción penal. Las personas tendrán derecho a acceder a intervenciones, acciones, programas, facilidades que tengan por objeto garantizar este derecho sin discriminación alguna y con plena sujeción a los derechos que esta constitución y los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile reconocen”. La iniciativa fue aprobada con 12 votos a favor, 1 en contra y tres abstenciones.

Iniciativa N°653, sobre el derecho a la reinserción social, lo cual dice lo siguiente: “Todas las personas que hayan sido privadas de libertad, tanto por prisión preventiva o por condena, podrán acceder a todas las acciones, programas y capacitaciones que faciliten su reinserción al medio libre. Las acciones, programas y capacitaciones de reinserción se diseñarán y ejecutarán por personal especializado y capacitado, incorporando en todos ellos un enfoque integral de derechos humanos que permitan su desistimiento delictivo”. La iniciativa fue aprobada con 16 votos a favor.



Iniciativa N°619 sobre personas privadas de libertad, esto significa: “Las personas condenadas por sentencia judicial gozarán de los derechos fundamentales de esta Constitución, a excepción de aquellos que expresa y razonablemente sean limitados por causa legalmente sentenciada. Durante la ejecución de la condena se prohibirá toda clase de discriminación arbitraria”. La iniciativa fue rechazada con 7 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones.

Iniciativa N°1031, sobre personas privadas de libertad, lo cual indica: “Obligaciones generales del Estado respecto a personas privadas de libertad. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad por el Estado será tratada con el debido respeto a su dignidad. Es deber del Estado, en su especial posición de garante frente a las personas privadas de libertad, velar por el resguardo y ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales consagrados en esta Constitución y en los instrumentos internacionales de los derechos humanos”. La iniciativa fue aprobada con 17 votos a favor.

Iniciativa N°703 sobre norma transitoria relativa a libertad de presos políticos del estallido social, esta norma describe lo siguiente “Extíngase la responsabilidad penal, la pena y sus efectos, de toda persona bajo investigación, imputada o condenados en calidad de autor, cómplice o encubridor y en cualquiera de los grados de desarrollo del delito, por hechos ocurridos durante protestas, manifestaciones, movilizaciones sociales, o con ocasión de ellas en el período de tiempo comprendido entre el 7 de octubre de 2019 hasta el 11 de marzo de 2022”. La iniciativa fue rechazada con 8 votos a favor, 9 en contra y ninguna abstención.

Iniciativa Popular N°55, sobre libertad de presos políticos del estallido social, la normativa se define: “Concédase amnistía a todos quienes, en calidad de autores, cómplices o encubridores, en cualquiera de los grados de desarrollo del delito, hayan incurrido o se encuentren imputados por hechos delictivos o que revistan características de un hecho delictivo. Serán beneficiarios de la amnistía quienes, cumpliendo los demás requisitos de la presente ley, hayan sido imputados o condenados por hechos que hubieran acontecido entre el 07 de octubre de 2019, hasta el día de ratificada la presente constitución en el plebiscito de salida. Para efectos de esta ley, serán beneficiarias las personas imputadas o condenadas, por hechos ocurridos en protestas, manifestaciones o movilizaciones sociales, o con ocasión o a propósito de ellas”. La iniciativa fue aprobada con 9 votos a favor, 8 en contra y solo una abstención.

Iniciativa indígena N°183, sobre libertad de presos políticos mapuches. La norma describe: “El Congreso Plurinacional del Estado de Chile, dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigencia de esta Constitución, tramitará una ley de indulto general a los presos políticos mapuche, y en determinados casos particulares promoverá medidas que sean distintas del encarcelamiento”. Se rechazó por 7 votos a favor y 9 en contra.



Posteriormente, se finalizó la votación, ya que se abrió un nuevo plazo de iniciativas para el sistematizado, las normas aprobadas el jueves serán ingresadas. Debido a que la finalidad del día se cumplió, la sesión de la comisión se dio por finalizada.

### Sesión plenaria N°70

Durante la tarde de este jueves se deliberó y sometió a votación el segundo informe de la Comisión sobre Sistemas de Justicia, el cual viene a materializar y profundizar los principios en materia de justicia que fueron aprobados e ingresados en el borrador de nueva Constitución hace unos días. Por ejemplo, la estructura del Sistema de Justicia, pluralismo jurídico, Consejo de la Justicia, entre otros.

Hace unos días se realizó una reforma al protocolo de votación. Producto de esto, los segundos informes de todas las comisiones serán tramitados de manera distinta a la actual, respetando los tiempos de diálogo, pero agilizando el proceso de votación. En palabras simples:

1. En primer lugar, se delibera por un máximo de 5 horas el informe, en este caso, de la comisión Sistemas de Justicia.
2. Luego, se vota en general el informe en su totalidad. Esto quiere decir que, a diferencia de lo realizado en los primeros informes, no existe la posibilidad de pedir votación separada de cada artículo. Para ser aprobado, el informe necesita 103 votos favorables (quórum de  $\frac{2}{3}$ ). Si no logra el quórum, el informe completo vuelve a comisión para que se realice uno de reemplazo.
3. Si se aprueba el informe, pasa a deliberación y votación en particular de manera inmediata. En esta etapa se abre nuevamente el debate por un máximo de tres horas. Terminado el debate, comienza la votación en particular donde cada artículo es votado de manera independiente, como también las indicaciones.
4. En votación particular existen tres opciones:
  - Si logra los 103 votos favorables, pasa a borrador de nueva Constitución.
  - Si no logra los 103 votos, pero sí la mayoría, vuelve a comisión para que se realice una segunda propuesta.
  - Si no cumple ninguno de estos requisitos, entonces queda definitivamente excluido del debate constitucional.

El segundo informe de la comisión contiene 34 artículos y nueve disposiciones transitorias. Entre las materias propuestas por el espacio para formar parte de la nueva Constitución se encuentran normas relativas al sistema penitenciario, justicia vecinal, justicia feminista, sistemas jurídicos indígenas, Consejo de Justicia, entre otras.

Sobre las disposiciones transitorias, entre convencionales habían acordado rechazarlas para que vuelvan a comisión y fueran incluidas en un único pack de normas transitorias y, de esta forma, votarlas todas al final del debate constitucional, con el borrador de nueva Constitución en mano. Las normas transitorias son disposiciones que buscan, en un plazo determinado, implementarse. Por esta razón se llegó al acuerdo, dado que consideraron necesario tener el borrador para que estas tengan sentido.

## Debate segundo informe de la comisión Sistemas de Justicia

Sin duda, los temas más debatidos durante la jornada fueron los referentes a las normas sobre pluralismo jurídico, Consejo de Justicia y justicia vecinal. Algunas de las intervenciones que marcaron el debate de esta jornada fueron:

Convencional Ruggero Cozzi se refirió al pluralismo jurídico. “El informe no se hace cargo de los innumerables problemas del pluralismo jurídico, más bien los profundiza. Esto significa reconocer las costumbres y mecanismos de justicia tradicionales de los pueblos indígenas (...). La propuesta de este informe no contempla límites”, señaló.

Convencional Ingrid Villena anticipó su voto a favor de la mayoría de los articulados del informe. “Nos hicimos cargo de los diversos comentarios y recomendaciones de las y los expertos, donde se incluye el fuero, autonomía financiera, publicidad, itinerancia y la creación de un nuevo órgano llamado Consejo de Justicia”, indicó. También invitó a aprobar especialmente el artículo 11 sobre la composición paritaria del consejo de justicia.

Convencional Carolina Vilches: “Ser mujer en nuestro país nunca fue fácil, pero vamos más allá: ser mujer y vivir en la ruralidad es aún más difícil (...). La brecha entre hombres y mujeres es una realidad, no un reclamo. La desigualdad nos lleva a organizarnos y encontrarnos”. Destacó, especialmente, los artículos 21 (sistema de justicia), 22 (perspectiva de género y paridad) y 23 (reparación integral), sobre justicia feminista: “Es sin duda un gran avance para nosotras, para que nunca más existan crímenes impunes”.

### Votación en general

Terminado el debate en general, se dio paso a la votación del informe en su conjunto. Con 109 votos a favor, 9 en contra y 29 abstenciones se aprobó dicho documento. De esta forma, comenzó la segunda etapa del pleno: la deliberación y votación en particular de cada norma para su integración al borrador de nueva Constitución en materia de justicia.

### Deliberación y votación en particular

Pese a que el tema de la votación de las normas transitorias había sido zanjado en la votación en general, resurgió en la votación particular, puesto que eran las primeras normas del informe en ser votadas. Estos artículos generaron molestias de parte de algunos convencionales, que pedían votarlas después, una vez que ya se tenga una propuesta de borrador de nueva Constitución. La falta de claridad para implementar esta votación generó tensiones y para poder resolver esta situación, la Mesa dijo que la sesión se suspendería por cinco minutos. Sin embargo, el receso tuvo una duración mucho mayor.

Al regreso, se comunicó que la Mesa había llegado al acuerdo <sup>20</sup> por unanimidad proponer al Pleno la suspensión de esta sesión para reanudarla el próximo martes 22 de marzo a las 15 horas, así como posponer la votación de las normas transitorias contenidas en el segundo informe de la Comisión de Sistemas de Justicia y considerarlas en un momento posterior, antes del cierre del debate constituyente, excluyendo aquellas normas transitorias que ya han sido votadas.

Finalmente, este acuerdo fue sometido a votación por el Pleno de la Convención y resultó aprobado con 131 votos a favor, 3 en contra y 15 abstenciones. Por lo tanto, la sesión plenaria fue suspendida alrededor de las 22:50 horas.

## POLÉMICAS DEL JUEVES

### 1. Pleno de la Convención aprueba artículos para respetar la libertad de prensa, promover el pluralismo de los medios y limitar su concentración <sup>21</sup>

Durante la madrugada de este jueves, el Pleno de la Convención Constitucional discutió y votó las nuevas propuestas emanadas desde la Comisión de Sistemas de Conocimientos, Cultura, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonio contenidas en el informe de Segunda propuesta de norma constitucional, donde destacó la aprobación del artículo 2 que consagra la libertad de prensa, el cual fue aprobado por 119 votos, mientras que ocho rechazaron y 22 se abstuvieron.

La norma en cuestión plantea que “el Estado debe respetar la libertad de prensa, promover el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad de información. Se prohíbe la censura previa”.

También de dicho informe de segunda instancia, se aprobó el artículo 19, que estipula que es deber del Estado promover y participar del desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información. La norma fue aprobada por 113 votos, mientras que 14 constituyentes la rechazaron y 21 se abstuvieron, por lo que pasará al borrador de la nueva Constitución.

En la jornada, también se visó el Informe de Reemplazo, que contiene normas rechazadas de su primer documento, pero que alcanzaron la mayoría simple para ser revisadas y perfeccionadas en la instancia, donde destacó la aprobación del artículo 3 respecto a la concentración de los medios de comunicación, el que alcanzó 112 votos a favor, 27 en contra y 14 abstenciones.

<sup>20</sup> Acuerdo de la Mesa directiva disponible en: <https://laneta.cl/wp-content/uploads/2022/03/Acuerdo-de-la-Mesa-de-2022-03-17.pdf>

<sup>21</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/pleno-de-la-convencion-aprueba-articulos-para-respetar-la-libertad-de-prensa-promover-el-pluralismo-de-los-medios-y-limitar-su-concentracion/JG5X3EHPKVGYZFLO2PUXEBHVXI/>

## Artículos aprobados y rechazados

Artículo 1: Derecho a la comunicación social. Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a producir información y a participar equitativamente en la comunicación social. Se reconoce el derecho a fundar y mantener medios de comunicación e información. Aprobado por 110 votos, rechazado por 16 constituyentes y 28 se abstuvieron.

Artículo 2: El Estado debe respetar la libertad de prensa, promover el pluralismo de los medios de comunicación y la diversidad de información. Se prohíbe la censura previa. Aprobado con 119 a favor, ocho en contra y 22 abstenciones.

Artículo 3: Concentración de la propiedad de medios. El Estado impedirá la concentración de la propiedad de los medios de comunicación e información. En ningún caso se podrá establecer el monopolio estatal sobre ellos. Corresponderá a la ley el resguardo de este precepto. Aprobado por 112 votos, 27 en contra y 14 abstenciones.

Artículo 4: Promoción de medios de comunicación e información. El Estado fomenta la creación de medios de comunicación e información y su desarrollo a nivel regional, local y comunitario. Inciso aprobado por 139 votos, uno en contra y 14 abstenciones.

El Estado garantiza el derecho de los pueblos y naciones indígenas preexistentes a desarrollar y mantener medios de comunicación e información preferentemente en sus propias lenguas. Inciso rechazado por no conseguir quórum y vuelve a comisión (92 a favor, 36 en contra y 23 abstenciones).

Artículo 6: Educación mediática. Toda persona tiene derecho a acceder a la educación mediática con enfoque de género y derechos humanos, con el fin de garantizar la formación de una ciudadanía activa, crítica e informada acerca del sistema de comunicación social, con pleno respeto a la libertad de prensa. Rechazado y vuelve a comisión (90 a favor, 49 en contra y 14 abstenciones).

Artículo 7: Protección de fuentes y comunicadores. El Estado garantiza la protección y seguridad de las fuentes de información, los periodistas y de quienes ejercen la labor de comunicar. Rechazado y vuelve a comisión (82 a favor, 39 en contra y 32 abstenciones)

Artículo 9: Derechos culturales. La Constitución asegura a todas las personas y comunidades:

1°. El derecho a participar libremente en la vida cultural y artística y a gozar de sus diversas expresiones, bienes, servicios e institucionalidad. Aprobado por 138 votos, tres rechazos y ocho abstenciones.

2°. El derecho a la identidad cultural, a conocer y educarse en las diversas culturas, así como a expresarse en el idioma o lengua propios. Aprobado: 135 a favor, tres en contra y 14 abstenciones.

Se votaron en conjunto los numerales 3, 4 y 5, siendo aprobados por 112 votos, 11 desacuerdos y 27 abstenciones:

3°. La libertad de crear y difundir las culturas y las artes, así como el derecho a disfrutar de sus beneficios. Se prohíbe toda forma de censura previa.

4°. El derecho al uso de espacios públicos para desarrollar expresiones y manifestaciones culturales y artísticas, sin más limitaciones que las establecidas en esta Constitución y las leyes.

5°: La igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria de las diversas cosmovisiones que componen la interculturalidad del país.

Artículo 10: Identidad e integridad cultural. Los pueblos y naciones indígenas preexistentes y sus integrantes tienen derecho a la identidad e integridad cultural, y a que se reconozcan y respeten sus formas de vida, de transmisión del conocimiento, sus cosmovisiones, el vínculo con la tierra, el mar y el territorio (...). Rechazado con 102 a favor, 38 en contra y ocho abstenciones.

Artículo 17: Se reconoce el aporte del arte callejero y el arte popular, como el de las culturas comunitarias, a la democratización de la vida cultural. Rechazado por 78 votos, 47 en contra y 23 abstenciones.

Artículo 19: Es deber del Estado promover y participar del desarrollo de las telecomunicaciones, servicios de conectividad y tecnologías de la información y comunicación. La ley regulará la forma en que el Estado cumplirá este deber. Aprobado por 113 a votos, 14 en contra y 21 abstenciones.

Artículo 23: Todas las personas tienen el derecho a participar de un espacio digital libre de violencia. El Estado desarrollará acciones de prevención, promoción, reparación y garantía de este derecho, otorgando especial protección a mujeres, niñas, niños, jóvenes y disidencias sexogenéricas. 104 a favor, 17 en contra y 24 abstenciones. Aprobado.

Artículo 24: Derecho al ocio. Todas las personas tienen derecho al descanso, al ocio y a disfrutar el tiempo libre. Aprobado por 109 votos, 25 en contra y 15 abstenciones.

Artículo 25: Derecho al cuerpo. Todas las personas tienen el derecho a desarrollar y disfrutar de su corporeidad, así como a una muerte, rito y sepultura digna, de acuerdo a su cosmovisión, cultura y creencias. Rechazado con 81 votos a favor, 48 en contra y 18 abstenciones.

**Artículo 26: Inciso 1:** El Estado reconoce la neurodiversidad y garantiza a las personas neurodivergentes su derecho a una vida autónoma, a desarrollar libremente su personalidad e identidad, a ejercer su capacidad jurídica y los derechos, individuales y colectivos, reconocidos en esta Constitución y los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes. **Aprobado** con 116 votos.

**Inciso 2:** Es deber del Estado desarrollar un sistema transversal de apoyos que establezca ajustes razonables y mecanismos especializados que permitan eliminar las barreras estructurales que impiden el goce y ejercicio de sus derechos en plenitud y que asegure su trato digno e inclusivo. **Rechazado** por 99 votos a favor, 26 en contra y 21 abstenciones.

**Artículo 28:** Las ciencias y tecnologías deben desarrollarse bajo los principios de solidaridad, cooperación, precautorio, de responsabilidad y con pleno respeto a la dignidad humana, los derechos de la naturaleza y los Derechos Fundamentales consagrados en esta Constitución y las leyes. **Rechazado** con 97 votos a favor, 34 en contra y 17 abstenciones.

## **2. Corte Suprema ofició a la Convención para que revisión "integral" a tribunales no incluya fallos**<sup>22</sup>

La Corte Suprema envió un oficio a la presidenta de la Convención Constitucional, María Elisa Quinteros, en el que se abordan cuatro puntos que preocupan al máximo tribunal y se sugieren algunas propuestas para perfeccionar los artículos vinculados a estos temas. El documento fue enviado dos días antes de que el jueves se voten artículos vinculados con el Sistema Nacional de Justicia, actual Poder Judicial, entre ellos propuestas relacionadas con el funcionamiento, cese de cargos de magistrados y el Consejo de la Justicia que asumirá toda la parte administrativa y estará encargado de los nombramientos de los jueces, entre otras materias.

## **3. CFA entrega propuesta formal de articulado a la Convención para incluir principios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal en la Constitución**<sup>23</sup>

Con el fin contribuir al proceso constituyente, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) dijo que envió a la mesa de la Convención Constitucional su nota N°11, titulada "Propuesta de principios y arreglos institucionales para la responsabilidad y sostenibilidad fiscal en la nueva Constitución".

El documento es una propuesta formal de articulado que el CFA entrega a la Convención, la cual plantea incluir los principios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal en el proyecto de nueva Carta Magna.

<sup>22</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/17/1055156/suprema-oficio-convencion-revision-fallos.html>

<sup>23</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/cfa-entrega-propuesta-formal-de-articulado-a-la-convencion-para-incluir-principios-de-responsabilidad-y-sostenibilidad-fiscal-en-la-constitucion/TNOXTXFUVBC27CF22NOCA34NHY/>

Cabe recordar que el Consejo Fiscal Autónomo es un organismo autónomo, de carácter técnico y consultivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio y se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

El CFA dijo que la propuesta se enmarca en un esfuerzo más amplio del organismo y que tuvo como punto de partida la elaboración de una nota previa -la N°9-, titulada "Aspectos fiscales en la Constitución".

Esta última, dijo el CFA en un comunicado, fue publicada el 29 de diciembre de 2021 y reunió antecedentes conceptuales y de la evidencia internacional con el objeto de contribuir al análisis de las materias constitucionales vinculadas a la responsabilidad y sostenibilidad fiscal, sugiriendo, incorporar ambos conceptos como principios en la nueva Constitución.

Ahora, adicionalmente, el CFA envió a la Convención un artículo concreto como propuesta para que pueda analizarse su eventual incorporación en el proyecto de nueva Constitución, en el que se plantea que "las finanzas públicas se conducirán de conformidad a los principios de responsabilidad y sostenibilidad fiscal, los que guiarán el actuar del Estado en todos sus niveles e instituciones".

#### **4. "Estado democrático de derecho" o "garante de derechos": La discusión luego del rechazo de norma clave en la Convención <sup>24</sup>**

Solo tres votos faltaron para incorporar en el borrador de Constitución que Chile es un "Estado social democrático de derecho", pero el rechazo de Vamos por Chile y de la Coordinadora Plurinacional y Popular en el pleno de anoche de la Convención Constitucional terminó por impedir que se aprobara y que regresara a la comisión para su revisión.

Frente a esto, diversos sectores políticos de la centroizquierda e izquierda -como el PC, FA y Colectivo Socialista- salieron a criticar intensamente a los integrantes de la Coordinadora, que está conformada por algunos escaños reservados y miembros de la Ex Lista del Pueblo. La razón: la norma para ellos era fundamental pues, según argumentaron, implicaba avanzar en el fin del Estado subsidiario. En ese sentido, pronosticaban el rechazo de la centroderecha, pero ninguno más.

La discusión se derivó a Twitter primero, con diversos enfrentamientos entre Christian Viera (Ind. FA), Amaya Alvez (FA), Fernando Atria (FA), Manuel Woldarsky (Coord. Plurinacional) y Marco Arellano (Coord. Plurinacional).

Quien salió a explicar la decisión de la Coordinadora durante la tarde del martes fue Tania Madriaga, que aseguró que tomaron la decisión de rechazar porque "nuestro interés es que se incorpore un concepto que es la garantía de los derechos sociales. Se lo planteamos a los otros colectivos, creemos que podemos avanzar en esto, es una de las demandas más importantes de los territorios".

<sup>24</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/17/1055249/estado-social-democratico-garante-derecho.html>

Así, la expresión que quieren incorporar es que es un "Estado social democrático garante de derechos". "Esperamos que se resuelva de la forma en que estamos proponiendo o ir evaluando alternativas si es que los otros colectivos creen que hay otra forma de que quede explícito en la Constitución, en su artículo 1, que los derechos sociales por los que luchó la gente en los territorios van a estar garantizados en la nueva Constitución", sostuvo.

En Twitter respondieron varios académicos en la línea contraria y a eso se sumó Christian Viera, quien contestó que "el Estado social es precisamente eso, la garantía de derechos, principalmente sociales. Si esa es la justificación, es incorrecto. Lo que hoy ha ocurrido es mantener el Estado subsidiario". Reaccionó ante esos dichos Marco Arellano, también de la Coordinadora, quien aseguró que "no se mantendrá el Estado subsidiario, todos sabemos que existe la oportunidad de indicar el artículo y consensuar políticamente. Usted sabe que yo tengo plena voluntad de dialogar. Me gustaría preguntarle qué daño genera la palabra 'garante'".

Los descargos del Frente Amplio

Aquello provocó que los convencionales del Frente Amplio salieran a dar un punto de prensa para criticar la decisión y argumentar sobre el fondo de la misma.

"Si lo restringimos a garante, esta provisión de servicios puede ser entregada por los privados y esa mirada es similar a la de Estado subsidiario, en que finalmente el tipo de provisión y la calidad depende de la capacidad económica y eso nos parece un error", afirmó Amaya Alvez.

"Sabíamos que la derecha lo iba a votar en contra porque la derecha ha manifestado que están por mantener el Estado subsidiario, pero quienes señalan que son progresistas y que quieren la transformación constitucional, que no apoyen un Estado social y democrática de derecho, es realmente escandaloso, inexplicable, infundado", complementó.

Además, Alvez entregó antecedentes: "el Estado social democrático de derecho es un modelo, una manera de abordar el poder en pos del bienestar de las personas. Su primera consagración fue en la Constitución mexicana de 1917. No podemos seguir agregándole palabras como si no hicieran daño".

En tanto, la Coordinadora Plurinacional y Popular se encontraba preparando un comunicado al cierre de este artículo, y un punto de prensa posterior para explicar sus razones.

No obstante, Lisette Vergara, de ese grupo, adelantó que "estamos en contra de la lógica neoliberal, en contra del Estado subsidiario, pero lo que requerimos es hacer del texto jurídico una herramienta mediante la cual se vuelvan exigibles los derechos sociales".



"Estamos dispuestos a conversar pero con la condición de que quede establecido el rol garante de derechos del Estado (...) muchas veces lamentablemente caemos en la lógica de... 'oye, cómo se ha dado en los otros países, comparemos', y es importante tener la base del derecho comparado. No obstante, estamos acá para construir nuevas cosas. Es importante que nos aventuremos y abramos nuestra mente con respecto a aquello", concluyó.

### 5.El lío que se armó en el arco izquierdo de la Convención con el rechazo del Estado social de derechos<sup>25</sup>

Las caras de sorpresa del miércoles en la tarde eran evidentes, sobre todo, entre algunos de los convencionales que integran los colectivos del Frente Amplio y Socialista. Lo que por la mañana daban como una aprobación segura, se terminó derrumbando con la votación del pleno del primero de los artículos de la comisión de Principios Constitucionales. Por tres votos, se rechazó la norma que establecía que "Chile es un Estado social y democrático de derecho" y que "su carácter es plurinacional, intercultural y ecológico".

Antes de la votación, los sectores de la izquierda estaban tranquilos y confiados con que no habría ripios y se alcanzarían los 103 votos para aprobar la iniciativa que muchos califican como central en el proyecto de nueva Constitución, pues establecería el fin del estado subsidiario implícito en la actual Carta Magna.

Sin embargo, no contaban con que la Coordinadora Plurinacional -colectivo que agrupa a nueve convencionales de la ex Lista del Pueblo y ocho de escaños reservados- se sumaría a los votos en contra de los colectivos de centroderecha y derecha. En total, 100 convencionales votaron a favor, 47 en contra y cuatro se abstuvieron, provocando una secuencia de duras recriminaciones políticas entre representantes de la izquierda y centroizquierda.

Además de los votos de la derecha, sufragaron en contra Elsa Labraña, Victorino Antilef, Wilfredo Bacián, Tania Madriaga, Ivanna Olivares, María Magdalena Rivera, Eric Chinga, Isabel Godoy, Lisette Vergara, Marco Arellano, Alexis Caiguán, Natividad Llanquileo, Alejandra Pérez y Manuel Woldarsky.

En los colectivos del FA y de los socialistas se percataron durante la tarde que la votación corría riesgo y, por lo mismo, algunos convencionales empezaron a hacer tratativas para intentar evitar el rechazo de la medida. No obstante, fueron infructuosas y varios de ellos manifestaron su molestia ayer y hoy con las razones esgrimidas, enredándose una vez más el panorama en el arco izquierdo de la Convención.

Marco Arellano, integrante de la Coordinadora Plurinacional, defendió la posición de su colectivo. "Si el Frente Amplio considerara en sus acuerdos a los sectores populares de la Convención, sabría que no solo estamos en contra del Estado subsidiario, sino que fuimos nosotros quienes nos organizamos para terminar con él y que gracias a eso están acá, en este proceso constituyente", sostuvo.

<sup>25</sup> Más información disponible en: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/el-lio-que-se-armo-en-el-arco-izquierdo-de-la-convencion-con-el-rechazo-del-estado-social-de-derechos/POEA3YL75GTRGO6KG65SNUCYU/>

Arellano puntualizó que no rechazaron un Estado social de derechos, sino que votaron para “elevar su estándar”, buscando que la norma vuelva a la comisión para agregarle que sea “garante” de estos. “Para nosotros un Estado social, democrático y garante de derechos significa que el estado participa activamente en la satisfacción de necesidades básicas y materializa derechos sociales (...). En esto, no todo el FA está de acuerdo y es una diferencia importante, pues no queremos más derechos en el papel”.

Lisette Vergara, otra integrante de ese colectivo, dijo que las razones para rechazar son porque quieren “mejorar el articulado estableciendo el rol explícito del Estado como uno social garante de derechos” y que es “fundamental otorgar la herramienta que vuelve exigible los derechos”.

La respuesta vino por parte del abogado Christian Viera (Frente Amplio), quien indicó: “Las razones que he escuchado sobre que no es “garante de derechos” es un error conceptual muy grave”. Esto debido a que, según explica, el Estado social es una fórmula política que supone la garantía y despliegue de los derechos sociales. “Agregar ‘garante de derechos’ solo genera problemas interpretativos y de implementación”, señaló.

En esta misma línea, Beatriz Sánchez (Frente Amplio) acusó que la Coordinadora no comprende que concretar el Estado social de derecho en Chile implicaría terminar con la subsidiariedad. “Es empezar a organizar un país con un sistema real de seguridad social. Hacer la Constitución no es para darse ‘gustitos personales’, no es para desquitarse porque una votación no te gustó, no caben pequeñeces. Esto no se trata de nosotras, se trata del país, de la gente que nos puso aquí”, afirmó.

En esta misma línea, la coordinadora de la comisión de Principios Constitucionales, Lorena Céspedes (Independientes No Neutrales), consideró que faltó tiempo de diálogo, porque los problemas relativos a redacción y a implicancias de las normas implican un “diálogo mucho más transversal, especialmente considerando que no todos somos abogados”.

Además, Céspedes valoró el proceso que contempla la Convención en estos casos. “Las normas vuelven, se vuelve a dialogar, se tiene un poco más de tiempo y de ahí podemos presentar una nueva propuesta”, sostiene.

Aunque la votación de la Coordinadora Plurinacional coincidió con la postura de los colectivos de derecha y centroderecha, sus razones para rechazar fueron distintas. Para el convencional Martín Arrau (Chile Libre) resultaba conflictiva la inclusión del concepto “plurinacional”. “El inciso primero consagra la plurinacionalidad, que lo que hace es dividir a Chile por criterios territoriales y raciales, en un separatismo evidente”, explicó.

Por su parte, Ruth Hurtado (Chile Libre) argumentó que conceptos como “ecológica” y “plurinacional” son demasiado amplios. “Lo que buscamos es garantizar mínimos comunes para las personas. Pero este mayor intervencionismo del Estado no necesariamente va a satisfacer el estándar de lo que uno busca a través de una Constitución, que es la paz social, mecanismos de resguardo de ciertos derechos”.

## Los cuestionamientos a la "República paritaria"

Así como se rechazó el inciso primero de este artículo, el pleno también rechazó el segundo de ellos, con 91 votos a favor, 47 en contra y 14 abstenciones. Este buscaba establecer que Chile es una "República democrática, solidaria y paritaria que reconoce como valores intrínsecos e irrenunciables la dignidad, la libertad, la igualdad sustantiva de los seres humanos y su relación indisoluble con la naturaleza".

En este caso, el concepto que generó que algunos rechazaran o se abstuvieran fue el de "República paritaria". Al respecto, la convencional Tammy Pustilnick (INN) sostuvo durante su intervención que el inciso debiese mejorar su redacción y aclarar que lo que es paritario no es la República, sino la democracia.

Céspedes, quien se abstuvo, incluso manifestó antes de la votación que la República no debiese ser paritaria. Sin embargo, admitió que no fue posible llegar a un acuerdo previo a la presentación de las indicaciones.

Durante su intervención, el convencional Eduardo Cretton (Unidos por Chile), quien integra la comisión de Principios Constitucionales, acusó que la "República paritaria" es un "concepto vago".

"¿Qué significa eso? ¿Significa acaso que en Chile tendremos que ser exactamente la misma cantidad de hombres que mujeres? (...) Probablemente con la norma de aborto libre que aprobaron ayer, ustedes (el pleno) tienen pensada una posible solución", cuestionó Cretton antes de la votación, frase que fue ampliamente difundida y criticada en redes sociales.

Asimismo, el pleno también rechazó -con 89 votos a favor, 51 en contra y 12 abstenciones- el inciso tercero del mismo artículo, que buscaba establecer que "los fines de toda acción estatal son garantizar el bienestar de las personas, de la sociedad y de la naturaleza (...)". Como todos los incisos fueron aprobados por más de la mitad del pleno, cada uno de ellos será devuelto a la comisión para ser reformulado y sometido a votación nuevamente.

### **6. Comisión de Sistemas de Justicia aprueba en general norma que concede amnistía a "presos políticos de la rebelión popular"<sup>26</sup>**

La Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención aprobó en general esta jornada una iniciativa popular de norma que busca la "libertad de los presos políticos de la rebelión popular", y concede una amnistía a quienes hayan incurrido o estén imputados por un catálogo de delitos, entre los que se encuentran desórdenes, incendios y homicidio u homicidio frustrado.

A pesar de que en la misma instancia se habían rechazado varias propuestas más de ese tenor, en la sesión que concluyó esta tarde se aprobó la propuesta ciudadana que fue firmada por 17.000 personas en la plataforma de participación del órgano constituyente.

<sup>26</sup> Más información disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/17/1055269/sistemas-justicia-convencion-amnistia-presos.html>

Esta logró 9 votos a favor de los convencionales Mauricio Daza (INN), Manuel Woldarsky (Coord. Plurinacional), Hugo Gutiérrez (PC), Vanessa Hoppe (MSC), Manuela Royo (MSC), Rodrigo Logan (Col. del Apruebo), Daniel Bravo (Pueblo Constituyente), Ingrid Villena (Pueblo Constituyente) y Luis Jiménez (pueblo aymara) ; y 8 en contra de Christian Viera (Ind. FA) Daniel Stingo (FA), Ruth Hurtado (Chile Libre), Patricia Labra (RN), Luis Mayol (RN), Carol Bown (UDI), Tomás Laibe (Col. Socialista) y Andrés Cruz (Col. Socialista).

En concreto, el texto dice "concédese amnistía a todos quienes, en calidad de autores, cómplices o encubridores, en cualquiera de los grados de desarrollo del delito, hayan incurrido o se encuentren imputados por hechos delictivos o que revistan características de un hecho delictivo consistentes en las figuras descritas en los cuerpos normativos que siguen: Del Código Penal los artículos 121, 126, 261, 262, 268 sexies, 268 septies, 269, 292, 293 y 294, 391 en grado de frustrado, 474 a 481. 484, numerales 1, 4, 6, 7 y 8 del artículo 485, 486 y 487, numerales 1, 4 y 21 del artículo 495, numerales 1 y 5 del artículo 496; y los que queden comprendidos en las figuras del 449 ter, 449 quater y el inciso final del 450 del Código Penal".

También incluye a los adolescentes que hayan incurrido en los mismos delitos y estén siendo investigados, y excluye a "miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, o funcionarios de cualquiera de los organismos y poderes del Estado a la época de la comisión de los hechos"

En cuanto a la temporalidad de la norma, el documento aprobado dice que la amnistía aplicará para quienes "hayan sido imputados o condenados por hechos que hubieran acontecido entre el 7 de octubre de 2019, hasta el día de ratificada la presente Constitución en el plebiscito de salida".

Con esta aprobación, la norma avanza hacia la discusión en particular de la comisión. En ese proceso se le pueden ingresar indicaciones y se volverá a votar, por lo que podría cambiar o ser rechazada. En caso de que fuera aprobada en particular, pasará al pleno de la Convención, donde necesitará 2/3 (103 votos) para llegar al proyecto de nueva Constitución.

### **7. Comisión de Medio Ambiente aprueba que el Estado proteja a los animales y termina de votar los artículos rechazados por el pleno <sup>27</sup>**

De un total de 40 normas, el pleno de la Convención Constitucional a inicios de marzo rechazó la mayor parte del primer informe de la comisión de Medio Ambiente y Modelo Económico, ya que solo seis consiguieron superar los 103 votos a favor necesarios para ser aprobadas en general. Y apenas media norma avanzó luego en la discusión en particular.

27 Más información disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/comision-de-medio-ambiente-aprueba-que-el-estado-proteja-a-los-animales-y-termina-de-votar-los-articulos-rechazados-por-el-pleno/HQFDXWNDKZGCPBSRQZAAFJFYU/>

Es por este motivo que todo lo rechazado volvió a dicha comisión para ser discutido y votado nuevamente, para efectos de proponer un informe de reemplazo con modificaciones. Las temáticas a revisar eran sobre crisis climática, bienes comunes naturales, principios ambientales, gestión de residuos, construcción en armonía con la vida, biodiversidad, derechos de los animales y democracia ambiental.

Este miércoles la comisión de Medio Ambiente votó las indicaciones de los 34 artículos que fueron rechazados en general por el pleno. De ese total, finalmente 28 artículos fueron suprimidos, y solo seis artículos fueron sustituidos por una nueva redacción.

Y este jueves fue el turno de la votación de las indicaciones de los cinco artículos y medio que fueron rechazados en particular por el pleno, para así poder construir una segunda propuesta constitucional al respecto. De ellos, se suprimieron tres artículos y los tres restantes fueron sustituidos.

Al igual como fue la tónica del miércoles, en la sesión de este jueves todos esos artículos que aprobaron sustituir fueron presentados por el convencional y coordinador de dicha comisión, Juan José Martín (INN), junto a otros convencionales. Ahora se estima que ambos informes serían votados por el pleno la próxima semana, probablemente el jueves próximo.

En concreto, este jueves los convencionales aprobaron una indicación para sustituir el artículo 1, para que el texto sobre crisis climática y ecológica quede así: "Es deber del Estado adoptar acciones de prevención, adaptación, y mitigación de los riesgos, vulnerabilidades y efectos provocados por la crisis climática y ecológica".

Adicionalmente, aprobaron sustituir el artículo 23, de los animales, por el siguiente: "Los animales son sujetos de especial protección. El Estado los protegerá, reconociendo su sintiencia".

El artículo anterior sobre esta materia, que fue rechazado en particular por el pleno, hablaba del derecho de los animales, y era algo más extenso, pues afirmaba que "el Estado protegerá a los animales, reconociendo su sintiencia, individualidad y derecho a vivir una vida libre de maltrato. La ley establecerá los demás derechos de los animales, un servicio público para su protección y no extinción, una acción para su tutela, el resguardo de su hábitat y la prohibición de prácticas que los sujeten a tratos crueles".

El convencional Bernardo Fontaine (Vamos por Chile) señala que este artículo sustitutivo que se aprobó quedó mejor que el anterior, sin embargo, cree que "el problema es que dice que son 'sujetos', ese es un detalle legal, porque en realidad son 'seres'. En estricto rigor, los sujetos de derecho tienen deberes y derechos, y los animales no tienen deberes, no se les puede poner un deber, así que eso está mal redactado jurídicamente y puede prestarse el día de mañana para confusión".

Por otro lado, se aprobó una indicación para sustituir el artículo 33, sobre democracia ambiental. Ahora este artículo señala que “se reconoce el derecho de participación informada en materias ambientales. Los mecanismos de participación serán determinados por ley. Todas las personas tienen derecho a acceder a la información ambiental que conste en poder o custodia del Estado. Los particulares deberán entregar la información ambiental relacionada con su actividad, en los términos que establezca la ley”.

En tanto, los artículos que se suprimieron fueron el 5, sobre deberes del Estado con la naturaleza; así como el 25, que decía que “el Estado fomentará una educación basada en la empatía hacia los animales y propenderá, a través de la ley, sus órganos y políticas públicas, al bienestar animal”; y el 37, sobre derecho de acceso a la información ambiental.

Viernes 18 de marzo de 2022.<sup>28</sup>

### Sesión plenaria.

La 71ª sesión se dedicó al debate y votación en general del primer informe de la Comisión de Sistema Político, el más extenso que ha llegado al pleno hasta ahora: 95 artículos sobre democracia paritaria, plurinacionalidad, estructura del Congreso, formación de la ley, régimen de gobierno, sistema electoral y partidos políticos.

Fueron cinco horas de un duro debate, porque no solo se trata de la parte más política de la discusión constitucional, ya que los temas tratan de la llamada “sala de máquinas” de la nueva Constitución, sino que el documento reflejaba además las diferencias que hasta ahora no se han podido subsanar en la propia comisión.

De hecho, se llegó al pleno con al menos cinco temas cuestionados, que se han transformado en verdaderos nudos en las negociaciones: la figura de la vicepresidencia, la del ministro de gobierno, el tipo de Congreso, la fórmula del Consejo o Cámara Territorial, y las funciones que éste tendría.

El principal problema -según reconocieron los propios convencionales y analistas en días previos- es que en el informe no hay una propuesta, un diseño claro del tipo de sistema político que se quiere plasmar en la nueva Constitución, sino que este es una mera suma de propuestas de distintos colectivos, en base a diversos acuerdos políticos, que no tienen mayor coherencia y por lo tanto, no aseguran que el engranaje del poder funcione adecuadamente.

28 Más información sobre la jornada disponible en: <https://alertaley.cl/a-seguir-negociando-pleno-devuelve-informe-de-sistema-politico-para-reformular-propuesta-de-regimen-de-gobierno-y-estructura-del-congreso-convencion-al-dia-viernes/>

Todo partió con la idea inicial de un Congreso unicameral, que fue desechada tras un acuerdo político entre el centro, la centroizquierda y la izquierda de la Convención (PC, Frente Amplio y Movimientos Sociales) para optar por un bicameralismo asimétrico, con una cámara política (diputados) y una segunda cámara (Consejo Territorial) con funciones muy limitadas, casi básicamente en materia de descentralización. Entre las negociaciones y concesiones se mantuvo el régimen presidencial, pero se incorporaron figuras como la del vicepresidente y el ministro de Gobierno, esta última más propia de los sistemas parlamentarios y que era relevante para los que impulsaban el unicameralismo.

Al poco andar, los colectivos del Apruebo, de Independientes No Neutrales, parte de escaños reservados y Socialista se alinearon con la UDI, RN y Evopoli para aprobar en la comisión la fórmula de una Cámara Territorial, que, si bien también reemplaza al Senado y no tiene participación en todas las tramitaciones de leyes como sucede con el actual sistema espejo, sí tiene más facultades que las pensadas para el Consejo Territorial, especialmente en materia de reformas, presupuesto y sistema electoral.

Junto al tema de la coherencia de las propuestas, está el punto no menor que por sí sola ninguna tiene los 2/3 (103 votos) del pleno para ser aprobados, por lo que ninguna puede imponerse a la otra sin negociar.

Los días previos a este pleno, se instaló en diversos sectores de la Convención la conveniencia de rechazar en general el grueso del informe, especialmente Congreso y régimen político, para que vuelva a la comisión y se puedan seguir las negociaciones para lograr un acuerdo amplio tras un diseño más nítido y coherente de un sistema político para las próximas décadas.

#### El debate

Como en los plenos anteriores, los convencionales tenían hasta 3 minutos para exponer argumentos o ceder su tiempo para otro de sus pares. El convencional PPD, Luis Barceló, habló sobre Estado plurinacional y libre determinación y recalcó que la propuesta al respecto “representa un gran avance en la democratización política del país (...) Sin embargo, echo de menos una norma unificadora de lo que se entiende por Estado plurinacional”.

Su par del Colectivo Socialista, Julio Álvarez, abordó el tema del Consejo Territorial: “No dialoga adecuadamente con el Estado regional, consagra tanto una cámara como un consejo, que en ninguna de sus versiones cumple con el cometido de representación territorial incidente”.

La constituyente Alondra Carrillo (Movimientos Sociales) puso el énfasis en la democracia paritaria y aseguró que dicha propuesta es “una de las claves centrales de nuestro paso por este proceso, que la voz y vida de mujeres, niñas, disidencias sexuales y de género estén en el centro de los espacios de deliberación política”.



El constituyente del FA, Jaime Bassa, fue categórico: “Hay problemas estructurales en la forma. No solamente en la que se diseña el ejercicio del poder político, sino que especialmente en la lógica de la representación (...). Y esa es una de las razones del por qué el trabajo de la comisión fracasó”.

En la derecha, el convencional RN, Cristián Monckeberg, afirmó que el informe es “el reflejo de una comisión dividida, donde dependiendo del día, las mayorías transitan de un lugar a otro. Hay una mayoría parlamentaria unicameral y otra que está en la vereda de un presidencialismo bicameral. Resultado frente a esta falta de acuerdo que cada cual se le otorgó algo”. Agregó que “hay aciertos escasos”, celebró la paridad, pero insistió que no se debe aprobar el informe porque “debe haber una señal del pleno para que la comisión en breve plazo y con toda la capacidad que poseen mis colegas, seamos capaces de generar una estructura que funcione. Pero ¡con diálogo de verdad! Que tomen en cuenta nuestras ideas, si nosotros algo también sabemos”.

En la misma línea, su par de Evopoli, Hernán Larraín Matte, cuestionó que “lo que debía ser un sistema coherente se transformó en un engendro, un Frankenstein jurídico (...) lo responsable hoy es rechazar en los artículos que regulan el Congreso, el Ejecutivo y el proceso de formación de la ley, y de una vez por todas configurar un sistema integral, que haga sentido (...) esto no implica crear un consenso inexistente, ese consenso ya existe y solo falta realismo político y una cuota de humildad, es un consenso en torno a un presidencialismo, de carácter bicameral y asimétrico”.

Para el convencional del FA, Fernando Atria, parte del problema pasa por que “hay quienes quieren mantener la institucionalidad política sin mayores cambios, dicen que están abiertos a transformaciones, pero descalifican como refundación la sugerencia de cambios profundos”. En todo caso, es partidario del rechazo del informe para poder generar las propuestas de consenso necesarias.

La constituyente Tamy Pustilnik (INN), dijo que “la propuesta que viene hoy de la comisión 1 es incoherente en varias partes y debe ser urgentemente perfeccionada”.

Su par del Colectivo Socialista, Claudio Gómez, sentenció que el informe “representa una serie de intereses contrapuestos en la que parece estar ausente el acercamiento de posiciones y la búsqueda de acuerdos: hay contradicciones, omisiones o reiteraciones, piezas de la máquina que no encajan o faltan, lo que podría generar que la máquina no funcione o se eche a perder a mitad de camino”. Añadió ante el pleno sobre el sistema de gobierno que el problema está en que “el Presidente convive con un vicepresidente totalmente ornamental: su función más importante es subrogar al Presidente. El sistema legislativo constituye el aspecto de mayor confusión de la propuesta, donde ninguno de sus órganos se vincula con la implementación del Estado regional, ya que el Consejo Territorial carece de iniciativa en cualquier ley”.



Cerca de las 18:30 horas finalmente comenzó la votación en general de cada artículo del informe. En total, fueron cuatro horas de votaciones consecutivas, en las que, uno a uno, fueron siendo rechazados casi todas las propuestas de normas. De las 95 que contenía el documento, solo tres sortearon el umbral de los 2/3 del pleno.

Una fue el artículo 3 que fue aprobado por -105 a favor, 26 en contra y 20 abstenciones y establece que “corresponderá al Estado, en sus diferentes ámbitos y funciones, garantizar la participación democrática e incidencia política de la sociedad, asegurando la participación de los grupos oprimidos e históricamente excluidos y de especial protección (...) deberá garantizar la inclusión de estos grupos en las políticas públicas y en el proceso de formación de las leyes, mediante mecanismos de participación popular y deliberación política, asegurando medidas afirmativas que posibiliten su integración efectiva”.

La segunda fue sobre Estado Plurinacional y libre determinación. El pleno aprobó el artículo 4 por 108 votos a favor, 36 en contra y 8 abstenciones: “Chile es un Estado Plurinacional e Intercultural que reconoce la coexistencia de diversas naciones y pueblos en el marco de la unidad del Estado (...) Son titulares del derecho de libre determinación, así como de los demás derechos colectivos reconocidos y garantizados conforme a esta Constitución, los tratados internacionales de derechos humanos ratificados y vigentes en Chile y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Son pueblos y naciones indígenas preexistentes los Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Lickanantay, Quechua, Colla, Diaguita, Chango, Kawashkar, Yaghan, Selk’nam y otros que puedan ser reconocidos en la forma que establezca la ley”.

En el mismo tema, el tercero fue el artículo 5, aprobado por 107 a favor, 36 en contra y 6 abstenciones, que habla del pleno ejercicio de los derechos colectivos e individuales, “a la autonomía y al autogobierno, a su propia cultura, a la identidad y cosmovisión, al patrimonio y la lengua, al reconocimiento de sus tierras, territorios, la protección del territorio marítimo, de la naturaleza en su dimensión material e inmaterial y al especial vínculo que mantienen con estos, a la cooperación e integración, al reconocimiento de sus instituciones, jurisdicciones y autoridades propias o tradicionales y a participar plenamente, si así lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado”. Se añade que es deber del Estado “respetar, garantizar y promover con participación de los pueblos y naciones indígenas, el ejercicio de la libre determinación y de los derechos colectivos e individuales de que son titulares” y que debe “garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación en la estructura del Estado”.

Estos tres artículos pasan ahora a la discusión y votación en particular en el pleno, en sesión que se realizará el 22 de marzo.

Después de eso, se rechazó el reconocimiento del pueblo tribal afrodescendiente (88 a favor), al genocidio indígena (87 a favor) y que la libre determinación implica incluye el reconocimiento constitucional, ratificación e implementación de los tratados, acuerdos y otros arreglos (99 a favor).

Tal como se preveía ya en el debate, con solo 7 votos a favor y 107 en contra se rechazó el artículo 9 que definía el Congreso Plurinacional como “un órgano deliberativo, paritario y plurinacional que representa a los pueblos reunidos y naciones que coexisten al interior del Estado. Ejerce la potestad legislativa y las demás facultades encomendadas por la Constitución y las leyes”.

Lo mismo sucedió con los siguientes sobre su composición paritaria (77 a favor); que tendrá 205 miembros (123 en contra); los requisitos para ser elegido parlamentario (120 en contra); las inhabilidades para el cargo (39 a favor); dedicación exclusiva (100 en contra).

En las horas siguientes, también fueron rechazados las normas sobre atribuciones del Congreso Plurinacional, las de la Cámara Territorial, el Consejo Territorial, formación de la ley, la consulta indígena en el proceso de formación de la ley. Todas estuvieron lejos del umbral de los 103 votos, incluso varias solo lograron 2 a 5 votos favorables.

Mismo escenario se dio con el capítulo sobre el Poder Ejecutivo. Fueron rechazados los artículos sobre la presidencia de la República, requisitos, atribuciones, elección, la figura del Vicepresidente, sus facultades, reelección, el rol del Ministro de Gobierno, sus tareas, la composición del gabinete. Tampoco, ninguna de estas normas se acercó siquiera a lograr los 2/3 para ser aprobadas en general.

En la última parte del informe estaban las normas sobre sistema electoral, votaciones populares, obligatoriedad del sufragio, escaños reservados y voto de los chilenos en el extranjero. También los artículos sobre las organizaciones políticas, que fueron todos rechazados. Ahí estaban las propuestas sobre militancia, primarias, candidaturas

De estos, uno de los que más críticas despertó los días previos fue el número 92, que definía que “las organizaciones políticas son entidades públicas no estatales, que pueden constituirse como partidos políticos o como movimientos político-sociales”. Fue rechazado por 54 votos a favor, 74 en contra y 20 abstenciones.

Quince minutos antes de las 23:00 horas concluyó la votación. La comisión de Sistema Político tiene un plazo de 15 días corridos a contar de este viernes para reformular las 92 normas rechazadas (presentación de indicaciones incluidas) y elaborar un informe de reemplazo.

## POLÉMICAS DEL VIERNES

### 1. Convención desecha cambio al reglamento que daba otra chance a normas rechazadas por menos de 78 votos<sup>29</sup>

La Convención Constitucional rechazó una nueva modificación al reglamento: esta vez, el pleno desechó un ajuste a las reglas sobre la votación de las normas constitucionales, que buscaba que los artículos que obtengan menos de la mayoría de los presentes en la votación en particular puedan volver a las comisiones para su revisión.

Actualmente, el reglamento permite que en esa etapa del proceso de la tramitación, las normas solo puedan volver a la comisión si logran el respaldo de al menos la mayoría de los presentes, y menos de 2/3.

La propuesta -presentada por 52 constituyentes la semana pasada- logró 99 votos a favor, 33 en contra y 10 abstenciones, pero para aprobarse necesitaba de al menos 2/3 del pleno. El resultado se dio luego de la resistencia que mostraron los colectivos de Vamos por Chile, desde donde argumentaron que se trataba de un "traje a la medida", y que la ciudadanía estaba perdiendo la confianza en el proceso pues constantemente se estaban haciendo este tipo de modificaciones.

También fueron clave las 12 ausencias en la votación: no emitieron su opción varios convencionales de Chile Digno, entre ellos Marcos Barraza y Valentina Miranda; tampoco Cristina Dorador (MSC), Ramona Reyes (Colectivo Socialista) y otros más.

El debate

La argumentación esgrimida por quienes apoyaron la propuesta tenía relación con los complejos cálculos que tienen que hacer los colectivos para devolver a las comisiones las normas que consideran que pueden mejorarse.

"Genera problemas porque en muchas ocasiones tenemos la convicción de que es necesario que una norma vuelva, pero no se encuentre definitivamente excluida del debate constitucional. Entonces, la práctica ha sido armar planillas excel, hablar con los demás colectivos, hacer un cálculo, para que aquellas normas obtengan esa mayoría y muchas veces esas planillas excel no funcionan y las normas que queríamos que volvieran son descartadas completamente", explicó Mauricio Daza (INN).

Fernando Atria (FA), en tanto, argumentó que era importante "mantener la coherencia pública" entre lo que el voto significaba en el hemicycle y el significado que la ciudadanía le atribuía a aprobar o rechazar una norma.

29 Más información disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/18/1055346/pleno-convencion-rechazo-reforma-reglamento.html>

"Es importante rescatar la idea de que el voto de cada convencional manifiesta el contenido de su voluntad respecto a la propuesta que se está votando. El que cree que es una buena propuesta, vota aprueba, y el que no, vota rechazo. La regla actual obliga a que el voto no sea así y que entonces convencionales que quisieran rechazar necesitan en algunos casos aprobar para que la norma obtenga la mayoría y pueda volver a la comisión", manifestó Atria.

En tanto, desde Vamos por Chile alegaron que en la Comisión de Reglamento intentaron generar un mecanismo que pretendía facilitar la tramitación y permitir el ir y venir de las normas entre la comisión y el pleno, pero que fue rechazado.

"Al inicio de este debate había algunos que estaban tan seguros de no tener nunca que calcular los votos del pleno, que dijeron que eso no era necesario y estos quórum eran válidos. Parece que con el andar se han dado cuenta de que no tenían esas mayorías tan seguras y tienen que hacer este ejercicio tan dramático de tener que calcular, que ahora nos quieren sobre la marcha volver a cambiar el reglamento", criticó Marcela Cubillos (Ind. UDI).

"Hay una cosa de mala práctica: se está ajustando el reglamento permanentemente según el gusto y las votaciones o cómo les va saliendo más fácil o difícil a la mayoría de esta Convención", sumó.

En esa misma línea, el convencional Jorge Arancibia, también de Vamos por Chile, argumentó que "gastamos un tiempo largo en la estructuración y producción del reglamento que nos rige, casi tres meses, y tenemos que agilizar la tramitación (...) en pos de una agilización del tema y con el propósito de avanzar a lo sustantivo, porque a veces son realmente materias pequeñas las que se tratan, me permitiría sugerir que mantuviéramos la norma reglamentaria que tanto nos costó alcanzar".

## **2. Vicepresidente Domínguez dice que "nada ni nadie" puede restringir el reingreso de normas transitorias ya rechazadas**<sup>30</sup>

El vicepresidente de la Convención Constitucional, Gaspar Domínguez, abordó el conflicto ocurrido en la noche del jueves, cuando se debió suspender una sesión del pleno tras una serie de desacuerdos y críticas por una interpretación hecha sobre la votación de normas transitorias.

En la discusión del jueves, la mesa directiva explicó que se abriría un nuevo plazo para ingresar este tipo de iniciativas y normas referidas al preámbulo. En ese momento, se recibirán propuestas que podrían ser idénticas a las que ya hayan sido tramitadas.

"No existe la atribución ni de la mesa ni de ningún órgano de poder filtrar, censurar o modificar el contenido de las iniciativas de norma que se ingresen. En consecuencia, en este periodo que la mesa propondrá al pleno para abrir un espacio de ingresar nuevas normas transitorias, nadie ni nada puede restringir el contenido de las normas que se ingresan", explicó Gaspar Domínguez este viernes.

30 Más información disponible en:  
<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/18/1055364/mesa-convencion-normas-transitorias-restringir.html>

El reglamento solo afirma que las normas que no alcancen el quórum necesario para su aprobación "se entenderán definitivamente rechazadas", pero no hay una regla explícita que especifique qué significa eso, ni una que restrinja el contenido de los artículos que se presenten.

"En particular, sobre las normas transitorias que ya se han votado y se rechazaron, debimos ceñirnos al reglamento: 'esas' normas votadas y rechazadas no pueden discutirse de nuevo", aclaró Domínguez.

Por lo tanto, si se ingresaran de nuevo, incluso sin necesidad de tener una redacción diferente, la mesa interpreta que podrían volver a tramitarse.

"De hecho pasó en las casi 1.400 normas que se recibieron en esta Convención, que había normas que en su contenido y forma eran muy similares e incluso idénticas. Y por qué existieron: porque no está contemplada la instancia ni el órgano que pueda frenar o restringir el contenido de las iniciativas. Solo se pueden no recibir iniciativas cuando no son ingresadas en forma y en tiempo", comentó el vicepresidente.

"En consecuencia, cuando se abra este nuevo periodo, nadie ni nada puede restringir por el contenido las normas que ingresan, sólo por la forma o el plazo", aseguró.

Específicamente, lo que ocurrió durante la noche del jueves es que se rechazaron dos disposiciones transitorias: una que establecía el deber de dictar una ley que regule la instalación de los tribunales de ejecución de penas y sus procedimientos; y otra que consagraba la eliminación de los tribunales militares una vez concluyan la tramitación de sus causas vigentes. Por lo tanto, esas normas podrían volver a ingresarse en el plazo establecido para aquello.

"Se puede volver a ingresar una norma transitoria en cualquier sentido, en cualquier dirección, en cualquier tema, pero que sea transitoria", concluyó Domínguez.

### **3. Pleno de la CC rechaza 97% del informe de Sistema Político en medio de duras recriminaciones entre colectivos de izquierda**<sup>31</sup>

Hasta cero votos a favor lograron algunas normas esta jornada en la Convención Constitucional, algo inédito en el proceso. Se trata de la votación en general de la propuesta que llevó al pleno la Comisión de Sistema Político, en la que se incluía el diseño del Poder Legislativo, Poder Judicial, sistema electoral y partidos políticos, además de Estado plurinacional y democracia paritaria.

Era lo esperado: el modelo que intentaron encastrar en la comisión fue calificado de "incoherente" y el trabajo de esa instancia, "un fracaso", dijeron algunos convencionales. Pero si bien ya todos estaban alertados de esos resultados, aquello no impidió una intensa lluvia de recriminaciones y críticas posteriores. Fundamentalmente, entre y hacia los colectivos de izquierda y centroizquierda que habían participado de un acuerdo para inventar el sistema completo en la comisión.

31 Más información disponible en:

<https://www.emol.com/noticias/Nacional/2022/03/18/1055412/sistema-politico-rechazo-informe-convencion.html>

"El acuerdo que había en la comisión era un acuerdo base, que ponía sobre la mesa un consenso para poder determinar el sistema político. Era necesario en este proceso de construcción llegar al Pleno para también conocer la decisión que tuviera el principal órgano deliberativo de la Convención", justificó Rosa Catrileo (pueblo mapuche), coordinadora de la instancia. "Lo más importante es que acá la comisión no fue la que fracasó. Lo que fracasó fue un acuerdo hecho entre cuatro paredes donde algunos se sintieron incómodos con ese acuerdo y finalmente terminamos con un ekeko, árbol de pascua, popurrí de instituciones que no se entiende para nada y que era evidente que cuando llegáramos al pleno iba a pasar lo que ocurrió", dijo Constanza Hube (UDI).

El acuerdo se "desdibujó", se rechazó el 97% del informe (93 normas de un total de 96 volverán a la comisión) y hubo cuestionamientos hasta al trabajo de la coordinación que dirigen Catrileo y Ricardo Montero (Colectivo Socialista).

"Si nadie estaba conforme, porque eso queda claro cuando hay cero votos, entonces haber presentado este informe en estas condiciones, también es un error, y ahí hay una responsabilidad de la coordinación. Que lo digo, además, con mucho respeto, porque entiendo que es una labor difícil y compleja, pero es una irresponsabilidad al fin y al cabo", criticó Bárbara Sepúlveda (PC).

"Aquí hay una responsabilidad evidentemente de este llamado genérico a rechazar, que es improcedente, que no se condice con los plazos, no se condice con las expectativas sociales. La gente está mirando esto con mucha atención, no hay que festinar con que una norma tenga cero votos o reírse, habla mal de la lectura política que se hace respecto del proceso constituyente", complementó Marcos Barraza (PC) que además responsabilizó al Colectivo Socialista, INN y Colectivo del Apruebo por "desfigurar" el acuerdo inicial.

#### Los pasos a continuación

Según comentan en los colectivos, las conversaciones para revertir el escenario empezaron ya varios días atrás, pero podrían tomar una forma concreta desde este sábado. Otros, sin embargo, dicen que el lunes comenzarán a moverse las piezas. Igual, la comisión tiene dos semanas para volver a presentar el informe.

"Una cosa es ser pragmático y otra cosa es ser oportunista, creo que el PC, que es pragmático, hoy ha sido un tanto oportunista. Yo lo invitaría a seguir trabajando en base al acuerdo más amplio posible, sin llevar agua para su propio molino", respondió durante la noche Pedro Muñoz (Colectivo Socialista).

En tanto, Fernando Atria (FA) sostuvo que "necesitamos llegar a un acuerdo, ese acuerdo está cerca. Eso requiere menos declaraciones recriminatorias y más conversación, lo que ya está ocurriendo".

Sobre las bases de un nuevo acuerdo, cada sector tiene sus ideas claras, pero la base de aquello evidentemente será un sistema presidencialista y una fórmula de Congreso bicameral.

"Hemos visto que hay una inclinación a tener un presidencialismo que sea más atenuado, a un proceso legislativo que tenga dos instancias legislativas, una de representación popular y una de representación territorial. Ahora hay una base de discusión, hay una base de texto y de articulado, el sistema completo hoy no está íntegramente conectado y eso tenemos que mejorar", sumó Montero.

Desde Vamos por Chile remarcaron que siguen disponibles para mejorar las propuestas, pero que "ojalá que ahora haya voluntad para incorporar las distintas miradas. Nosotros hemos sido muy claros: somos partidarios de un régimen presidencial y de un sistema bicameral, porque estamos convencidos de que esa es la mejor manera de controlar el poder político y que efectivamente haya una democracia que funcione", agregó Marcela Cubillos (Ind. UDI).

Para el PC, la clave es no mantener la idea de Senado que está vigente, incluir la participación popular, atenuar las atribuciones del Presidente, reconocimiento de la plurinacionalidad en el Congreso y que este tenga la posibilidad de legislar sin una cámara revisora. "Las líneas están trazadas, lo que corresponde es honrar la palabra", concluyó Barraza.

Será fundamental la decisión que tomen desde el FA, MSC y otros independientes, que eran partidarios del sistema unicameral y, junto con el PC, son reticentes a perpetuar un órgano como el Senado.

El detalle de lo aprobado

Lo primero en aprobarse fue un artículo que plantea que el Estado deberá garantizar "la participación democrática e incidencia política de la sociedad, asegurando la participación de los grupos oprimidos e históricamente excluidos y de especial protección".

Para eso, este tendrá que garantizar la inclusión de esos grupos en las políticas públicas y el proceso de formación de leyes "mediante mecanismos de participación popular y deliberación política, asegurando medidas afirmativas que posibiliten su integración efectiva".

También, un artículo que plantea que "Chile es un Estado Plurinacional e Intercultural que reconoce la coexistencia de diversas naciones y pueblos en el marco de la unidad del Estado". Además, dice que los pueblos y naciones indígenas son "preexistentes al Estado de Chile" y menciona específicamente a los diez reconocidos por ley, además del pueblo Selk'nam.

Además, se visó la norma que complementa la anterior y dice que los miembros de los PP.OO "tienen derecho al pleno ejercicio de sus derechos colectivos e individuales. En especial, tienen derecho a la autonomía y al autogobierno".

Este mismo artículo consagra el deber del Estado plurinacional de "respetar, garantizar y promover con participación de los pueblos y naciones indígenas, el ejercicio de la libre determinación y de los derechos colectivos e individuales de que son titulares".



"El Estado debe garantizar la efectiva participación de los pueblos indígenas en el ejercicio y distribución del poder, incorporando su representación en la estructura del Estado, sus órganos e instituciones, así como su representación política en órganos de elección popular a nivel local, regional y nacional", concluye esa parte.

Estas normas avanzarán a la discusión y votación en particular, la próxima semana. Todas las que fueron rechazadas, en cambio, regresarán a la comisión para su revisión.

#### **4. Las conclusiones del informe final de la Comisión de Venecia sobre el trabajo de la Convención Constitucional**<sup>32</sup>

Un documento de 29 páginas que responde 10 preguntas, así es el informe final que fue elaborado por la Comisión de Venecia y en el que entrega conclusiones respecto del trabajo de la Convención Constitucional.

El 5 de enero, mediante una carta dirigida al órgano consultivo del Consejo de Europa, un grupo de senadores manifestaron sus preocupaciones e inquietudes sobre algunas normas que han sido analizadas en el debate constitucional, como la opción de un Congreso unicameral y el quórum de los dos tercios.

Tras recibir el oficio, la comisión europea arribó a Chile el 28 de febrero con el fin de concretar una ronda de reuniones y así preparar -y finalizar- un informe en respuesta al documento de los senadores. La delegación estuvo conformada por la secretaria general de la Comisión de Venecia, Simona Granata-Menghini; el expresidente del organismo, Gianni Buquicchio; los relatores del informe, Josep Castellá y Paolo Carozza; y el coordinador Serguei Kouznetsov. Permanecieron en el país hasta el 2 de marzo.

Quince días después, el miércoles recién pasado, el órgano consultivo europeo dio a conocer la primera versión del texto de recomendaciones, tanto para la Convención como para la Cámara Alta. Pero este viernes entregó su versión final en un documento titulado "Sobre la elaboración y adopción de una nueva Constitución".

En él, previo a presentar las respuestas a cada una de las preguntas planteadas, los integrantes precisaron que "en el momento de la elaboración de esta opinión todavía no existe un texto finalizado o consolidado de la nueva Constitución de Chile. En estas circunstancias, las respuestas de la Comisión a las preguntas del Senado no pueden sino ser más bien abstractas y generales".

Tras clarificar ese punto, una de las preguntas que miembros del Senado le formularon a la Comisión de Venecia fue si la opción "binaria" que contempla el referéndum -o plebiscito de salida- era compatible con la necesidad de lograr "amplios acuerdos" y si, en caso de que el proyecto de la nueva Constitución no sea aprobado, se debían ofrecer opciones adicionales a los electores.

<sup>32</sup> Más información sobre este análisis disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/las-conclusiones-del-informe-final-de-la-comision-de-venecia-sobre-el-trabajo-de-la-convencion-constitucional/PNYLUFWIJZGKBMWQBjL6VIDQVY/>



En el documento, los redactores reconocieron que tal como está pensado el referéndum constitucional, este representa una opción binaria: si se aprueba una nueva Constitución o si se rechaza y sigue vigente la actual. Pero si bien es una elección binaria, plantean que “no se excluye una votación con dos o más alternativas”, lo que sería, en este caso, un referéndum con opciones múltiples.

Eso sí, señalan que como comisión “observan que las reglas sobre el plebiscito son actualmente claras y se han dado a conocer a los ciudadanos y los actores políticos”, por lo que plantean que “cambiar estas reglas correría el riesgo de trasgredir el principio de seguridad jurídica”.

Sin embargo, advierten que si se consideran necesarios ajustes en algunos temas que serán sometidos a la ratificación, “estos deberían hacerse mediante reformas constitucionales, debiendo ser debida y oportunamente discutidos con todos los interesados”.

“En esta etapa tan avanzada del proceso de redacción de la Constitución, parece poco probable que tal cambio en las reglas pueda evitar perturbar las expectativas y la estabilidad”, explican, pero agregan que, al mismo tiempo, la comisión “reconoce que casi todas las personas con las que ha consultado -en una amplia gama del espectro político chileno- reconocen que debe haber algún tipo de cambio constitucional serio en Chile, basado en el consenso más amplio posible entre los chilenos”.

En ese marco, detallan que la opinión de la Comisión de Venecia es que “si se ofrece la posibilidad de una tercera opción, esta debería ser a través de los compromisos políticos de los actores políticos relevantes para llevar a cabo una genuina reforma después del plebiscito, en lugar de cambiar los términos del proceso de revisión formal en esta etapa”.

Otra de las respuestas que entrega la comisión ante las preguntas de los senadores, es que -a juicio del órgano consultivo- la nueva Constitución “deberá ser un documento unificador capaz de recuperar la confianza de los ciudadanos” y que para lograr ese objetivo es necesario que satisfaga “en la mayor medida posible, las expectativas de numerosas y muy diversas categorías de personas y grupos políticos”.

También, abordaron su opinión respecto a la posibilidad de transformar el Congreso Nacional en unicameral. En ese marco, plantean que “no existe una regla general a favor o en contra del bicameralismo”. Sin embargo, “el bicameralismo instituye el principio de pesos y contrapesos dentro del Poder Legislativo” y muchos países “con estructuras federales, o incluso regionales y descentralizadas, han adoptado este sistema”.

En tanto, señalan que el unicameralismo “ha estado a menudo ligado a momentos revolucionarios o de democracia radical”, por lo que sugieren que habría cierta correlación entre la eliminación de la segunda cámara y los regímenes autoritarios o populistas.

Así, respecto a ambas opciones -y abordando el tema de la descentralización-, afirman que “todo Estado muy descentralizado necesita una segunda cámara que garantice el diálogo entre el centro y la periferia”, y que el bicameralismo “es a menudo una respuesta a las diferencias regionales, a la multiétnicidad y al multiculturalismo. En una sociedad en la que estos aspectos adquieren una mayor importancia, el bicameralismo es recomendable”.

Respecto al Poder Judicial, el órgano consultivo europeo expresa que este debe ser “independiente” y precisan en que “la introducción de una ‘perspectiva de género’ en la adjudicación es ciertamente una opción política y social legítima, y puede ser útil para garantizar los derechos humanos”. Eso sí, advierten que en ningún caso “esta perspectiva debe suponer una posición privilegiada o predeterminar el resultado de un caso”.

Otro de los puntos claves que abordó la comisión fue el Pluralismo Jurídico. Sobre esto, señalaron que “debe entenderse como una estrategia constitucional legítima destinada a garantizar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas”. También, sostienen que “un sistema de justicia indígena debe tener un grado significativo de autonomía si quiere ser un medio para realizar la autodeterminación”, y que debe haber “un sistema cuidadoso y sustancial de coordinación entre el sistema de justicia indígena y el sistema de justicia ordinario”.

En ese marco, señalaron que contemplar a nivel constitucional la reserva de escaños reservados en el Parlamento para los pueblos originarios “es una medida consistente con la realización del principio de igualdad dentro del derecho a la participación política”.

En cuanto al Tribunal Constitucional (TC), los integrantes de la Comisión de Venecia aseguran que siempre se han mostrado a favor de un TC “separado y especializado, especialmente en las nuevas democracias”. Y sobre el quórum de los dos tercios, apuntan al artículo 133 de la reforma de 2019, donde se determina que “la Constitución establece un quórum de 2/3 para la aprobación de las normas (y reglas de procedimiento), y este quórum no puede ser modificado por la Convención”.

\*El “informe Contraste Constituyente” es publicado de forma semanal por la Fundación Chile 21. Este informe es elaborado por Nicolás Mena, José Roa, y Pabla Ocares. La fundación es presidida por Alejandra Krauss. Para revisar informes anteriores puedes visitar nuestra página web en [www.chile21.cl](http://www.chile21.cl)